

# VIOLENCIA EN LOS VÍNCULOS DE PAREJA

Educación Sexual Integral

# NIÑES



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

**Jefe de Gobierno**

Horacio Rodríguez Larreta

**Ministra de Educación**

María Soledad Acuña

**Subsecretario de Carrera Docente**

Jorge Javier Tarulla

**Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa**

Andrea Fernanda Bruzos Bouchet

**Subsecretario de Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos**

Alberto Gowland

**Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa**

Gabriela Azar

**Directora General de Planeamiento Educativo**

María Constanza Ortiz

**Gerente Operativa de Currículum**

Viviana Dalla Zorza

Ministerio de Educación



Buenos Aires Ciudad

VIOLENCIA EN LOS VÍNCULOS DE PAREJA. EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL  
NUEVA ESCUELA SECUNDARIA DE LA CIUDAD

**GERENTE OPERATIVA DE CURRÍCULUM**

Viviana Dalla Zorza

**ASISTENTES DE LA GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM**

Adela Correa Ocampo, María José Fittipaldi, Pablo Del Monte

**ELABORACIÓN DEL MATERIAL**

Sandra Di Lorenzo (coordinadora)

Hilda Santos

Martha Weiss

**COLABORACIÓN**

Mariana D'Agostino (Lengua y Literatura)

Gisela Masciliano, Cecilia Primogenio (Tutoría)

Ezequiel Bramajo (Filosofía)

Daniela Azulay, Noelia Lynch y Sabrina Martín (Programa Escuelas Lectoras)

**LECTURA CRÍTICA**

Ana Campelo, Pablo Del Monte y María José Fittipaldi

Cuento "Pez", Laura Tomassoni. (c) Laura Tomassoni, 2015 (c) Modesto Rimba, 2015

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Violencia en vínculos de pareja. - 1a edición para el profesor - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-549-620-0

1. Educación. 2. Violencia Familiar.

CDD 362.82

ISBN: 978-987-549-620-0

© Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Ministerio de Educación

Gerencia Operativa de Currículum, 2016

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Dirección General de Planeamiento Educativo

Gerencia Operativa de Currículum

Av. Paseo Colón 275, 14º piso

C1063ACC - Buenos Aires

Teléfono/Fax: 4340-8032/8030

Correo electrónico: [curricula@bue.edu.ar](mailto:curricula@bue.edu.ar)

Permitida la transcripción parcial de los textos incluidos en este documento, hasta 1.000 palabras, según la ley 11.723, art. 10º, colocando el apartado consultado entre comillas y citando la fuente; si este excediera la extensión mencionada, deberá solicitarse autorización a la Gerencia Operativa de Currículum.

**Distribución gratuita. Prohibida su venta.**

## Índice

<b>Presentación</b> .....	8
<b>Referencia al tema en los contenidos del Diseño Curricular</b> .....	7
<b>Algunas consideraciones sobre los vínculos violentos en la pareja</b> .....	13
<b>La escuela como generadora de factores protectores: posibilidades que ofrece para el trabajo en prevención</b> .....	18
<b>Propuestas de actividades para el desarrollo curricular de ESI</b> .....	38
Propuestas para el ECEO .....	39
Propuestas para Tutoría.....	48
Propuestas para Formación Ética y Ciudadana .....	57
Propuestas para Lengua y Literatura .....	67
Propuestas para Filosofía .....	75
<b>Bibliografía</b> .....	80
<b>Anexos</b> .....	82
Anexo 1. Marco legal .....	82
Anexo 2. Recursos preventivos y asistenciales .....	87
Anexo 3. Documento “Ni una menos” .....	97
Anexo 4. Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres .....	102
Anexo 5. Para armar recorridos de lectura .....	122
Anexo 6. Cuento “Pez”, de Paula Tomassoni .....	124

## Presentación

El presente documento tiene como finalidad apoyar el compromiso de la escuela en la compleja problemática de la violencia en los vínculos de pareja.

Tanto a nivel mundial como nacional, los datos ratifican que la violencia en las relaciones de pareja tiene como víctimas con mayor frecuencia a las mujeres, lo que la convierte en una expresión de violencia de género; llegando incluso a situaciones extremas, como el femicidio.<sup>1</sup>

La escuela es un ámbito propicio y privilegiado para conversar y reflexionar sobre esta temática; sobre la posibilidad de establecer vínculos interpersonales de modo que no dañen ni hagan sentir mal al otro; de poder anticipar y prevenir situaciones de maltrato que vulneren los derechos de las personas y de pedir ayuda cuando se está en riesgo. Desde este lugar, la escuela se presenta como un espacio que ofrece posibilidades para cuidarse y sentirse cuidado.

1 A partir de los datos ofrecidos por el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, coordinado por la Asociación Civil La Casa del Encuentro, se estima que en nuestro país, cada 30 horas una mujer es asesinada en manos de un familiar, pareja o ex pareja. En el período 2008- 2014 se ha registrado un total de 1.808 femicidios.

Año	Cantidad de femicidios
2008	208 femicidios y 11 femicidios vinculados
2009	231 femicidios y 16 femicidios vinculados
2010	260 femicidios y 15 femicidios vinculados
2011	282 femicidios y 29 femicidios vinculados
2012	255 femicidios y 24 femicidios vinculados
2013	295 femicidios y 39 femicidios vinculados
2014	277 femicidios y 29 femicidios vinculados

Se entiende por *femicidio* el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera “de su propiedad”; “femicidio vinculado” refiere a personas asesinadas por el femicida mientras intentaban impedir el femicidio, o que quedaron atrapadas “en la línea de fuego”; y también personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer y que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer víctima. Las hijas e hijos que quedaron sin la madre asesinada por violencia sexista son considerados “víctimas colaterales”: en el período 2008- 2014 se registraron un total de 2.196 víctimas colaterales, de las cuales 1.403 son menores de edad.

La inclusión de la Educación Sexual Integral en la escuela propone el tratamiento de la temática de la violencia en los vínculos de pareja. En ese sentido, este material intenta colaborar ofreciendo:

- ♦ enlaces curriculares planteados en la NES;
- ♦ algunas consideraciones sobre los vínculos violentos en la pareja que le permitirán al docente acercarse al tema;
- ♦ información sobre las competencias de la escuela como generadora de factores protectores;
- ♦ propuestas de actividades pedagógicas.

Los **propósitos** del material son:

- ♦ generar instancias de reflexión sobre los vínculos en la pareja y ofrecer herramientas para identificar vínculos violentos;
- ♦ desarrollar capacidades para actuar en consecuencia;
- ♦ favorecer desde la escuela el lugar de la prevención de la violencia en la pareja/noviazgo y la promoción de vínculos saludables;
- ♦ conocer el marco legal de referencia.

## Referencia al tema en los contenidos del Diseño Curricular

En el diseño curricular de la Nueva Escuela Secundaria (NES), la temática tratada en este documento está incluida en diversas áreas y espacios: Educación Sexual Integral, Espacio Curricular Específico Obligatorio (ECEO), Formación Ética y Ciudadana, Lengua y Literatura, Filosofía y Tutoría.

Si bien este contenido está planteado primordialmente para las áreas mencionadas, es un tema que involucra a toda la institución y, por lo tanto, el material está dirigido a todos aquellos profesores, tutores, preceptores, directivos y asesores pedagógicos interesados en la temática, que hayan podido establecer un vínculo de confianza y compromiso con sus alumnos y/o que desean participar junto a otros, cada uno desde su rol, en el proceso de abordaje de este contenido.

Este material también puede resultar de utilidad, con las adaptaciones necesarias, para los docentes de escuelas técnicas, de escuelas para adultos, de profesorados de Nivel Medio (docentes encargados de ESI) y de equipos de orientación escolar y apoyo a la comunidad educativa.



Textos incluidos  
o citas largas

Materia/Área Año	Contenido		Alcances y sugerencias para la enseñanza
Educación Sexual Integral (1 <sup>er</sup> año a 5 <sup>o</sup> año)	<p>Reconocer situaciones que vulneren derechos y desarrollar capacidades para actuar en consecuencia.</p> <p>Usar distintas estrategias de resolución de conflictos apoyadas en la mediatización de la palabra.</p>	<p>Eje 1: Adolescencia, sexualidad y vínculos.</p> <p>Distintos tipos de vínculos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Relaciones de acuerdo y respeto.</li> <li>◆ Relaciones de afecto y cuidado recíproco.</li> <li>◆ Relaciones equitativas y responsables entre varones y mujeres.</li> <li>◆ Relaciones de dependencia, control, maltrato físico y psicológico.</li> </ul> <p>La violencia en los vínculos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Formas en que se expresa la violencia.</li> <li>◆ Tipos de maltrato.</li> <li>◆ Violencia de género.</li> </ul> <p>Construcción de afectos y vínculos. Tipos de vínculos. La violencia y el maltrato en los vínculos. El dialogo como fuente de resolución de conflictos.</p> <p>El noviazgo y la pareja. Vínculos violentos en la pareja.</p> <p>Violencia de género.</p>	<p>Se sugiere trabajar sobre diferentes modos de relacionarse con los pares, la pareja y la familia.</p> <p>Se propone trabajar sobre la valoración y el reconocimiento de las emociones y afectos que se involucran en los vínculos interpersonales; identificar la relación entre los modos de vincularnos y la construcción de la autoestima; promover la reflexión para el reconocimiento de situaciones de violencia y vulneración de derechos. Es recomendable abordar estos temas a través de diálogos, debates, análisis de distintas situaciones, artículos periodísticos, etcétera.</p> <p>En cuanto a las relaciones de maltrato, se sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Identificar algunos elementos en que se expresa la violencia: desvalorización, burlas, agresiones verbales, gritos, acusaciones, dominación, control, prohibiciones, mentiras, amenazas, sentimientos de miedo y de culpa, golpes físicos.</li> <li>◆ Ofrecer información respecto de los distintos tipos de maltrato.</li> <li>◆ Trabajar sobre algunos tópicos, relevantes socialmente, de violencia en los vínculos; por ejemplo, la violencia de género en el marco de una pareja o en el ámbito familiar.</li> <li>◆ Propiciar el trabajo preventivo de situaciones de violencia.</li> <li>◆ Desarrollar la capacidad para pedir ayuda y expresar lo que sucede; proponer el armado de redes personales e institucionales.</li> </ul>
ECEO ciclo básico (1 <sup>er</sup> año y 2 <sup>o</sup> año)			
ECEO ciclo orientado (3 <sup>o</sup> , 4 <sup>o</sup> y 5 <sup>o</sup> años)			
Tutoría (1 <sup>o</sup> año y 2 <sup>o</sup> año)		<p>Eje: El proyecto de vida en la adolescencia.</p> <p>Toma de decisiones.</p> <p>Grado de autonomía en las decisiones.</p> <p>Algunos motivos que pueden formar parte de la toma de decisiones: el amor, el impulso, la insistencia como presión, el miedo a “perder” a alguien.</p>	<p>Se trabajará sobre el noviazgo y la pareja. El enamoramiento en la adolescencia. Diferentes modos de relación al interior de la pareja. Relaciones de respeto, afecto y cuidado recíproco; la autonomía dentro de la pareja. Expectativas en relación con la pareja y los roles de cada integrante. La capacidad para expresar emociones y sentimientos. La comunicación y la posibilidad de resolver situaciones conflictivas mediante el diálogo. Formas de vínculos no deseados. Violencia en el noviazgo. Relaciones de dependencia, dominio y control, maltrato.</p>



<p>Formación Ética y Ciudadana (1<sup>er</sup> año)</p>	<p>Identificar diferentes modos de vinculación con los pares, la familia, la pareja, en relación con el cuidado de uno mismo y de los otros, y poder utilizar herramientas para la construcción de vínculos positivos.</p>	<p>Eje: El cuidado de uno mismo y de los otros. Construcción de afectos y vínculos. Tipos de vínculos: diferentes modos de relacionarse con los pares, la pareja y la familia. La violencia y el maltrato en los vínculos: violencia física, verbal, simbólica, económica. Recursos y redes de protección.</p>	<p>Se considera significativo hacer visible la existencia de vínculos positivos y nocivos, en cuanto estos últimos pueden provocar daños o exposición a situaciones de riesgo. Asimismo, revisar las asimetrías, el ejercicio del poder, la autoridad y los afectos presentes en los vínculos. Acercar información adecuada, veraz y actualizada sobre los marcos éticos y legales, las redes de cuidado y protección y la forma de acceso a ellas. Es importante que los alumnos reciban información clara sobre redes y recursos de protección a los que puedan acceder, así como sobre los canales para llegar a ellos.</p>
<p>(3<sup>er</sup> año)</p>	<p>Identificar situaciones de vulneración de derechos de las personas, y las medidas y recursos para la protección de esos derechos.</p>	<p>Eje: El cuidado de uno mismo y de los otros. La protección de la persona en situaciones de vulnerabilidad: violencia de género. Recursos y redes de protección.</p>	<p>Se espera que puedan hacerse visibles las condiciones de vulnerabilidad que dan lugar a este fenómeno, así como los mecanismos culturales, sociales y económicos que lo hacen posible, con el propósito de fortalecer a los estudiantes y, por medio de ellos, a la comunidad, en prácticas de cuidado y protección. Es recomendable el abordaje a partir de películas, literatura y casos reales, así como mediante el análisis de los procedimientos de acceso a los recursos de protección concretos, incluyendo referencias a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en prevención. Pueden realizarse entrevistas a especialistas, visitas guiadas a organismos de protección, producción de material impreso, de audio y de video para la prevención, y campañas de concientización, entre otras actividades.</p>

<p>Lengua y Literatura</p>	<p>Poner en juego estrategias de lectura adecuadas al género del texto y al propósito de lectura (en este caso, el tema de la violencia en los vínculos de pareja y las representaciones de género): atender al paratexto, relacionar la información del texto con sus conocimientos previos, realizar anticipaciones e inferencias, detectar la información relevante, vincular el texto escrito a las ilustraciones y/o gráficos y esquemas que lo acompañan.</p> <p>Comentar obras de un género o subgénero leído, fundamentando la sugerencia en rasgos propios del género y pensando en otro lector.</p> <p>Comentar obras leídas, pensando en otro lector considerando el tema, el autor, el lenguaje.</p> <p>Establecer relaciones intertextuales en relación con temas característicos de las obras leídas.</p>	<p>Eje: Prácticas del lenguaje en relación con la literatura.</p> <p>Lectura y comentario de obras literarias, de manera compartida, intensiva y extensiva.</p> <p>Participación habitual en situaciones sociales de lectura en el aula (comunidad de lectores de literatura).</p> <p>Lectura extensiva de diversas obras de los géneros trabajados.</p> <p>Recomendaciones orales y escritas de obras leídas.</p> <p>Lectura y comentario de obras literarias en torno a un mismo tema (en este caso, el tema de la violencia en los vínculos de pareja) de manera compartida, intensiva y extensiva.</p> <p>Participación en situaciones sociales de lectura en el aula (comunidad de lectores de literatura).</p>	<p>Desde el primer año, se plantean las dos modalidades de lectura. Una, más intensiva, que habilite a un trabajo en profundidad con los textos; por ejemplo: leer detenidamente, volver a leer, escuchar leer al docente o a otros compañeros, analizar y verificar interpretaciones.</p> <p>Otra, más abierta a la exploración personal de varias obras, que permita elegir, justificar las elecciones, recomendar y compartir con otros preferencias e interpretaciones, y crear las condiciones para hacer del aula una comunidad de lectores de literatura que se reúne habitualmente para compartir lo que se ha leído y comentarlo.</p> <p>Se considera relevante, en el desarrollo de estas modalidades de lectura, destacar las relaciones entre los autores y sus obras, reconociendo cómo algunos datos sobre la vida del autor iluminan ciertos aspectos importantes de los textos leídos, dado que habilitan un proceso de interpretación más consistente, centrado en la relación entre el texto y el contexto de producción.</p> <p>Es importante que los contenidos referidos a los géneros se trabajen durante la lectura de los textos; los alumnos se irán apropiando de ellos a medida que vayan leyendo. Recién luego de la lectura de diversos textos pertenecientes a los géneros trabajados, se sugiere reflexionar sobre los contenidos propuestos, avanzando en la construcción de los conceptos teóricos.</p> <p>El contenido central a enseñar es, en este caso, la lectura literaria, que se aprende a través de una práctica constante de distintas modalidades de lectura, pues exige una interacción muy especial con el texto para poder interpretarlo en sus distintas dimensiones, la lectura de obras variadas y la confrontación con otras interpretaciones.</p>
----------------------------	---	--	---

	<p>Exponer oralmente de manera organizada y congruente, tomando en consideración géneros, puntos de vista y estilos de los autores leídos.</p>		<p>Esta lectura requiere “vivir” el texto, centrar la atención en las vivencias que afloran durante el acto de lectura, compenetrarse con las emociones, los conflictos, las ideas, las imágenes, los sonidos y los ritmos de las palabras leídas, y dejarse llevar por las evocaciones que nacen de esta interacción con la obra: evocaciones de otros momentos vividos, de otras lecturas, de mundos imaginados.</p> <p>Es importante que los lectores tomen contacto con las obras originales. Sin embargo, dada la extensión de algunas de ellas, fundamentalmente de las novelas, es posible hacer una selección de capítulos o de fragmentos de diferentes capítulos. Dicha selección debería incluir pasajes que permitan al lector reconstruir el universo del mundo narrado. Por ejemplo, si se trata de la novela El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, se pueden elegir fragmentos que incluyan el comienzo de la historia, las idas y regresos del protagonista desde y hacia su casa natal con sus principales aventuras y su muerte una vez que ha recuperado la cordura.</p> <p>Para despertar y mantener el interés de los alumnos, se sugiere abordar algunos tópicos de los temas tratados en secuencias didácticas o en proyectos que pongan de relieve la intertextualidad a través de distintos momentos históricos. Por ejemplo, organizar una muestra de héroes y superhéroes de todos los tiempos, hacer un folleto promocionando la lectura de diversos relatos sobre héroes, preparar exposiciones sobre los héroes de ficción de otras épocas y los actuales.</p>
<p>Filosofía (5° año)</p>		<p>Eje: Poder, discurso y sociedad. La noción de poder. Distintas concepciones. Tener y/o ejercer el poder. Relaciones de poder. El individuo, las relaciones humanas, sociedad y cultura.</p>	<p>Se abordarán cuestiones vinculadas a las diferentes relaciones de poder que estructuran los vínculos sociales.</p> <p>Se sugiere al respecto presentar algunas situaciones de la vida cotidiana en las que se manifieste este tipo de vinculación (Estado, instituciones, escuela, relaciones interpersonales).</p> <p>Se propone articular algunos contenidos de Educación Sexual Integral que permitan analizar y visualizar distintas expresiones de relaciones de poder: vínculos violentos, violencia de género.</p>

## Algunas consideraciones sobre los vínculos violentos en la pareja

La violencia puede estar presente en los vínculos de una pareja cuando uno de sus miembros produce daño al otro al ejercer mayor poder, dominio, control o abuso, manifestándose así una asimetría en la relación. El daño puede ser físico, sexual, psicológico, social, económico y/o patrimonial; y puede ser ejercido en varios estos aspectos simultáneamente.

Durante mucho tiempo, la violencia en los vínculos de las parejas ha sido considerado un tema de la vida privada, creencia que contribuyó a la expansión de la frase “No te metas” como respuesta al conocimiento de situaciones violentas. Algunos ejemplos de esto se plasman en frases como las siguientes, variantes de la anterior: “Está mal hablar de cosas íntimas”; “No nos tenemos que meter en eso”; “Las cuestiones de la pareja las tiene que arreglar la misma pareja, no hay que meterse” “No nos vamos a meter en problemas ajenos”.

Si bien aún hoy se siguen oyendo algunas de estas expresiones, es interesante recuperar otra mirada que sitúa a la violencia en los vínculos de pareja en un marco que trasciende lo privado y lo ubica como un **problema social** y como un **problema de salud pública**. “Los problemas sociales son, por definición, cuestiones públicas y no cuestiones personales o privadas”.<sup>2</sup>

Los movimientos feministas enarbolaron con fuerza la propuesta de instalar como problema social la violencia contra las mujeres. Como fruto de diferentes reclamos, se han promulgado diversos marcos legales de orden internacional y nacional que han permitido dar estatus de problema social a la violencia contra las mujeres.

<sup>2</sup> Esperanza Bosh Fiol y Victoria Ferrer Pérez, “La violencia de género: de cuestión privada a problema social”, en Intervención, volumen 9. España, Psicosocial, 2000.

La violencia de género que se manifiesta en las relaciones de pareja se define también como un problema de salud pública. Es frecuente que las mujeres que han sido víctimas de violencia en la pareja presenten tasas más altas de embarazos no deseados, abortos, infecciones de transmisión sexual y problemas de salud mental, que las mujeres que no han sido víctimas.<sup>3</sup> Entre los trastornos mentales relacionados se encuentran:

- ◆ angustia emocional (llanto recurrente);
- ◆ incapacidad de disfrutar de la vida;
- ◆ baja autoestima;
- ◆ depresión;
- ◆ pérdida de confianza en sí misma y en los demás;
- ◆ perturbaciones en el sueño y en el apetito;
- ◆ estrés postraumáticos;
- ◆ ideas suicidas;
- ◆ impacto en el bienestar de los hijos y transmisión de patrones de relación violentos hacia ellos.

Los hijos que han sido testigos de violencia en las parejas suelen tener dificultades en las esferas social, psíquica, conductual, cognitiva y de la salud en general (Kitzmann, 2003).<sup>4</sup>

La violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja pone al descubierto una relación de desigualdad donde la violencia ejercida por el hombre constituye una expresión de poder y dominación.

“Las desigualdades entre hombres y mujeres se fundamentan en distintas formas de dominación, y la violencia es una forma extrema de ejercer el control social. *Violencia de género* es la expresión que mejor define la violencia basada en el conjunto de ideas acerca del género y la sexualidad que prevalecen en las estructuras de carácter patriarcal (...). La construcción social del género facilita la violencia machista, que es ejercida mayoritariamente por hombres y se dirige contra las mujeres, pero también contra otros hombres más vulnerables, contra gays y lesbianas, y contra niños y niñas”.<sup>5</sup>

3 OMS, *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: qué hacer y como obtener evidencias*, 2011.

4 Kitzmann *et al.*, 2003, citado en OMS, 2011.

5 Comas d'Argemir, D., “Luchando contra la violencia de género: aportes de los medios de comunicación”, en *Revista de Ciencias Sociales*, segunda época, año 7, N° 28, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, primavera de 2015, pp. 113-129 (edición digital).

El modelo teórico que permite comprender mejor el fenómeno de la violencia en su complejidad es el **modelo ecológico**,<sup>6</sup> que considera simultáneamente los distintos contextos en que se desarrollan las personas para comprender mejor los elementos multicausales que intervienen en la violencia. Es un modelo integrador que propone analizar las situaciones de violencia teniendo en cuenta la interacción que existe entre los siguientes subsistemas: macrosistema, exosistema, microsistema, sistema individual.

### Modelo ecológico

**Macrosistema.** Se refiere a los modos de organización social, económica, cultural y al conjunto de valores y creencias que están internalizados como parte de la cultura que fomenta la violencia en la pareja.

**Exosistema.** Está formado por las instituciones que actúan como mediatizadoras de los valores culturales y forman parte del contexto social cercano del individuo, como la escuela, el vecindario, las redes de relaciones sociales, los lugares de trabajo.

**Microsistema.** Se refiere al nivel de relaciones más cercanas que tienen los individuos a través de su red familiar, las características de las relaciones entre sus miembros, los vínculos y patrones de interacción al interior de la familia y las historias personales de quienes la conforman.

**Individual.** Incluye la dimensión biológica, la biografía personal, variables psicológicas interdependientes del sujeto como la cognitiva, conductual, psicodinámica e interaccional.

Para ampliar información, remitirse al siguiente texto sobre los factores de riesgo según el modelo ecológico.

<sup>6</sup> Principales autores: Galvarino (1977) y Belski (1980), que se apoyan en el texto de Bronfenbrenner (1977-1979) y en María Inés Bringiotti, *Maltrato Infantil*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 1999.

## Factores de riesgo según el modelo ecológico<sup>7</sup>

Para que la escuela se comprometa en el trabajo preventivo de la violencia en la pareja, es necesario que tenga en cuenta algunos factores de riesgo que intervienen en diferentes **esferas que propone el modelo ecológico**. Estas esferas son la social, la comunitaria, la relacional y la individual.

### a) Factores de riesgo vinculados al macrosistema

- ♦ **Las normas tradicionales de género y las normas que propician la violencia.** El mantenimiento del patriarcado y el predominio del poder de los hombres en una sociedad, que reflejan la desigualdad de género; las actitudes de los hombres hacia las mujeres como seres inferiores y los roles de género poco flexibles son elementos que colaboran en la instalación de la violencia.
- ♦ **Las sanciones judiciales débiles y las dificultades para el cumplimiento de la aplicación de las leyes.** A pesar de la existencia de leyes específicas en numerosos países, las sentencias condenatorias por violencia en las parejas son mínimas.
- ♦ **La pobreza.** Si bien la violencia en la pareja atraviesa todas las clases sociales, en las más pobres se observa una mayor frecuencia. Es posible que incidan factores que acompañan a la pobreza, como el hacinamiento, el estrés y la frustración de los hombres al no poder sostener el mandato social de ser proveedores, entre otros factores.

### b) Factores de riesgo vinculados al exosistema

- ♦ **Las sanciones débiles de la comunidad.** Cuando las creencias en la superioridad masculina y el derecho de los hombres sobre las mujeres se encuentran arraigados, por ejemplo, propician la violencia.
- ♦ **La ausencia del tratamiento de contenidos curriculares de Educación Sexual Integral en la escuela.** La falta de reflexión crítica sobre los diferentes modos de establecer vínculos en las

<sup>7</sup> OMS, 2011, obra citada.

relaciones interpersonales (de amigos, pareja y familia) favorece la naturalización de la violencia.

- ♦ **Las instituciones y lugares de trabajo que refuerzan estereotipos de roles de género.** La generación de relaciones asimétricas de poder y la limitación del acceso a tareas de forma discriminatoria e inequitativa favorecen la violencia.

### c) Factores de riesgo vinculados al microsistema

- ♦ **La calidad de la relación.** Las parejas con mayor grado de desacuerdos o insatisfacción en su relación, tienen más probabilidades de estar expuestas a situaciones de violencia. Los desacuerdos suelen ser producto de expectativas no cumplidas relacionados con los roles tradicionales, la dominación en las relaciones con disparidad de condiciones (de ingresos, de educación, por ejemplo) y también el rechazo de las relaciones sexuales.
- ♦ **Las historias personales y familiares de la pareja.** Los antecedentes de violencia y la naturalización de respuestas violentas para la resolución de los conflictos en la vida cotidiana pueden incidir en la puesta en acto de formas de violencias.

### d) Factores de riesgo vinculados a la esfera individual

- ♦ **La edad temprana en la que se manifiesta la violencia,** ya sea como víctima o como victimario, aumenta la probabilidad de que dicha violencia se naturalice y perpetúe.
- ♦ **La exposición al maltrato infantil** aumenta la probabilidad de aceptación de la violencia en las relaciones futuras.
- ♦ **Los antecedentes de violencia, ya sea como víctima o agresor,** aumentan las probabilidades de que se repita en los vínculos con parejas futuras.
- ♦ **La personalidad antisocial,** con características como impulsividad y falta de empatía, se observa asociada con el ejercicio de la violencia.
- ♦ **La aceptación de la violencia** por parte de uno o ambos inte-



grantes de la pareja aumenta la probabilidad de que se instalen vínculos violentos. Esas actitudes de aceptación hacia la violencia suelen ser transmitidas a las generaciones siguientes a partir de haber vivenciado experiencias familiares como testigo de violencia.

## La escuela como generadora de factores protectores: posibilidades que ofrece para el trabajo en prevención

Sin dejar de considerar los aportes que pueden realizar otras organizaciones, la escuela tiene una responsabilidad en el tratamiento de este tema que está dada por el cumplimiento de la ley 2110/06 de Educación Sexual Integral. Dicha responsabilidad apela a su compromiso en el abordaje pedagógico de este contenido y se constituye en el lugar privilegiado para un tratamiento acompañado y cuidado del mismo.

Algunas de las acciones de la escuela que permiten cumplir este rol son:

- I) Ayudar a visualizar situaciones de violencia en la pareja.
- II) Favorecer la reflexión sobre los estereotipos de género.
- III) Favorecer el desarrollo de la autonomía.
- IV) Promover valores que apunten a favorecer vínculos saludables, respetuosos y solidarios.
- V) Promover el desarrollo de habilidades psicosociales relacionadas con la toma de decisiones con autonomía, la expresión de pensamientos, sentimientos, y emociones, la resolución de conflictos mediante el diálogo.
- VI) Generar un vínculo de confianza entre docentes y alumnos.
- VII) Fomentar el conocimiento de los derechos.
- VIII) Favorecer el conocimiento de los recursos asistenciales.

## I) Ayudar a visualizar situaciones de violencia en la pareja

### a) Identificación de distintos tipos de violencia que pueden darse en la pareja

La ley 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” propone una categorización sobre distintos tipos de violencia contra la mujer. Algunas consideraciones sobre ellas resultan de interés para tenerlas en cuenta en el marco de las relaciones interpersonales que pueden darse al interior de la pareja.

**Violencia física.** *Es la que se emplea contra el cuerpo de otra persona, produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.*

Algunos ejemplos de este tipo de violencia pueden ser: empujones, arañazos, puntapiés, bofetadas, puñetazos, mordeduras, tirones de pelo, agresiones con armas.

**Violencia psicológica.** *La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.*

**Violencia sexual.** *Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación*

*dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.*

**Violencia económica y patrimonial.** *La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer a través de:*

- ♦ la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- ♦ la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- ♦ la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- ♦ la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

**Violencia simbólica.** *La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.*

Promover desde la escuela el conocimiento de estas violencias facilita la identificación de aquellas que se pueden poner en juego en una relación de pareja. Ese primer reconocimiento constituye el punto de partida para comenzar a salir de esta situación y animarse a pedir ayuda.

#### **b) Identificación de signos y comportamientos que actúan como señales de alerta**

Las relaciones de violencia que se manifiestan en los noviazgos durante la adolescencia pueden constituirse en antecedentes de futuras relaciones violentas en la adultez, no solo dañando los vínculos al interior de la pareja sino también, en el caso de parejas con hijos,

impactando negativamente en el aprendizaje de conductas, modos de vinculación y resolución de conflictos. Por eso, el tratamiento de esta temática desde la escuela permite considerar la posibilidad de identificar un daño presente y repararlo, y también tender a evitar un daño futuro en todos aquellos que participan de la construcción de este tipo de vínculos.

En la etapa de la adolescencia pueden aparecer los primeros indicios de violencia en el noviazgo, que suelen pasar desapercibidos e incluso confundidos como expresiones de afecto y cariño; no son fácilmente identificables como signos de alarma y, muchas veces, no se registran como tales.

La violencia en una relación de pareja puede expresarse de diferentes maneras. Puede implicar un **daño físico, social, psicológico, sexual, económico o patrimonial**, llevado a cabo por la pareja o, en algunos casos, también por una pareja anterior.

La violencia más sutil y menos visible puede adoptar distintos rasgos. Suele aparecer encubierta tras conductas que tienen por objeto dominar, someter y mantener el control sobre la otra persona generando un marco de desigualdad en el cual la mujer, por lo general, queda sujeta en una relación de sometimiento frente al varón. La intencionalidad de dichas conductas es la de dominar, controlar, someter, manipular, presionar, aislar, desvalorizar, humillar y poseer a la pareja como si fuera un objeto.

Algunas **conductas de control** sobre la pareja pueden manifestarse, por ejemplo, en controlar la forma en que se viste y se arregla, querer saber en todo momento dónde está, y con quiénes se relaciona, estar pendiente de los horarios y las salidas, etcétera.

Otro de los rasgos de esta violencia más sutil se expresa a través de los **celos excesivos**, que frecuentemente son confundidos con

“demostraciones de amor” y que en general tienden a producir el aislamiento de la pareja de sus familiares y amigos.

En general, muchas de estas conductas se van dando gradualmente; comienzan con lentitud, para luego aumentar su frecuencia. Poder dar informaciones y conocimientos desde la escuela que ayuden a analizar y reconocer estos comportamientos y signos de alarma permite anticipar y evitar situaciones que pueden volverse graves en el futuro.

A continuación se señalan algunas conductas que pueden tomarse como indicios de posibles vínculos violentos. Algunas de ellas se dan con mayor frecuencia en las formas de violencia ejercida sobre la mujer y otras tanto sobre la mujer como sobre el varón.

- ◆ Expresar celos por las amistades o la familia y hacer de eso un conflicto.
- ◆ Limitar y tratar de menoscabar la relación con los familiares, amigos, vecinos bajo la idea de que “no pueden ser una buena influencia”. Este proceso de aislamiento se va dando paulatinamente: al principio se puede expresar como la necesidad de estar siempre con la pareja y pasar mucho tiempo junto a ella. Pero luego las exigencias van en aumento.
- ◆ Prohibir con amenazas la realización de actividades como estudiar, trabajar, pasear, salir con amigas y amigos... Puede suceder que en esos casos el control se realice mediante llamadas frecuentes al celular.
- ◆ Controlar todo lo que hace la otra persona y exigirle explicaciones. Querer saber con lujo de detalles a quién va a ver, con quién se encontrará, los horarios y el tiempo que permanecerá en cada lugar, a qué hora estará de regreso...
- ◆ Controlar los mensajes de texto del celular, los emails o las llamadas telefónicas; revisar las pertenencias personales.

- ◆ Vigilar y criticar la forma de ser, de vestir, de maquillarse, de peinarse; pretender que las cambie.
- ◆ Obligar a hacer cosas que no se quieren hacer.
- ◆ Pretender cambiar las decisiones tomadas por la otra persona.
- ◆ Amenazar con dejar al otro si no cambia o si no hace lo que se le pide.
- ◆ Amenazar con suicidarse ante una situación de posible ruptura.
- ◆ Presionar para tener relaciones sexuales sin respetar tiempos, decisiones y deseos de la pareja.
- ◆ Besar, acariciar, abrazar y tocar sin el consentimiento de la pareja.
- ◆ Ignorar, desvalorizar o descalificar a la pareja en público o en privado.
- ◆ Hacer comparaciones con otras personas para humillar y menos-cabar.
- ◆ Presionar para que la pareja haga dietas y ejercicios por estar disconforme con su imagen corporal.
- ◆ Hacer escándalos en público o en privado por cualquier motivo.
- ◆ Negarse a conversar acerca de los conflictos o desacuerdos.
- ◆ Culpar al resto de las personas por sus enojos o responsabilizar y culpabilizar a la pareja por haber provocado el enojo y la ira propios.
- ◆ Aparentar ser una persona agradable y simpática con los demás, pero ser diferente con la pareja.
- ◆ Realizar agresiones físicas como tirar del pelo, empujar, dar cachetadas, pegar con objetos, arrojar objetos, amenazar con armas, etcétera.

Resulta necesario trabajar desde la escuela para promover el reconocimiento de distintos signos y comportamientos que anticipen posibles situaciones de violencia en la pareja. Conversar con los jóvenes acerca de la violencia en el noviazgo y las características que ella puede adoptar facilita su identificación y la posibilidad de pedir ayuda ante situaciones de riesgo y malestar que provoquen sufrimiento y daño.

### c) Identificación de posibles episodios cíclicos en que se puede manifestar la violencia hacia la mujer

La psicóloga norteamericana Leonor Walker elaboró en 1974 una conceptualización sobre el “ciclo de la violencia” que permite comprender la dinámica que puede manifestarse en los vínculos violentos en la pareja. Como parte de este ciclo plantea tres fases, que en muchos casos pueden servir como modelo explicativo.

#### **Fase uno: acumulación de tensiones**

Durante esta fase ocurren incidentes menores de agresión que van generando en la mujer una situación de inseguridad a partir de que su pareja se irrita con facilidad por cualquier motivo, le grita o la amenaza.

#### **Fase dos: explosión/incidente agudo**

Se produce una descarga de las tensiones de manera explosiva, a través de golpes, empujones o maltrato psicológico. Esta acción explosiva provoca una pérdida de control.

#### **Fase tres: arrepentimiento/reconciliación/luna de miel**

Luego de la situación de explosión de la violencia, llega un período de relativa calma y arrepentimiento por parte del varón. Se muestra amable, cariñoso y promete no volver a golpearla. Frente a este nuevo escenario, la mujer suele creer que esa violencia no se repetirá. Es en esta fase cuando se corre el riesgo de que la mujer abandone la posibilidad de poner un límite a la situación de violencia vivida (separación, denuncia...), y el ciclo vuelve a comenzar.

Si bien el ciclo de la violencia ha permitido y permite identificar pautas de conducta en algunas relaciones violentas de pareja, es preciso considerar que no es un esquema único para comprender dichas relaciones:



“(…) la violencia **no siempre** cumple ciclos que permitan categorizar el proceso de la violencia en la vida de una mujer; y puede existir un solo hecho de violencia incluso con consecuencia de femicidio, sin historial previo. Quiere decir que la mujer no siempre está envuelta en una rueda esquemática y sistemática de violencia con partes distinguibles con claridad. Las situaciones se superponen, puede ser que la llamada *luna de miel* nunca ocurra o puede que la tensión sea un componente permanente de la relación.

Es importante considerar su ampliación y revisión, porque puede entenderse que una mujer que no cumple con el ciclo clásico (tensión, explosión, luna de miel) no sufre patrones de violencia o que se trata de situaciones aisladas que pueden no ser relevantes. En cambio cada manifestación de violencia es en si mismo un indicador a considerar; el **relato de la mujer** es la materia prima para comprender cómo opera la violencia en su vida, y es una realidad única y siempre importante.”<sup>8</sup>

Si bien el “ciclo de la violencia” tiene una presencia frecuente, aunque no constante, el conocimiento que la escuela aporte de dicho ciclo permite anticipar situaciones peligrosas y buscar salidas que resulten protectoras.

#### d) Identificación de distintas representaciones sociales sobre el amor

La cultura genera pautas para las relaciones afectivas de las parejas y dichas pautas cambian a lo largo del tiempo. Durante la Edad Media y parte de la Edad Moderna, en Occidente las parejas eran configuradas por las familias en función de intereses económicos, de linaje o de poder. Se exigía la virginidad femenina (excepto en el marco del matrimonio), y la sexualidad de la mujer se enfocaba solo en la reproducción, mientras que se facilitaban las actividades sexuales de los varones.

En el siglo XVIII en Europa el romanticismo, como movimiento, se manifiesta en las artes como reacción al racionalismo, y luego se

<sup>8</sup> Servicio Nacional de la Mujer, Programa Chile Acoge de Prevención, Atención y Protección de la Violencia en Contra de la Mujer. *Orientaciones técnicas*, 2013; modelos de intervención en terreno.

extiende en Occidente en distintos aspectos de su cultura. Exalta el valor de las emociones y sentimientos, la naturaleza, el individuo y sus libertades. Cobra importancia el “amor romántico” para la elección de la pareja, se rechaza el arreglo matrimonial mediante contratos de las familias y se priorizan los sentimientos sobre los intereses materiales. Se privilegia la libertad de elección de la pareja basada en el amor y no en intereses económicos o familiares. Dicho amor justifica las relaciones sexuales, que antes se reprimían en las mujeres, como característica inherente de la femineidad.

Se idealiza el enamoramiento, con la idea de que es suficiente para alcanzar la completa felicidad de la pareja; se habla de “el uno para el otro”, “el alma gemela” y el “amor a primera vista” diferenciado del “amor pasional”, que es considerado menos duradero. Estas creencias suelen estar representadas por la expresión popular de “encontrar la media naranja” (la pareja ideal).

En la idealización del amor se suele considerar valioso sacrificarse por el otro y satisfacer demandas, midiendo el amor por los sacrificios que se realizan para alcanzarlo o mantenerlo. Sobrevienen pedidos que invocan: “Si realmente me amaras, me darías lo que pido...”. Estas presiones solo muestran una falta de respeto por la libertad de decidir de cada persona, puesto que las presiones son actos de violencia y no de amor.

El amor, según el psicólogo, sociólogo y filósofo Erich Fromm,<sup>9</sup> requiere el respeto por la libertad y el desarrollo personal en la forma que le sea propia a cada uno. Se necesita del otro porque se lo ama; no se lo ama porque se lo necesita.

Para Fromm, amar es fundamentalmente dar, no recibir. Pero no es renunciar, privarse de algo, sacrificarse o empobrecerse, como podría considerarse en el estereotipo del amor romántico. Por el

9 Erich Fromm, *El arte de amar*. Buenos Aires, Paidós, 2015.

contrario, dar es la máxima expresión de potencia; expresa fuerza, poder y vitalidad, ya que se entrega algo de sí. Se refiere al dar de uno mismo parte de su alegría, su interés, su comprensión, su empatía, su conocimiento, su apoyo, su respeto, su cuidado, su humor, su tristeza, en reciprocidad con el otro, enriqueciéndose ambos.

El amor exige, en cualquiera de sus formas:

- ♦ cuidado de sí y del otro,
- ♦ preocupación por el crecimiento personal;
- ♦ responsabilidad como respuesta a las necesidades propias y del otro;
- ♦ respeto por la persona amada;
- ♦ conocimiento del otro tal cual es y también de uno mismo, para ver la realidad.

Es interesante que la escuela pueda reflexionar críticamente sobre las distintas representaciones del amor, a los efectos de disociarlo de la sumisión al control, la pérdida de autonomía y la recepción pasiva de actos de violencia.

## II) Favorecer la reflexión sobre los estereotipos de género

El género es una construcción social y cultural que ha sufrido cambios a través de la historia, por el impacto que producen algunas situaciones, como las guerras, las transformaciones en las formas de producción y consumo, las innovaciones científicas y tecnológicas, entre otras. Los desempeños según el género son usados para la distribución del trabajo y la anticipación de conductas esperables en las interrelaciones sociales. Los modelos de género son perjudiciales cuando son rígidos y estereotipados, si establecen privilegios y dominio de manera inequitativa.

Los géneros estereotipados en sociedades como la nuestra, impuestos desde hace varios siglos, generan ciertos privilegios para los varones y han limitado el lugar de las mujeres. En las historias

sociales de la vida cotidiana se muestra cómo las regulaciones de los usos y costumbres por un lado, y las instituciones jurídicas por el otro, generaron modelos de género inequitativos de sometimiento de la mujer al varón, situación que desencadenó movimientos sociales de mujeres en reclamo de sus derechos vulnerados.

El primer Código Civil de 1869, que comenzó a regir en 1871, estableció en nuestro país condiciones para los roles de género en la organización familiar que reforzaron la posición del varón; situación que ya regía desde tiempos de la colonia, a partir del modelo familiar del patriarcado español, con algunos matices locales. Colocó a la mujer en el lugar de una “eterna menor”, bajo la tutela del padre, el esposo, el hermano: la mujer no poseía bienes propios, ni podía querellar en los tribunales, ni firmar documentos públicos, ni ejercer comercio ni profesión sin autorización del esposo o tutor; estaba excluida del derecho a votar y, por lo tanto, excluida de participar políticamente como ciudadana. Estaba subordinada a la voluntad del varón y limitada en su accionar al espacio doméstico. El padre ejercía por sí mismo la patria potestad, con respecto a los hijos, sin intervención de la madre.

Distintos movimientos de mujeres, con el apoyo de algunos políticos, lucharon para que la mujer pudiera ser considerada como ciudadana con derecho al voto; que pudiera acceder a la educación formal en los distintos niveles; que recibiera la misma paga que un varón, por realizar el mismo trabajo que él.

A pesar de las modificaciones jurídicas que se fueron produciendo en reconocimiento de los derechos de las mujeres, los siglos en que tuvo vigencia la organización social con predominio del varón sobre la mujer han dejado sus huellas en amplios sectores hasta el presente, aunque de manera menos visible.

Cuando el machismo se une con otras condiciones, como celos exagerados, experiencias de maltrato sufridas en la infancia que llevan a naturalizar la violencia, dificultades para expresar sentimientos y emociones y para resolver conflictos con la palabra, puede que esto derive en acciones violentas.

Los escasos mecanismos para el control de los impulsos y emociones se articulan con otra característica del estereotipo de género masculino que permite la agresividad y hacen que fácilmente del enojo se pase a la ira y de la ira a la violencia, en cualquiera de sus múltiples expresiones. La debilidad de la víctima hace sentir más fuerte al victimario, que deja de percibirla como persona: la cosifica, como si se tratara de un objeto.

Existe la posibilidad de que la mujer se sienta culpable de que el varón responda con violencia en tanto ella “no ha cuidado” determinadas cuestiones de la vida cotidiana, ya que el hombre “regresa al hogar cansado de trabajar” y no encuentra lo que ella no supo organizar, explicación muchas veces usada por el agresor y creída por la mujer. Esto se refuerza si en el contexto familiar y social se afirma que “cuando el varón golpea, por algo será”, explicación que lleva a la mujer a guardar silencio y justificar sus lesiones físicas como si hubieran sido provocadas por accidentes (por ejemplo, una caída).

“Hay (...) un desafío importante para la educación que tiene que ver con su contribución a eliminar los condicionamientos y desigualdades que impiden a mujeres y hombres desarrollar plenamente sus sentimientos, capacidades, expectativas. La igualdad de oportunidades para hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y condición de justicia social, como lo expresa la Plataforma de Acción de la IV Conferencia sobre la Mujer en Beijing, 1995.”<sup>10</sup>

10 Unesco, CEAL, CREFAL, INEA, *Hacia una educación sin exclusiones*, p. 41. Chile, UNESCO, 1998.

Los cambios en los roles de varones y mujeres implican largos procesos sociales, que requieren revisar las exigencias y mandatos culturales que rigen para cada uno de ellos.

En el nivel secundario, es importante analizar los modelos de género en nuestra sociedad, de modo que se puedan identificar los prejuicios y estereotipos de género que, junto con otros factores, favorecen las situaciones de violencia en la pareja.

Es importante que la escuela pueda facilitar:

- ♦ el análisis y reflexión crítica con perspectiva histórica sobre los modelos estereotipados e inequitativos que implican la sumisión de uno a otro;
- ♦ el conocimiento de los avances en la jurisprudencia para resolverlos a partir de las tensiones históricas generadas por distintos movimientos.

### III) Favorecer el desarrollo de la autonomía

Uno de los factores que condiciona la continuidad de la convivencia con el victimario es la dependencia económica de la mujer, cuando esta no ha logrado desarrollar alguna actividad laboral. Ocurre con frecuencia en mujeres que han dejado de lado su desarrollo personal para ocuparse exclusivamente de la crianza de los hijos y la atención de la casa, entendida como una obligación “natural” y excluyente de la mujer.

La dependencia económica hace temer a la mujer que si realiza una denuncia, su situación empeorará, en relación con el agresor. No disponer de autonomía para irse de la casa y hacer frente a las propias necesidades y a las de sus hijos, si los tuviera, la ubica en un lugar desventajoso.

Ante la complejidad del mundo actual y la violencia contra las mujeres, el Observatorio de la Igualdad de Género en América Latina y el Caribe de la CEPAL propone el logro en la autonomía física, económica y en la toma de decisiones por parte de las mujeres.<sup>11</sup> La igualdad requiere la autonomía en las tres dimensiones, “entendida como el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros, en la vida privada y pública. Implica generar ingresos propios, el control sobre su cuerpo y una participación en la vida privada y pública”.

La autonomía propuesta implica decidir sobre su salud sexual y reproductiva, generar y disponer de recursos económicos y participar en la toma de decisiones, libre de violencias y sometimientos a los patrones de género estereotipados.

El mayor nivel educativo favorece la autonomía económica, los conocimientos necesarios para sostener la autonomía sobre su cuerpo y participar en decisiones de diferentes ámbitos.

La escuela cumple un lugar importante en el desarrollo de aprendizajes que promuevan la autonomía en un sentido amplio, que enriquezca el desarrollo personal, que permita adoptar decisiones con libertad sin estar sujeto a dependencias forzadas, tanto durante los noviazgos como en otras situaciones.

11 Organización de las Naciones Unidas. *Informe regional sobre el examen y evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en los países de América Latina y el Caribe* (versión impresa y PDF). Chile, 2014.

#### **IV) Promover valores que favorezcan vínculos saludables, respetuosos y solidarios**

Los vínculos respetuosos, solidarios, cuidadosos de uno mismo y de los demás, se sustentan en valores que los seres humanos incorporamos del entorno social y que se encarnan en los comportamientos que tienen lugar en las relaciones interpersonales. La génesis de dichos vínculos requiere que el sujeto pueda suspender sus motivaciones y deseos personales a una exigencia exterior que se incorpora como positiva, instalándose gradualmente una conciencia moral que se inicia desde la infancia. El contenido de la conciencia moral indica un “deber ser” que dependerá del entorno sociocultural, que en las sociedades complejas no es homogéneo, sino que está interrelacionado con una manera de vivir, una clase social, una historia particular de la familia y de la comunidad, entre otros factores.

Una vez internalizadas, las normas se manifiestan en ciertos comportamientos que permanecen; es decir, no se trata de conductas aisladas.

La incorporación de valores como la solidaridad, la cooperación, la responsabilidad, el respeto y cuidado de los demás, solo se logra viviéndolos, dándoles encarnadura en la vida cotidiana familiar, escolar y en otros espacios de socialización. Las experiencias permiten sentir e interiorizar formas particulares en la construcción de actitudes.

La importancia del “otro” (centrada en las diferencias) se complementa con la del “semejante” (centrada en las similitudes) y se adquiere en el aprendizaje de las interacciones sociales que aceptan y valoran tanto a unos como a otros, a partir de la comprensión y el respeto mutuo.



Es importante que la escuela, como espacio de socialización, promueva la internalización y puesta en acto en la vida cotidiana de valores que regulen relaciones interpersonales (incluidos los noviazgos) basadas en la solidaridad, la no violencia, el respeto del otro y el cuidado mutuo.

El rol del educador como autoridad es importante para el cumplimiento de esta función de la escuela.

### **V) Promover el desarrollo de habilidades psicosociales vinculadas a la expresión de pensamientos, sentimientos y emociones; la resolución de conflictos mediante el uso del diálogo sin agresiones; la toma de decisiones con autonomía**

Apoyado en el marco de valores que sustentan el respeto y el cuidado de uno mismo y los demás, se generan actitudes que regulan conductas en las relaciones interpersonales frente a conflictos; la manera de tomar las decisiones y las posibilidades de expresar los pensamientos, los sentimientos y emociones.

Cuando se llega a una etapa madurativa como es la adolescencia, ya hay un piso formativo de ciertos recursos que se expresan como habilidades o modalidades para encarar las relaciones interpersonales.

El reconocimiento de los propios sentimientos, emociones y la posibilidad de expresarlos implica también poder reconocerlos en los demás, al ponerse en el lugar del otro. Asimismo, hay emociones, como la ira, que requieren ser reconocidas y controladas para no causar daños. En ese caso, la palabra puede mediatizar las expresiones de aquellas emociones que, de actuarse, producirían conductas violentas y lastimarían a otros.

La posibilidad de reconocer acciones de violencia contra otros — acciones que a veces se disfrazan como una simple broma— y de ponerse en el lugar de la víctima no siempre es fácil, en la etapa adolescente. El análisis de situaciones simuladas o de la vida real puede ayudar a dicho reconocimiento.

Las decisiones en la adolescencia suelen estar dirigidas “desde afuera”, mediante presiones que tienen diferentes fuentes: los medios de comunicación que imponen consumos (de formas de recreación, modas, música, etcétera); el grupo de pares, que puede imponer exigencias para ingresar y permanecer en él; las expectativas familiares. También existen presiones desde el “mundo interno”, como las expectativas personales, que se relacionan con el ideal de uno mismo, la autoestima y la idealización de los demás. La debilidad de este mundo interno, por otra parte, facilita que en la toma de decisiones predominen las influencias del mundo externo.

El análisis de la toma de decisiones, que se propone en los lineamientos curriculares de ESI, trata de ayudar a percibir la importancia de la autonomía necesaria de los sujetos como tales, lo que permite “tener las riendas” de la propia vida. Es importante que la escuela ayude a los jóvenes a:

- ♦ reconocer la necesidad de informaciones y búsqueda de recursos antes de tomar algunas decisiones;
- ♦ tener en cuenta los valores que sustentan los marcos normativos y los anclajes en los propios proyectos;
- ♦ diferenciar los grupos, personas y parejas que avasallan y exigen renunciamientos personales, de aquellos que respetan a las personas como tales, sin ninguna imposición.

Los conflictos que se suceden en las diferentes interrelaciones sociales, incluidos los noviazgos, pueden resolverse de manera beneficiosa para todos los implicados. Esto requiere ejercer dominio sobre la agresión, haciendo uso de la palabra como mediatizadora

de la acción violenta, buscando la resolución en el análisis de las situaciones conflictivas.

La posibilidad de expresar reflexiones sobre cómo se sintieron las personas y consideraron su papel en el conflicto; tomar en cuenta los malos entendidos, los hechos que enojaron o sorprendieron, las intenciones de unos y otros; todo esto ayuda a resolver situaciones de ira u ofensa. Es importante que la escuela pueda colaborar en la enseñanza de habilidades que contribuyan a la resolución de conflictos, ofreciendo herramientas para analizarlos, reflexionar sobre ellos y buscar modos saludables de enfrentarlos.

Estos recursos necesarios para la vida social pueden aprenderse o reforzarse en el ámbito de la vida cotidiana escolar, tomando las situaciones que se generan en los grupos de pares, así como también el análisis de situaciones simuladas de vínculos de pareja, películas, artículos periodísticos, etcétera.

### **VI) Generar un vínculo confiable entre docentes y alumnos, de modo que los adolescentes puedan contar con personas adultas a quienes pedir ayuda y contarles lo que les pasa**

Los educadores son vistos por los alumnos como modelos adultos, más allá del círculo familiar, con funciones determinadas que no se limitan a la transmisión de conocimientos, sino que se espera de ellos que puedan ser guías y orientadores, estableciendo un vínculo positivo y de confianza con los adolescentes.

El desarrollo de un clima distendido, propiciado por el docente, en el que impere el respeto recíproco, da coherencia a la formación de actitudes positivas en los vínculos con los demás; dicho respeto debe ser vivido, y no solo formulado como un mandato verbal. Estas condiciones inciden en la construcción de la autoestima, al sentirse los estudiantes reconocidos como personas en toda su

dignidad. Asimismo, favorecen que los adolescentes reconozcan a los docentes como adultos valiosos para resolver dudas, escuchar sus problemas e inquietudes, a partir de sentir confianza en que el docente que podrá guiarlos en la búsqueda de las mejores respuestas a sus problemáticas.

Es importante que la confianza en los vínculos que se establezcan no genere confusiones en el rol del adulto como educador, en tanto es necesario guardar la distancia óptima para que no se confunda con una relación de amigo, ni como si fuera un par.

Según Beatriz Greco, “encontrar, inventar formas de ejercer la autoridad educativa otorgando confianza requiere dejar de lado viejas formas de relación de control, desconfianza y culpabilización. Se trata de saber escuchar y saber decir, comprender las preguntas y saber decir los límites; dirigirse a; considerar sujetos. Así como la desconfianza es contagiosa, la confianza es recíproca: se arriesga a construir, más que a controlarlo todo. Esta apuesta simple parece la más difícil; el ejercicio de una autoridad hecha de confianza está siempre por inventarse”.<sup>12</sup>

La confianza es una condición vincular deseable entre educadores y educandos, en todos los aprendizajes. Los temas de la ESI están estrechamente relacionados con aspectos muy personales, y es posible que en la adolescencia se planteen dudas, conflictos y temores ante los que no siempre se encuentra una persona a quien formularlos. La confianza, el respeto en los vínculos y la distancia óptima entre educadores y estudiantes facilitan que estos puedan expresar sus dificultades y encontrar respuestas orientadoras.

<sup>12</sup> María Beatriz Greco, “Acerca de una confianza instituyente y la palabra sobre sexualidad en la escuela. Reflexiones sobre la experiencia de educar”, en Alejandro Villa (compilador): *Sexualidad, relaciones de género y de generación*. Buenos Aires, Noveduc, 2009.

## **VII) Fomentar el conocimiento de los derechos, los marcos legales y las políticas públicas existentes**

La escuela también propicia el conocimiento de los marcos legales y los derechos básicos e inalienables de las personas, los mecanismos de protección y los recursos para enfrentar situaciones de violencia. Esto es indispensable para que los jóvenes tomen conciencia de sus derechos, así como también del respeto por los derechos de los otros. La violencia hacia los demás como forma de resolver los conflictos constituye un mecanismo que menoscaba el respeto de dichos derechos.

La violencia hacia la mujer en las relaciones de pareja está contemplada en los marcos legales, a veces de manera implícita y otras explícita, con el objetivo de provocar cambios significativos en la realidad de las mujeres.

La legislación da cuenta de relaciones desiguales, asimétricas e inequitativas que se han sostenido a lo largo del tiempo, y dichos marcos intentan revertirlas. Es importante que la escuela considere este proceso legal como parte de los contenidos de enseñanza, dando cuenta de su complejidad y de los procesos que dieron origen a estas leyes (véase anexo 1).

## **VIII) Favorecer el conocimiento de los recursos asistenciales de que dispone la ciudad para la atención de esta problemática y estimular el uso de dichos recursos para pedir ayuda, cuando sea necesario**

Como parte de la tarea preventiva que realiza la escuela, es necesario también ofrecer los recursos asistenciales que dispone una sociedad, generando y favoreciendo los mecanismos de acceso a los mismos. Conocerlos, ponerlos a disposición del alumnado y difundirlos en la comunidad educativa es una manera de facilitar el acceso a ellos. Ofrecer un teléfono, una dirección y saber dónde

acudir cuando uno necesita ayuda forma parte de un contenido de la ESI y es una responsabilidad que asume la escuela para comprometerse desde su rol a trabajar preventivamente en esta temática (véase anexo 2).

## Propuestas de actividades para el desarrollo curricular de ESI

### Criterios para la selección de materiales de apoyo pedagógico

Es conveniente tener en cuenta los siguientes criterios, al seleccionar materiales auxiliares sobre la ESI:

- ♦ observar la coherencia con el enfoque propuesto en el Diseño Curricular;
- ♦ identificar el momento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en que se utilizarán: para motivar e iniciar un tema, durante el desarrollo, como síntesis, para evaluar;
- ♦ considerar los objetivos que se persiguen, a partir del uso del material;
- ♦ analizar si es adecuado para las características del grupo y el contexto con el que se trabajará.

Las propuestas que se presentan a continuación pueden ser implementadas por los docentes de las distintas materias y/o en un trabajo conjunto con el tutor, DOE o docentes encargados del desarrollo del ECEO, seleccionando las que consideren más oportunas.

## Propuestas para el ECEO



Actividades  
para los  
alumnos

### Actividad 1.

### Análisis del film *Reviviendo a Ofelia*

**Tema:** violencia en el noviazgo.

#### Ficha técnica

Película para TV.

Año: 2010.

Dirección: Bobby Roth.

País de origen: Estados Unidos.

Duración: 90 minutos

Película en idioma inglés, se recomienda verla subtitulada.

Basada en el capítulo 11, "Sexo y violencia", del libro *Reviving Ophelia: Saving the Selves of Adolescent Girls*, de Mary Pipher.



#### Síntesis argumental

La historia se desarrolla en los Estados Unidos en la actualidad, en un barrio de casas señoriales de clase media alta, en el seno de una familia tradicional con una hija adolescente, Elizabeth (Lizzy). Ella concurre a la misma escuela que su prima Kelly. Las madres de ambas jóvenes son hermanas.

El film pone el foco en un noviazgo cuya relación presenta conductas violentas del novio hacia su pareja, que van aumentando en frecuencia e intensidad.

La prima observa preocupada lo peligroso de la relación de Elizabeth con Mark, a partir de las conductas del joven: celos injustificados, excesivo control sobre dónde está la novia, exigencias de responder rápido a sus llamadas telefónicas, ordenarle qué ropa tiene que ponerse, hasta que llega a la primera agresión física, que la novia encubre y hace pasar por un accidente.

Ante algunas reacciones violentas, Mark culpa a Elizabeth por "haberlo hecho enojar"; explica que responde así por culpa de su propio padre, que le pegaba a su madre.

Las situaciones se complican cada vez más, y él llega a pegarle en los jardines de la escuela; intervienen autoridades de la institución educativa y padres. La denuncia policial queda en suspenso a pedido de Elizabeth, aunque Mark recibe la prohibición de acercarse a ella. Elizabeth comienza a ser asistida por una terapeuta por pedido de su familia, pese a que ella la rechaza. Ella les hace creer a todos que terminó con Mark, pero se ven a escondidas, pues la joven dice seguir enamorada de él.

En la última sesión de terapia, la psicóloga le pide a Elizabeth que lea un texto en Internet en el que se explicitan las características de una relación violenta en el noviazgo: es allí cuando Elizabeth se da cuenta de que su relación se correspondía con la información suministrada en la web. Toma la decisión de terminar con su novio, pero él no lo acepta y amenaza con matarse. En forma paralela, como un contraejemplo, se muestra la iniciación del romance de la prima de Elizabeth, Kelly, con Cody, un joven que tiene una banda de rock y que toma las poesías que hace Kelly como letra para sus composiciones musicales. En una de las actuaciones de la banda, se presenta Mark con un arma y amenaza con matar a Elizabeth y matarse, pero termina siendo detenido por la policía.

### Orientaciones para el docente

Es conveniente que el docente vea el film dos veces. Los diálogos son rápidos y, por lo tanto, los subtítulos pasan también velozmente. Las acciones tienen muchos detalles condensados, para observar en los vínculos entre las familias y con los pares de ambas protagonistas, en los diálogos. Para seleccionar los ejes de análisis, estos se perciben con mayor claridad cuando se ve la película por segunda vez.

### Preparación para la observación del film

- ◆ Informar sobre los créditos de la película.
- ◆ Ubicar lugar en que transcurre y las familias de los personajes en su composición, estilo de vida, escuela a la que concurren, edades aproximadas.
- ◆ Los personajes centrales son: Elizabeth (Lizzy), su prima Kelly, Mark (novio de Lizzy) y Cody (enamorado de Kelly).

Antes de la proyección también conviene especificar qué elementos del film es importante observar; por ejemplo:

- ◆ la relación entre Lizzy y su prima y la relación con sus respectivas familias;
- ◆ sus intereses en la escuela;
- ◆ la relación con los pares;
- ◆ características de la presentación de Mark a la familia de Lizzy;
- ◆ conductas de Mark hacia Lizzy;
- ◆ características de la familia de Mark;
- ◆ respuestas de Lizzy ante las conductas de Mark;
- ◆ figuras protectoras para Lizzy;
- ◆ representaciones sobre el amor de los diferentes personajes.

### Forma de proyección

Según las características de los grupos, la densidad del material y la habilidad lectora que exige el subtítulo, puede convenir dividir la proyección en dos partes. Luego del análisis de la pri-



Sugerencias  
para los  
docentes



mera parte, proyectar la segunda hasta el final, y completar el análisis.

Se puede tomar como primera parte desde el inicio hasta el momento en que Mark golpea a Lizzy y es llevada al hospital. Como segunda parte, el resto de la película.

### Análisis crítico

Estas son solo algunas preguntas y consignas posibles para el análisis crítico del film, pensadas para ser planteadas en plenario o en pequeños grupos.

- ◆ ¿Qué sensaciones e impresiones despertó en ustedes la película?
- ◆ ¿Qué ideas sobre el amor expresan los personajes?
- ◆ ¿Qué exige Mark de Lizzy, para considerarse amado?
- ◆ ¿Qué conductas de Mark comprendió Lizzy que eran expresión de violencia?
- ◆ ¿Qué fue lo que hizo que Lizzy se diera cuenta que tenía que dejar a Mark?
- ◆ ¿En qué escenas se manifiesta la alternancia entre violencia y reconciliación como parte del llamado “círculo de la violencia”?
- ◆ ¿Cómo explica Mark sus comportamientos?
- ◆ ¿Cómo trasciende y se hace pública la violencia en el noviazgo de Lizzy y Mark? ¿Por qué piensan que Lizzy ocultó las situaciones de violencia?
- ◆ ¿Qué opinan sobre la difusión en las redes sociales de la imagen golpeada de Lizzy? ¿En qué medida este hecho pudo afectar su autoestima?
- ◆ ¿Qué opinan sobre el papel de Kelly, la prima de Lizzy, en los intentos por alertar y dar a conocer las situaciones de violencia?
- ◆ ¿Qué habrá querido expresar el director del film con la escena en que aparece Mark por última vez?
- ◆ ¿Qué otras conductas o respuestas podría haber tenido Lizzy ante las exigencias de Mark?

Durante el plenario o el trabajo en pequeños grupos, se puede apelar a la expresión de diversas opiniones y puntos de vista, y pedir que sean justificados o ejemplificados por medio de las escenas pertinentes del film.

## Actividad 2. Vínculos en la pareja

**Tema: vínculos positivos.**

### Orientación para el docente

La presente actividad propone considerar la importancia de construir formas positivas de vincularse al interior de pareja, basadas en la consideración recíproca del otro como sujeto, con autonomía y libertad para desarrollarse personalmente de acuerdo con las elecciones que cada uno haga, y considerando a todas las personas como merecedoras de respeto, afecto y cuidado.

Se puede articular con Formación Ética y Ciudadana y con Tutoría.

### Consignas

En pequeños grupos, conversar respecto de cómo podría ser una relación construida sobre: el respeto, el afecto y cuidado recíprocos, la autonomía.

Pensar posibles ejemplos de situaciones de la vida cotidiana que evidencien vínculos basados en las características señaladas. Socializarlos y analizarlos.



**Sugerencias  
para los  
docentes**



**Actividades  
para los  
alumnos**

## Actividad 3. Análisis del noviazgo de María y Francisco

**Tema: señales de alarma y ciclo de la violencia.**

### Orientaciones para el docente

A continuación, se presentan escenas de un noviazgo de dos jóvenes, con el fin de identificar distintas señales de violencia, problematizar los vínculos en esa relación y visualizar el ciclo de la violencia.

Se sugiere trabajar el análisis de cada escena en pequeños grupos en forma simultánea, con la correspondiente socialización de la tarea, antes de pasar al análisis de la siguiente escena. De esta manera se pueden abrir discusiones para enriquecer los puntos de vista frente a cada escena.

Esta propuesta puede ser trabajada durante o posteriormente al desarrollo teórico del tema de violencia en la pareja.

### Escena 1

María y Francisco están de novios desde hace un año. Todos los días él la va a buscar a la salida del colegio porque no quiere que vuelva acompañada por alguno de sus compañeros. En varias oportunidades, María lo descubrió revisando sus mensajes en el celular, con el argumento de que es porque “la quiere solo para él”.

Desde hace ya tres meses María no sale con sus amigas, ni tampoco va a visitarlas, pues Francisco le prohíbe que salga con ellas y requiere cada vez más tiempo para compartir solo con él. Ella siente que están perdidamente enamorados y que las reacciones de Francisco son expresiones de todo el amor que él siente por ella.

- ¿Qué piensan de esta relación?
- ¿Qué señales de violencia identifican?
- ¿Qué le dirían a María?
- ¿Qué le dirían a Francisco?
- ¿Qué idea acerca del amor está presente en cada uno de los protagonistas?
- ¿Qué opinan ustedes sobre la idea que tiene cada uno de ellos sobre el amor?

### Escena 2

Está cerca fin de año y María tiene su fiesta de egresados. Todo el curso está juntando dinero para alquilar el salón. Hacen rifas y preparan comida para vender y recaudar plata. Sus amigas y un par de compañeros se juntan todos los lunes después de la escuela desde hace dos meses en la casa de Natalia, para hacer tortas y budines que venderán al día siguiente. Las chicas también intercambian ropa que potencialmente podrían ponerse ese día, pero a una de ellas se le ocurrió la idea de diseñar un vestuario para que en la fiesta de egresados todas tengan lo mismo: una minifalda y una remera corta.



Sugerencias  
para los  
docentes



Todo este despliegue le entusiasma mucho a María y siente que no se lo quiere perder, motivo por el cual le dice a Francisco que no la pase a buscar porque irá con sus amigos a la casa de Natalia. Cuando Francisco se entera de su decisión, la toma fuerte del brazo, apretándoselo hasta hacerla doler, y le dice que de ninguna manera ella irá. También le prohíbe a María usar el mismo vestuario que sus amigas. Le dice que está gorda para usar esa ropa, que no tiene lindo cuerpo y va a quedar ridícula, pues no tiene el cuerpo de su amiga Natalia y le plantea, además, que ir así vestida implicaría la intención de querer conquistar a otros hombres.

María se siente avasallada, controlada, limitada en sus decisiones, presionada y presa de los caprichos de Francisco, que le impide disfrutar de estos momentos de cierre de su escuela secundaria, que tanto esperaba. Se da cuenta de que no está pudiendo tomar decisiones por ella misma y se empieza a sentir incómoda en esta relación.

- Si fueran amigos de María y se enteraran de esta situación, ¿qué le dirían y por qué? Elaboren un diálogo entre María y los amigos.
- ¿Les parece que María y Francisco seguirán teniendo la misma idea sobre el amor? Fundamenten la respuesta.
- ¿Qué señales de violencia encuentran en esta escena?
- ¿Qué conflictos piensan que atraviesa María, ante la posibilidad de tomar decisiones por ella misma?

### Escena 3

Llega el día de la fiesta de egresados, tan deseada por María. Francisco le hace una escena de celos para que no vaya. Ella lo rehúye y le dice que ira de todos modos. Él se violenta con ella, le tira del pelo y la golpea con fuerza en la cara, dejándole lesiones visibles. María se queda llorando y tiene mucha vergüenza de acudir a la fiesta en esas condiciones.

Horas más tarde, Francisco regresa con un ramo de rosas, pidiéndole perdón y prometiéndole que nunca más se repetirá esa situación, ya que él realmente la ama.

- ¿Qué formas de violencia encuentran en esta escena?
- ¿De qué maneras podría resolver María el conflicto? Analizar los pro y los contra de las distintas posibilidades.
- Elegir la resolución que consideran más beneficiosa para María y fundamentarla.
- Dramatizar la resolución elegida y analizarla.

Es importante que en esta escena el docente pueda tomar como ejes de trabajo la toma de decisiones basada en la autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, la resolución de conflictos mediante el uso de la palabra sin violencia, y la posibilidad de pedir ayuda, como parte de las habilidades psicosociales que son importantes trabajar desde la escuela para la prevención de la violencia en los vínculos de pareja.

### Actividades de cierre

- Armar en una cartulina una categorización de los tipos de violencia (según el artículo 5 de la ley 24.685/09).
- Identificar las que están presentes en todas las escenas e incluir los indicadores encontrados.
- Tras el análisis de las distintas escenas, describir cómo se dio el “ciclo de la violencia”.



Actividades  
para los  
alumnos

## Actividad 4.

### Análisis del noviazgo de Paula y Esteban

**Tema: la violencia ejercida por la mujer en el noviazgo.**

#### Orientación para el docente

Si bien la mayor frecuencia de violencia en la pareja es ejercida por el varón contra la mujer, también es posible encontrar casos donde dicha violencia es ejercida por la mujer sobre el varón.

Se propone al docente considerar la importancia de reflexionar con sus alumnos sobre los vínculos en la pareja, más allá de quién sea la víctima y quién la/el victimaria/o, y alentar vínculos positivos que favorezcan una mejor convivencia.

El docente podrá elaborar otras situaciones que contemplen el trabajo sobre los vínculos en distintos tipos de parejas.

#### Vínculos en la relación de Paula y Esteban

Paula y Esteban tienen 16 años y cursan tercer año en la misma escuela. Desde hace unos meses están saliendo juntos. Esteban es un poco tímido, mientras que Paula es más expansiva. A ambos les gusta la música: él toca la guitarra eléctrica y ella está aprendiendo a tocar la batería.

Si van a salir, a Paula le gusta que Esteban siempre esté dispuesto a aceptar lo que ella proponga: ir al cine, a bailar, a la casa de algunos amigos, etcétera.

Cuando están con sus amigos, Paula considera equivocadas las opiniones de Esteban la mayoría de las veces y trata de desvalorizarlas diciendo que son antiguas, que ya están superadas, o bien que él opina sin saber nada.

Paula discute con Esteban, especialmente cuando toma alguna decisión que ella no acuerda. La semana pasada, Paula le pidió que la acompañara para ir a la clase de Inglés. Esteban le dijo que se había comprometido con sus amigos para ir a jugar un partido de fútbol. Entonces Paula comenzó a gritarle: “¡Sos un estúpido! Te hacés el agrandado, ¡idiota! ¿Tus amigos están antes que yo?...”.

Esteban quiso aclararle que ella no le había anticipado que quería que la acompañara a la clase de Inglés y que, además, podía ir sola, como lo había hecho hasta ahora. Pero no pudo aclarar nada, porque Paula no cesaba de insultarlo a los gritos.

Analizar el texto en pequeños grupos, con las siguientes consignas, y luego socializar la tarea realizada.

- ¿Cómo caracterizarían los comportamientos de Paula y Esteban, y qué opinión les merecen?
- ¿Cómo caracterizarían la manera de relacionarse de Paula y Esteban?
- ¿Qué le podrían recomendar a cada uno de ellos, si fueran sus amigos?



Sugerencias  
para los  
docentes



Actividades  
para los  
alumnos

### Actividad de cierre

- Identificar el tipo de violencia que se manifiesta en el texto analizado y de qué manera se expresa.
- Proponer cómo sería una relación positiva basada en el acuerdo y respeto mutuo, afecto y cuidado, en las siguientes escenas:
  - a) deciden salir,
  - b) no opinan de la misma manera,
  - c) uno de ellos tiene un compromiso personal asumido.

Elegir una de estas formas positivas de relacionarse y dramatizarla. Se pueden dar unos minutos para que cada personaje “se ponga en el rol”. Luego de la dramatización, actores y público manifestarán sus puntos de vista, qué observaron y cómo se sintieron.

## Actividad 5. Violencia hacia las mujeres en refranes populares

**Tema: refranes populares y violencia.**

### Orientación para el docente

Los refranes y proverbios populares de culturas tan distintas como, por ejemplo, la española, la japonesa y la africana, ponen en evidencia la internacionalidad del problema social y de salud pública de la violencia contra la mujer, como lo ha advertido la OMS. Esta actividad propone analizar y reflexionar sobre refranes y proverbios para proponer modificaciones que deriven en cambios positivos.

### Listado de refranes<sup>13</sup>

“A la mujer y a la cabra, sogá larga” (refrán español).

“La mujer ha de ser como la mula: la boca sangrante” (refrán español).

“Porque te quiero, te aporreo” (refrán español).

“Pégale a tu mujer de vez en cuando, es saludable. Si tú no sabes por qué, ella sí lo sabrá” (proverbio árabe).

“Una mujer, un asno y un nogal dan más frutos cuanto más les pegas” (proverbio inglés).

“Golpea a tu mujer el día de la boda y tendrás un matrimonio feliz” (proverbio japonés).

“Pegarle a una mujer es bueno, porque crea respeto y temor” (proverbio africano).

### Análisis del material

En pequeños grupos, presentar el listado de refranes y proverbios y orientar su análisis con las siguientes preguntas y consignas.

- ¿Qué valoración de la mujer se visualiza en estas expresiones populares?
- ¿Qué tienen en común?
- ¿De qué género suponen que es la voz que enuncia cada refrán y proverbio?
- ¿Con qué comparan a la mujer y de qué manera? ¿Qué opinión personal les merecen?
- Completado el análisis, proponer cambios en los refranes y proverbios de manera que hombres y mujeres queden en la misma condición de sujetos, con valores positivos ambos.

### Actividad de cierre

Proponer la elaboración de una cartelera con las modificaciones realizadas a los refranes.

<sup>13</sup> Ana María Shua, “Prólogo” (p. 29), en *Las mujeres toman la palabra*. Buenos Aires, GCBA, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección General de la Mujer, 2011.



Sugerencias  
para los  
docentes



Actividades  
para los  
alumnos

# Propuestas para Tutoría

## Actividad 1. Dramatizar el final de una historia

**Tema: toma de decisiones.**

### Orientación para el docente

La presente actividad permite trabajar, en el marco de una relación de noviazgo, sobre aquellas actitudes, acciones y sentimientos que pueden condicionar la toma autónoma de decisiones.

Se trabaja sobre los siguientes contenidos de la propuesta de Tutoría del Diseño Curricular:

- Toma de decisiones. Grado de autonomía en las decisiones. Algunos motivos que pueden formar parte de la toma de decisiones: el amor, el impulso, la insistencia como presión, el miedo a perder a alguien.

Es una actividad que puede trabajarse como un proyecto conjunto con algunas asignaturas como Formación Ética y Ciudadana y Lengua y Literatura, ya que permite el tratamiento desde los contenidos de esas materias. La actividad está organizada como una secuencia de trabajo que toma, por lo menos, 4 horas del espacio de Orientación y Tutoría, o 4 horas en total, si se trabaja en conjunto con otras materias. Puede utilizarse como actividad disparadora de los contenidos mencionados o como una actividad para profundizar sobre contenidos trabajados previamente. Puede realizarse como taller o en forma de una jornada de trabajo.

La actividad se propone analizar los vínculos en el noviazgo; fortalecer la autonomía en la toma de decisiones y distinguir distintas opciones y posibilidades para resolver una situación problemática.

### Primera parte (en pequeños grupos)

Se organiza a los alumnos en 4 grupos y se les entrega a cada uno una consigna “secreta”, con la situación que se relata a continuación. Se solicita a los grupos que no muestren su consigna hasta que lo requiera el tutor. Se les pide que organicen una dramatización que no dure más de unos 5 minutos, para ponerla en escena en el próximo encuentro.

### Situación

Ana va al cine con sus amigas y luego deciden irse a comer juntas. Después del horario del cine, empieza a recibir insistentes mensajes de Oscar, su novio. “¿Dónde estás, que no llegaste a tu casa? ¿Con quién estás? ¿Te creés que soy estúpido?”

Ana le cuenta cuál era el programa con sus amigas y Oscar le dice que vuelva a su casa ya mismo o se termina la relación. Mientras está con sus amigas, Ana sigue recibiendo mensajes insistentes de su novio y hasta insultos. Ella llora y termina regresando a su casa.



Sugerencias  
para los  
docentes



Actividades  
para los  
alumnos



## Consignas

### Grupo 1

Preparen la dramatización de la escena y agreguen un encuentro entre los novios el día posterior a este suceso, donde se ponga en juego algún tipo de maltrato.

### Grupo 2

Preparen la dramatización de la escena y agreguen un encuentro entre los novios la semana siguiente a este suceso, donde se ponga en juego algún tipo de maltrato.

### Grupo 3

Preparen la dramatización de la escena y agreguen un encuentro entre los novios el día posterior a este suceso, donde se resuelva la situación en forma saludable para Ana.

### Grupo 4

Preparen la dramatización de la escena y agreguen un encuentro entre los novios el día posterior a este suceso, donde se resuelva la situación aceptando los deseos/órdenes del novio.

### Grupo 5

Preparen la dramatización de la escena y agreguen un encuentro entre los novios el día posterior a este suceso, donde se resuelva en forma saludable para los dos.

## Segunda parte (en el grupo-clase)

Luego de la dramatización de cada situación, cada participante comenta los sentimientos que experimentó.

El tutor puede orientar la reflexión y el análisis sobre cada situación dramatizada, desde las siguientes consignas:

- Identificar actitudes, acciones, sentimientos y expresiones vinculados a una resolución saludable de la situación (dialogar, valorar, alentar a seguir los intereses propios, pedir ayuda, consultar con un profesional, entre otras).
- Identificar actitudes, acciones, sentimientos y expresiones que implican persistir en actitudes, acciones y expresiones vinculadas a controlar, someter, presionar, descalificar, u otras también relacionadas con algún tipo de maltrato.

Se prepara un cuadro de dos columnas, una con el signo “más” y otra con el signo “menos” en el pizarrón, un papelógrafo o pantalla y el tutor pregunta a los alumnos en qué columna ubicarían las actitudes, acciones o expresiones que se van identificando en las dramatizaciones.

También se sugiere al docente que proponga analizar la situación, teniendo en cuenta:

- Algunos motivos que pueden formar parte de la toma de decisiones: el amor, el impulso, la insistencia como presión, el miedo a perder a alguien, entre otros.
- Implicancias que pueden derivarse de algunos de los motivos mencionados.
- La autonomía en la toma de decisiones.

Para cerrar esta parte, se puede preguntar al grupo (en su conjunto) cuál creen que era la consigna de trabajo particular de cada grupo, y por qué. Luego se develan las consignas “secretas” en el grupo total.

### **Tercer parte (trabajo en grupos pequeños, fuera de clases)**

En pequeños grupos, el docente podrá ofrecer distintas opciones para elaborar, en forma creativa:

- un aviso publicitario,
- un “spot” para un programa de radio o televisión,
- un breve videoclip,
- un artículo periodístico,
- un cuento breve

Una vez elaborados esos materiales, se les propondrá compartir lo trabajado con los demás estudiantes jóvenes de la escuela y favorecer la reflexión sobre situaciones de violencia en el marco del noviazgo.

### **Cuarta parte (apertura a la comunidad educativa)**

Presentar los trabajos realizados y abrir un espacio de análisis para compartir los mensajes que transmite cada producción grupal.

## Actividad 2. “Ni una menos”

**Tema: violencia de género en los medios de comunicación.**

### Orientación para el docente

La violencia de género en las relaciones de pareja ha sido un tema de interés que los medios masivos fueron instalando como parte de la agenda pública.

“Ni una menos”, la marcha realizada por primera vez el 3 de junio de 2015 en reclamo de la violencia sufrida por las mujeres, ha sido una de las manifestaciones sociales más contundentes de los últimos tiempos, e instaló fuertemente en los medios y en la agenda social la problemática de la violencia hacia las mujeres.

Se propone realizar un trabajo en pequeños grupos con algunas fotografías de la marcha “Ni una menos” y con otras imágenes que se relacionan con la misma temática.

La presente actividad permite trabajar sobre:

- el impacto y las sensaciones personales y grupales que despiertan las imágenes;
- la producción de nuevas imágenes y mensajes para transmitir a la sociedad sobre este tópico.

### Consignas

#### Primera parte

- Cada alumno elige una foto o imagen y explicita en el pequeño grupo el motivo de su elección.



Sugerencias  
para los  
docentes



Galería de  
imágenes



- Con acuerdo de los integrantes del grupo, eligen solo una, de las ya seleccionadas.
- En plenario, cada grupo comenta las sensaciones que despertaron la imagen elegida y los motivos que orientaron dicha elección.

### Segunda parte

Analizar los mensajes que intentan transmitir las siguientes imágenes y compartir dicho análisis en el grupo total.



Galería de imágenes





### Tercera parte

Producir grupalmente una imagen y proponer distintos medios de difusión para ella. Explicar qué mensaje se busca transmitir con esa imagen.

## Actividad 3. Leyenda “El águila y el halcón”

**Tema: representaciones sobre el amor.**

### Orientaciones para el docente

La siguiente propuesta propone analizar, por medio de la lectura de una leyenda anónima de un pueblo originario de América, las distintas representaciones sobre el amor, y favorecer la construcción de vínculos saludables en la pareja.

### El águila y el halcón

*Cuenta una leyenda contada entre los indios sioux, que Toro Bravo, el más valiente y honorable de los guerreros, llegó hasta la tienda de un anciano brujo, tomado de la mano de Nube Azul, la bella hija del Cacique.*

*—Nos amamos —empezó el joven.*

*—Y nos vamos a casar —dijo ella.*

*—Nos amamos tanto que tenemos miedo... Queremos un hechizo o un talismán que nos garantice que estaremos siempre juntos, hasta encontrar la muerte.*

*El anciano se emocionó al verlos tan jóvenes, tan enamorados y tan anhelantes mientras esperaban su respuesta.*

*—Hay algo que puede hacerse —dijo el brujo—, pero es una tarea muy difícil y sacrificada. Nube Azul, ¿ves el Monte del Rayo, al norte de nuestra aldea? Deberás escalarlo sola, sin más armas que una red y tus manos, y cazar el halcón más hermoso y vigoroso del monte. Si lo atrapas, lo traerás aquí con vida el tercer día después de luna llena. Y tú, Toro Bravo —siguió el brujo— deberás escalar la Montaña del Trueno, al sur de la aldea, y atrapar el águila más fuerte, solo con tus manos y una red, y sin hierirla. La traerás ante mí viva, el mismo día en que vendrá Nube Azul. No deben perder tiempo. ¡Salgan ahora! Los jóvenes se abrazaron con ternura y luego partieron a cumplir la misión. Ella partió hacia el norte, y él hacia el sur.*

*Cuando llegó el día prefijado, los dos jóvenes aguardaban frente a la tienda del brujo, aferrando las bolsas con las aves.*

*—Muy bien, saquen las aves con mucho cuidado —dijo el brujo.*

*—¿Y ahora qué haremos? —pregunto el joven—. ¿Los mataremos y beberemos el honor de su sangre?*

*—No —dijo el viejo—. Tomen las aves atenlas entre sí por las patas, con estas tiras de cuero. Luego, suéltelas para que vuelen.*

*Los jóvenes obedecieron: las ataron y luego las soltaron. Las aves intentaron levantar vuelo pero solo consiguieron revolcarse al piso. Unos minutos después, molestas por la imposibilidad de volar, arremetieron a picotazos entre sí hasta lastimarse.*

*—Este es el conjuro —aseguró el anciano—. Jamás olviden lo que han visto. Ustedes son como un águila y un halcón. Si se atan el uno al otro, aunque sea por amor, no solo vivirán arrastrándose, sino que además, tarde o temprano, empezarán a lastimarse. Si quieren que su amor perdure... vuelen juntos, pero jamás atados.*



Sugerencias  
para los  
docentes



Textos incluidos  
o citas largas

Actividades  
para los  
alumnos

### Ejes de análisis sugeridos (en pequeños grupos o en plenario)

- ¿Qué mensaje deja la leyenda? ¿Qué idea acerca de la relación de pareja intenta transmitir? ¿Qué opinan acerca de esa idea?
- Escribir situaciones que conecten la expresión del brujo “Vuelen juntos, pero jamás atados” con su significado en una relación de noviazgo, y otras expresiones que den cuenta de situaciones opuestas.
- Describir cómo se sentirían si vivieran cada uno de los grupos de situaciones que describieron.

### Otras actividades posibles

a) Dramatizar o describir una situación de pareja en la que ambas personas “vuelan juntos y atados” y uno de sus miembros pueda comunicar su desagrado por la situación, tratando de llegar a acuerdos para cambiarla.

Realizar una puesta en común en la que tanto los observadores como quienes realizaron la representación o la describieron comenten sus opiniones y las sensaciones que les produjeron.

b) Con el título “¿Qué es el amor?”, armar un collage en pequeños grupos, con las distintas ideas que se tienen acerca del amor.

Efectuar un plenario de análisis y discusión de los *collages*.



# Propuestas para Formación Ética y Ciudadana

## Actividad 1. La violencia como problema social

### Orientaciones para el docente

A continuación se detallan tres propuestas (a, b y c) que proponen trabajar sobre el involucramiento de terceros frente a situaciones de violencia en la pareja. El docente podrá elegir la que considere más pertinente para sus destinatarios o combinarlas entre sí.

Es necesario que el docente señale la idea de que la violencia en el noviazgo no es un tema privado de la pareja y que es importante intervenir cuando tomamos conocimiento de que alguien está pasando por una situación así. El conocimiento de situaciones de violencia obliga a involucrarse para ayudar a la víctima con asistencia, denuncia o ambos recursos.

Es importante que la escuela genere espacios para conocer derechos y garantías; procedimientos y personas que pueden efectuar denuncias, así como también conocer cuáles son las medidas preventivas urgentes planteadas por la ley 26.485/09.

Recomendaciones que el docente puede tener en cuenta para transmitir a sus alumnos

- escuchar lo que le sucede y siente la persona que está pasando por una relación violenta en su pareja;
- ayudar a que pueda contarle la situación a algún adulto de confianza (puede ser un familiar, algún profesor de la escuela, alguien del equipo técnico del Ministerio de Educación, profesionales del equipo de salud, etcétera) que le pueda ofrecer contención y acompañamiento en esta situación particular;
- acercar información sobre las primeras señales de alarma que la pueden poner en riesgo, como también sobre el “ciclo de la violencia”;
- acercar un listado de recursos que indiquen adónde se puede acudir, tanto para recibir asistencia como para realizar la denuncia correspondiente, ante situaciones que lo ameriten.

### a) Grupo de discusión

Organizar un debate sobre la siguiente afirmación: “Nadie debe intervenir ni opinar sobre las cosas que sucedan en la relación de una pareja, incluso cuando se trate de una situación de maltrato, ya que son asuntos de la vida privada”.

Se propone trabajar en pequeños grupos, organizándolos según acuerden o desacuerden con la afirmación. En caso de que haya una misma posición adoptada por todos, se sugiere que uno de los grupos asuma (aunque no la apoye) la defensa de la postura contraria.

Analizar la afirmación y argumentar la posición que haya asumido cada grupo.

En plenario, coordinado por el docente, se discuten las opiniones con sus argumentos, observando las reglas de respeto por:



Sugerencias  
para los  
docentes



Actividades  
para los  
alumnos

- el orden de la palabra que autoriza el coordinador;
- las ideas de quienes opinan diferente.

El docente realiza el cierre, apelando al límite entre lo privado y lo público, promoviendo una actitud ciudadana responsable que ayude a comprender que el maltrato no es un tema privado sino público, pues afecta la salud de las personas. La participación puede ayudar a prevenir una situación de sometimiento y maltrato, y colaborar con la legislación vigente en defensa de la no violencia.

Actividad de cierre: lectura y comentario de algunos articulados de la ley 26.485/2010 (en particular, los artículos 16, 18, 21, 24, 26, 32, 36).

### b) Tengo una amiga que...

La propuesta tiene como objeto analizar una situación, promover la búsqueda y el conocimiento de los lugares que atienden esta problemática, socializarlos y propiciar una actitud ciudadana activa y comprometida para acercar información pertinente sobre los recursos disponibles. La intención, al igual que en la actividad anterior, es romper con la idea de que la violencia en la pareja es un tema privado y promover el involucramiento frente a situaciones en donde los derechos puedan estar vulnerados.

### Situación para analizar: Roxana es amenazada por su novio

*Soy Alicia. Mi amiga Roxana tiene 18 años. Me contó que su novio la cela en forma excesiva, le controla las salidas y las llamadas del celular. No la deja reunirse con su grupo de amigas, porque tiene miedo de que le presenten a alguien y lo deje a él.*

*El novio, Esteban, tiene 20 años. La amenazó con dejarla, intentó golpearla cuando no hizo algo que él le había exigido. Este hecho la asustó y angustió mucho...*

*Roxana me dijo que lo ama y no quiere perderlo, porque es muy bueno y la cuida mucho... Dice que todo lo que él hace es para cuidarla y para que no le pase nada malo. Pero así como están, Roxana no se siente bien. No sabe bien por qué, pero esta situación le despierta miedo y no sabe qué hacer.*



Textos incluidos  
o citas largas

### Posibles preguntas y consignas para trabajar en pequeños grupos:

- ¿Cómo se sentirían, en el lugar de Roxana?
- ¿Cómo y en quién se manifiesta el ejercicio del poder? ¿Consideran que en esta relación los vínculos son asimétricos? ¿Por qué?
- ¿Qué conductas del novio de Roxana les llama la atención, y por qué?
- ¿Qué ideas del amor están presente en Roxana y en Esteban?
- ¿Qué le podrían decir a Roxana, respecto de esas conductas?
- ¿Qué le dirían a Alicia, la amiga de Roxana?
- ¿Qué podemos hacer cuando tenemos una amiga que está pasando por una relación violenta en su noviazgo o cuando hay indicios de que puede empezar a serla?

## Plenario para socializar lo elaborado en pequeños grupos.

### Actividades de cierre: pensar a dónde podría recurrir Roxana.

- Realizar una búsqueda de centros de atención, teniendo en cuenta las direcciones, horarios, tipo de ayuda ofrecida, etcétera.
- Confeccionar, con el área de Tecnología, un mapa de ubicación de cada lugar con los teléfonos y las líneas de transporte que llegan a los mismos.
- Con los datos obtenidos, armar una cartelera y exponerla en un lugar visible. Pueden tomarse, como guía para orientar a los alumnos, los recursos propuestos en el anexo 2 de este documento.

### c) Análisis de un fragmento de artículo periodístico

#### Leer atentamente el siguiente fragmento de un artículo periodístico.

Diario: *Página/12*. Material vinculado con la marcha “Ni una menos”.

Fecha: 4 de junio de 2015.

## ***El dolor presente***

FUERON LOS ÚNICOS QUE TUVIERON UN LUGAR ASIGNADO FRENTE AL ESCENARIO.  
AQUÍ, LA HISTORIA DE KAREN, UN FEMICIDIO RECIENTE.

**Por Carlos  
Rodríguez**

María Reynoso le dice a *Página/12* que es la primera vez que participa de una marcha de estas características. Acompañada por su esposo, José Norberto Arias, juntos llevan en alto un cartel en el que piden justicia por el femicidio de su hija Karen, de 16 años, ocurrido el 21 de abril de este año en la localidad de Ciudad Evita, en el partido de La Matanza. Al principio, el autor del hecho mintió ante las autoridades policiales y dio una versión falsa sobre lo sucedido. Dijo que dos hombres los habían asaltado y uno de ellos le había disparado a Karen, que falleció en el acto. El disparo, que impactó en la cabeza de la joven, fue hecho por Facundo, su novio golpeador, luego de una discusión. “Nosotros no sabíamos que él le pegaba, ella nunca nos dijo nada, y tampoco los vecinos de la casa del novio, que después de la muerte de Karen me contaron que lo habían visto golpeándola”, dice María con una voz chiquita, que casi se pierde entre el ruido de la multitud (...).

La nota completa está disponible en:

<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-274190-2015-06-04.html>



Textos incluidos  
o citas largas

### **Preguntas y consignas para trabajar con la nota:**

- De las personas mencionadas, ¿quiénes debieron involucrarse en el problema y no lo hicieron?
- ¿Qué opinan de esta actitud? Fundamenten su opinión.
- ¿Qué podrían haber hecho?
- ¿Qué piensan Uds. que podría haber hecho Karen para evitar este desenlace?
- ¿Qué opinan de la actitud de Facundo y de su comportamiento ante la policía?

### **Actividad de cierre:**

buscar información sobre femicidio en Argentina. Elaborar un informe. También se puede proponer la búsqueda de información sobre el tema en otros países de Latinoamérica.

## Actividad 2. Documento de lectura de la marcha “Ni una menos”

**Tema: violencia de género.**

### Orientación para el docente

La presente actividad requiere una atenta lectura del documento de referencia, para poder reconocer los elementos que impiden arribar a soluciones, las propuestas actuales para resolver los problemas de violencia contra la mujer y estimular la participación ciudadana.

### Consignas para el análisis del texto

- Leer en pequeños grupos el documento leído por Juan Minujín, Maitena y Erica Rivas en la Marcha “Ni una menos”, en junio de 2015 (ver anexo 3).
- ¿Cuáles son los obstáculos señalados para el cumplimiento de la ley nacional 26.485/09?
- ¿Que causas hacia la violencia se mencionan?
- ¿Como se reproducen rasgos machistas en la sociedad?
- ¿Qué tipos de violencias se señalan?
- ¿Que otras víctimas se tienen en cuenta, además de las mujeres?
- ¿Qué propuestas presentan para superar la violencia de género?
- ¿Qué papel les cabe a los jóvenes estudiantes, comprometidos por los problemas ciudadanos, para promover acciones dirigidas hacia la eliminación de las violencias hacia las mujeres?

### Actividad de cierre

- Diseñar un pedido formal para peticionar algunas de las propuestas señaladas en el documento. Se puede articular esta propuesta con la ayuda del docente de Lengua y Literatura. El docente podrá orientar el envío de la petición desde la escuela, siguiendo el camino administrativo pertinente. El curso podrá elegir un equipo de delegados para realizar el seguimiento del expediente que genere el pedido.



Sugerencias  
para los  
docentes



Actividades  
para los  
alumnos

## Actividad 3. Elaboración de una campaña de prevención de la violencia en una pareja

**Tema: concientización y prevención de la violencia en los vínculos de pareja.**

### Orientaciones para el docente

Se propone la realización de una campaña informativa/publicitaria para la prevención de la violencia en los vínculos de pareja. Esta actividad podrá realizarse a través de distintos medios: video, audio, folletos, “spots” publicitarios, afiches, cuadernillo, etcétera.

Se sugiere tener en cuenta:

- la posibilidad de articular esta actividad con la anterior, para fortalecer los aprendizajes relacionados con la participación ciudadana;
- compartir la actividad con el área de Tecnología.

Para la elaboración del material, considerar:

- los primeros indicadores de violencia en la pareja, que deben considerarse signos de alerta;
- la identificación de los distintos tipos de violencia;
- el “ciclo de la violencia” (considerando que no siempre se cumple paso a paso);
- la explicitación de la violencia como un problema de orden público, aunque transcurra en la vida privada;
- la importancia de realizar la denuncia, en las situaciones que lo ameriten;
- la información sobre los lugares de atención y de denuncia.

Según el medio que elijan para la campaña, los contenidos pueden estar focalizados en algunos de los elementos enumerados en el párrafo anterior, y constituir una serie de materiales conectados.



Sugerencias  
para los  
docentes

## Actividad 4. Lectura y análisis del texto autobiográfico “Mi guía”, de Graciela<sup>14</sup>

**Tema: distintas expresiones de la violencia de género.**

### Orientaciones para el docente

La autora del texto siguiente, Graciela (no se incluye su apellido para salvaguardar su identidad), pertenece al grupo de mujeres víctimas de violencia que fueron asistidas luego de haber denunciado a sus parejas con las que convivían. En grupos de autoayuda, compartieron y analizaron sus experiencias, algunas de las cuales están plasmadas en los textos que formaron parte del libro *Las mujeres toman la palabra*.

### Texto para analizar

Si te critica en todo lo que hacés, eso no es amor: no lo creas y no lo permitas.

Si te aparta de tus amigos y familiares, eso no es amor: no lo hagas.

Si te controla y pide explicaciones todo el tiempo, eso no es amor: no lo permitas.

Si te revisa las agendas, los mensajes y el teléfono, eso no es amor: no lo permitas.

Si te juzga por las conversaciones que tenés, eso no es amor: no lo permitas.

Si te dice que sos una puta por arreglarte, eso no es amor: no le creas, no lo permitas.

Si te insulta y dice que fue un chiste, eso no es amor: no le creas, no lo permitas.

Si te pide que hagas cosas que a vos no te gustan: eso no es amor, no las hagas.

Si te pega o grita y dice que nunca antes le pasó algo así, que sos vos la que lo ponés así, te quiere culpabilizar: no le creas, no lo permitas.

Si te dice que nunca más te va a gritar y hablar mal: no le creas.

Si te dice que no fue nada y te dio una piña y vos tenés la cara rota: date cuenta, andá a hacerte curar y denuncialo.

Si te amenaza con lo peor si lo denunciás: no le creas; el golpeador es un cobarde y una vez expuesto se va a hacer el inocente frente a todos, incluso ante vos.

Siempre podés estar fuerte y abrir las ventanas, acercarte a la puerta, que te escuchen los vecinos.

Hacelo saber de algún modo. No te calles, no aguantes.

Podes salir del infierno viva, como salí yo.



Sugerencias  
para los  
docentes

<sup>14</sup> En *Las mujeres toman la palabra*. Buenos Aires, GCBA, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección General de la Mujer, 2011.



Actividades  
para los  
alumnos

### Consignas

- Hacer un listado de todas las violencias a las que fue sometida Graciela, la autora.
- ¿Cómo se sentiría Graciela, mientras convivía con su pareja?
- ¿Qué imagen de varón deja ver Graciela? Describan algunas características.
- ¿Por qué suponen que esperó sufrir tanto hasta que decidió hacer la denuncia?
- ¿Qué aprendizajes habrá realizado a partir de su experiencia y la ayuda recibida?
- ¿Qué valor tiene el texto que publicó junto con otras mujeres?

### Actividad de cierre

- Con el listado realizado de las violencias sufridas por Graciela, clasificarlas según el artículo 5 de la ley nacional 26485/09.
- Averiguar posibles lugares dónde se puede denunciar el maltrato.



## Actividad 5. Estereotipos del género masculino

**Tema: el machismo y la violencia.**

### Orientaciones para el docente

Uno de los factores que estimulan la violencia es el “machismo” como aprendizaje estereotipado de las conductas esperadas en los varones para que demuestren su poder, fuerza, dominio, temple, valentía, entre otras.

Esta exigencia desmedida es una forma de violencia de la cultura hacia los varones. La respuesta de esta violencia son varones que, a su vez, ejercen violencia sobre sus pares, mujeres y niños.

Si bien hoy existen cuestionamientos a los estereotipos de género y una tendencia a modificarlos, siguen estando presentes algunas conductas “esperables” en concordancia con dichos estereotipos.

Los modelos de género estereotipados perjudican tanto a varones como a mujeres: vulneran derechos a la salud psicofísica, a la buena convivencia, al crecimiento y desarrollo personal de ambos. Por ello es importante que la escuela se proponga contribuir a la modificación de dichos estereotipos.

### Actividad: aprender a controlar la ira y el enojo, y expresar desacuerdos sin violencia

#### Primera etapa (en grupos pequeños)

- A partir del siguiente listado de atributos que la sociedad, en ocasiones, promueve y valora para las conductas de género de varones y mujeres, separarlas según consideren las que son “esperables socialmente” y predominantes para cada uno de ellos.

Se ofrece a continuación un posible listado, que el docente podrá enriquecer:

- competitividad
- fortaleza
- sensibilidad
- valentía
- amabilidad
- autonomía
- decisión
- audacia
- dependencia
- afrontar riesgos
- actuación en la vida pública



Sugerencias  
para los  
docentes



Actividades  
para los  
alumnos

- cuidado de los hijos
- despreocupación por la salud
- dominio sobre otros
- ocultamiento de emociones (tristeza, ternura, miedo, pena, debilidad, culpa...)
- expresión de ira, enojo, agresión
- expresión de emociones y sentimientos
- actividades centradas en la vida doméstica
- preocupación por la salud
- cuidado personal
- predominio de la intuición

Socializar los listados elaborados en los pequeños grupos y analizarlos en función de los estereotipos de género.

### Segunda etapa (en grupos pequeños)

Identificar los atributos que pueden producir formas violentas de la masculinidad.

Identificar, en el estereotipo de masculinidad en nuestra cultura, las exigencias sociales que implican violencia sobre los varones.

Socializar las reflexiones a las que se arribe.

### Tercera etapa (en plenario)

¿Qué emociones y sensaciones se hacen presentes, ante una situación que provoca ira?

¿Cómo podrían controlarse, para evitar que el enojo se exprese de manera violenta y agresiva?

Inventar una situación que pueda provocar ira o enojo y emplear la resolución usando como recursos:

- la palabra (sin agredir);
- salir de la situación para calmar la intensidad de la ira antes de que estalle en forma incontrolable;

Dramatizar la situación.

Analizarla y expresar qué sintieron tanto quienes actuaron como los que observaron la escena dramatizada.

## Propuestas para Lengua y Literatura

En Lengua y Literatura, cuando se programan los textos que se analizarán en el curso del año, es posible considerar como contenidos temas de ESI como la violencia en la pareja, la representación del amor en la literatura y las distintas creencias que hay sobre él, la estereotipia de géneros, la construcción de los textos periodísticos sobre violencia hacia las mujeres, entre otros. Asimismo, para las escuelas orientadas en Literatura, dentro del bloque “Estudios culturales”, es posible optar por el eje “Problemáticas de género y literatura” para establecer un recorrido de lectura que se focalice en el tema de la violencia en la pareja.

Al tratamiento pedagógico que corresponde según el Diseño Curricular de Lengua y Literatura, se sugiere tener en cuenta el encuadre del diseño de ESI, que puede enriquecer mutuamente los objetivos que proponen ambos documentos curriculares.

### Sugerencias de trabajo del eje ESI con la novela *La chica pájaro*, de Paula Bombara<sup>15</sup>

#### Sugerencias generales

Es importante considerar la conveniencia del empleo del material teniendo en cuenta: los objetivos, las características del grupo al que va dirigido y su contexto. Es posible articular el trabajo pedagógico con otro docente o tutor que esté trabajando el tema de ESI sobre violencia en la pareja, para un mayor aprovechamiento del material y, a la vez, para potenciar los aprendizajes.

El trabajo de la novela *La chica pájaro* —o cualquier otro texto literario que se quiera usar para leer de manera intensiva— puede enmarcarse, por ejemplo, en un proyecto más amplio de reseñas

15 Paula Bombara, *La chica pájaro*. Buenos Aires, Norma, 2015.

breves de obras literarias que representen a la mujer en distintas épocas, lo cual permitiría que el eje pudiera cruzarse en distintos momentos del ciclo lectivo, a medida que se van articulando los contenidos curriculares de la materia Lengua y Literatura. El trabajo de lectura intensiva puede realizarse con la novela de Paula Bombara y entrecruzarse con la lectura de otros relatos breves sugeridos en este material (por ejemplo, “Florinda” de Hebe Uhart y “Pez” de Paula Tomassoni).

### La lectura intensiva de *La chica pájaro* de Paula Bombara

*La chica pájaro* es una historia que tiene como personaje central a una joven, Mara, que se sube a un árbol, mientras intenta huir de su casa, perseguida por Maxi, el hijo de la pareja de su madre, que quiere ser su novio y que, ante la negativa de ella, la amenaza y la golpea. La historia familiar se va develando a lo largo de la lectura: su madre es castigada y golpeada por su pareja, al igual que el hijo de esa pareja (Maxi, un muchacho grande y fuerte) castiga a la protagonista. Previamente, la hermana de Mara se había ido de la casa por el miedo a los golpes.

De lectura dinámica, con una prosa ágil y al mismo tiempo sutil, refiere cómo la protagonista encuentra ayuda en distintos personajes: principalmente, Leonor, una señora vecina de la plaza adonde llegó en su huida (también con una historia previa de violencia); Darío, un muchacho que, al verla en la plaza, se enamora de ella; dos amigas y la hermana de Mara, a quien esta logra finalmente encontrar.



La novela es accesible para adolescentes y adultos y refiere pensamientos, emociones y sentimientos de los protagonistas con profundidad y, al mismo tiempo, sobriedad. Es un texto que puede ser trabajado como literatura tanto para jóvenes como para adultos. Al tratarse de una novela perteneciente a una colección de narrativa argentina juvenil, la lectura está facilitada por una edición que ha elegido letras de buen tamaño y espacios que evitan las oraciones abigarradas que suelen dificultar el disfrute del lector. Los capítulos son cortos y van entrelazando distintas voces de la historia: Mara, la adolescente protagonista; Darío, el joven que se enamora de ella; Maxi, el muchacho que quiere ser el novio de Mara y que ejerce violencia sobre ella; Leonor, la mujer jubilada que refugia a Mara y la acompaña en su conflicto.

### **Puntos de partida para cruzar ESI con un proyecto de reseñas sobre obras literarias que representan a la mujer en distintas épocas**

Las actividades que se sugieren a continuación no son para realizar en este orden ni de un modo exacto, sino que son puntos de partida posibles para integrar a un proyecto, a un recorrido de lecturas a lo largo del año, tal como se plantea en el diseño curricular de Lengua y Literatura de la Nueva Escuela Secundaria. El proyecto de escritura de reseñas puede incluir estos textos y sumar otros (véase anexo 5, “Recorridos de lectura”).

### **Para acercarse a los sentimientos de los personajes en *La chica pájaro*, de Paula Bombara**

Este intercambio con los jóvenes que apela de manera directa a contenidos de ESI puede organizarse inmediatamente después de la lectura de la novela, durante el análisis de la misma o después del trabajo literario. El hecho de ofrecer estas aproximaciones al inicio es orientativo para explicitar los contenidos de ESI que pueden atravesar la asignatura Lengua y Literatura en los textos literarios de esta propuesta.



a) ¿Cómo son los sentimientos de los personajes, según los vínculos entre ellos y según las palabras que se encuentran como diálogos o pensamientos en la novela? Piensen en la relación entre:

- las hijas y su madre;
- las dos hermanas entre sí;
- Darío y Mara;
- Mara y Maxi;
- Leonor y Mara,
- la madre de Mara y su pareja;
- Josefina y Mara;
- Mara y sus amigas.

b) ¿Qué circunstancias podrían estar atando a la madre de Mara a su pareja? ¿Son similares a las que la habían atado antes al padre de Mara?

c) ¿Qué podría hacer la madre de Mara, para que cambiara su situación? ¿Qué podría hacer la familia, para que cambiara la situación de la madre de Mara? Si viven en la ciudad de Buenos Aires, ¿qué podría hacer Mara para que cambiara su situación?

d) ¿Qué grado de autonomía para tomar decisiones tienen Mara, su madre, su hermana y Leonor? ¿Qué elementos (actitudes, acciones, pensamientos) del texto pueden explicar esa autonomía?

### Para acercarse a la novela *La chica pájaro*

a) La historia de Mara muestra la cantidad de redes (“telas al cielo”) que se van uniendo para ayudarla. ¿Quiénes son esos personajes, cómo actúan? ¿Por qué Mara comienza a dejarse a ayudar?

b) La novela tiene una gran cantidad de metáforas vinculadas con la libertad y la sensación de movimiento corporal. Su título, *La chica pájaro*, es la más evidente, pero pueden encontrar muchas más metáforas a lo largo de la obra. ¿Para qué la autora contrasta

Ir a sitio  
de internet

la violencia física con la libertad de los movimientos del cuerpo en la danza que practica Mara? ¿En qué pasajes de la novela lo hace?

c) La canción de Divididos que les gusta a Mara y Darío tiene puntos en común con su historia. Miren el video y lean la letra de la canción *Par mil* ([www.youtube.com/watch?v=mpEiyX77lIM](http://www.youtube.com/watch?v=mpEiyX77lIM)), para encontrar elementos que aparezcan en la novela y que se vinculen a los sentimientos de ellos. Se podría usar esta actividad para tomar imágenes y hacer una banda de sonido para una historieta.

d) En la novela de Paula Bombara, las expresiones artísticas tienen un lugar central. La danza aérea, el baile, la música, el dibujo, las instalaciones, la arquitectura. ¿Se les ocurre qué lugar ocupa el arte en la novela, en cada personaje? ¿Expresión, refugio, posibilidad de crear, protección, visibilidad, espacio para generar vínculos? ¿Hay otros lugares posibles para el arte?

### Relaciones entre *La chica pájaro* y otros textos literarios

La novela de Paula Bombara puede relacionarse con muchos otros textos. Se recomiendan especialmente dos relatos cortos:

- “Florinda” de Hebe Uhart. Disponible en: [goo.gl/tQU9I3](http://goo.gl/tQU9I3)
- “Pez” de Paula Tomassoni (véase anexo 6).

### Para acercarse a los sentimientos de los personajes en “Florinda” de Hebe Uhart

- a) ¿Qué tipo de vínculo se vislumbra entre Florinda y su marido?
- b) ¿Qué conductas de control ejerce el marido de Florinda?
- c) A partir de lo dicho y sugerido por la autora, ¿cómo caracterizarían a Florinda, su marido, y Elisa, su hija?
- d) ¿Quién le pone límites al marido de Florinda, y cómo?
- e) ¿Qué opinan sobre las siguientes expresiones de Florinda?:  
“Él se quiso separar, y lo que es el destino, salió para bien porque a mí no se me hubiera ocurrido”.

“—Doña Florinda, ¿no vuelve por acá?  
Y les dije:  
—Ni lejos, ni nunca.”

### Para acercarse a los sentimientos de los personajes en “Pez” de Paula Tomassoni



Ir a sitio  
de internet

- ¿Que situaciones de violencia se encuentran en este cuento, y en que personajes se manifiestan?
- Analicen cómo se representa el vínculo entre la pareja en esta pequeña historia cotidiana. ¿Cómo se sienten los personajes? ¿Cómo nos enteramos de sus sentimientos?
- Focalicen la atención en el hombre que aparece en el negocio, ¿qué piensan de su presencia, de su modo de intervenir? ¿De qué modo se relaciona con la narradora? ¿Qué elementos del texto permiten pensar en eso?
- Siguiendo con el trabajo sobre la metáfora iniciada con la novela de Paula Bombara, imaginen sentidos que se le puede otorgar a un pez muerto en la pecera. Localizar y releer en el cuento los momentos en que aparece esa metáfora a la que se vuelve en el relato. ¿Por qué se hace hincapié en esa imagen?

### Para analizar y hacer dialogar los tres textos literarios

A partir de la lectura de estos cuentos, comparar las distintas maneras en que la violencia puede aparecer en un texto literario.

A continuación se sugieren algunos ejes de análisis para trabajar con estos tres textos:

#### Los títulos de las obras

Las tres obras se relacionan con la naturaleza en su título: *pájaro*, *pez*, *Florinda* (que incluye o se acorta en *flor*). ¿Cómo se vinculan esos seres vivos con las protagonistas de estos relatos? ¿Qué dicen de ellas o de su situación? Pueden retomar las reflexiones anteriores.



**La construcción literaria de las voces**

Cada una de las protagonistas tiene un modo de decir, de hablar con otros, de pensarse. Esas voces escritas se diferencian unas de otras con marcas formales que dejan sus huellas en los textos (la puntuación, el uso de los pronombres para referirse a otros, el tipo de oraciones que construyen). ¿Cómo describirías a cada mujer, según su forma de expresarse? ¿Cuáles son las marcas formales que predominan en cada voz?

**La construcción literaria de los espacios**

Los lugares son parte del universo de los protagonistas: el adentro y el afuera; lo privado y lo público, el allá o el acá; el centro y la periferia. ¿Qué acciones o características de las mujeres se mantienen o se modifican según el espacio que habitan? ¿Y de los hombres?

**Los cuerpos**

Tanto el cuento de Uhart como la novela de Bombara focalizan la atención sobre el cuerpo de las mujeres (Mara, Leonor, Graciela, Florinda). ¿Qué historias cuentan esos cuerpos? ¿Qué dicen, desean o imaginan estos personajes mujeres sobre sus cuerpos?

## Propuestas para Filosofía

### Actividad 1. Análisis de la película *Te doy mis ojos*

Temas: violencia de género; poder y sometimiento; autonomía y libertad; roles de género y vulneración de derechos; roles de género como construcción sociocultural.

#### Ficha técnica

Película para TV.

Año: 2003.

País de origen: España.

Dirección: Icíar Bollaín.

Guión: Icíar Bollaín; Alicia Luria.

Duración: 1 hora 46 minutos.

#### Síntesis argumental

La trama transcurre alrededor de los vínculos de una pareja en la que el varón ejerce violencia contra la mujer. Pilar y Antonio llevan nueve años de casados y tienen un hijo de unos 8 años, aproximadamente. Viven en España, en la ciudad de Toledo, en la actualidad.

Víctima de la violencia de Antonio, Pilar abandona la casa con su hijo y recurre a Ana, su hermana. Protegida por ella, Pilar comienza a trabajar en la ventanilla de ventas de entradas para ver el cuadro del Greco *La muerte del Conde Orgaz* en la Iglesia de Santo Tomás. Se vislumbra su placer por las obras de arte, que recorre cuando busca a su hermana en los museos donde trabaja como restauradora.

Antonio acosa a Ana: en su casa; en su trabajo; presiona al hijo para que le dé informaciones; le deja regalos, flores... Ana tiene una actitud por momentos ambivalente.

El film expone los diferentes criterios sociales de la familia de Pilar, en particular su madre y su hermana. Son muy significativas las dos escenas en el cementerio donde están la madre con sus dos hijas, casi al principio; y casi al final de la película, donde está Pilar con su madre. Igualmente es reveladora la escena en la terraza de la vivienda, donde Ana tiende ropa mientras conversa con Pilar y llega la madre con el traje de novia que usó Pilar cuando se casó, para ofrecérselo a Ana, que pronto se casará con su novio británico.

Antonio va a un grupo terapéutico para hombres violentos. Son importantes las escenas del grupo con el psicólogo; el ejemplo, del personaje que retorna luego de dos años, ya que estuvo preso por matar a golpes a su esposa.

Mientras tanto, Pilar crece en autonomía laboral, proyectos personales y relaciones sociales con las compañeras de trabajo.

Finalmente, Antonio logra convencer a Pilar, se encuentran, le comenta que está en un grupo para cambiar, le muestra las tareas que les da el psicólogo para poder controlar la ira. Tienen un encuentro sexual con Antonio donde actualizan un juego en el que se decían que se daban partes de sus cuerpos (donde está el origen del título de la película), y reinician la convivencia. Es importante la escena en el auto, de regreso de la casa del hermano de Antonio, donde este expresa los conflictos en los vínculos con su familia y, cada vez, aumenta su ira, se descontrola, baja del auto y comienza a patear el auto mientras Ana y su hijo se abrazan, llorando aterrados. Son claves para entender las flaquezas y debilidades de Antonio las escenas que tiene con el psicólogo del grupo, que muestran sus miedos internos que lo llevan a controlar constantemente a Pilar con llamadas telefónicas en todo momento. Quiere saber qué piensa, desconfía de lo que ella dice, supone que lo engaña o lo engañará, etcétera.

El desvalimiento de Pilar, su fragilidad, su despersonalización, su falta de interés por todo, inclusive por Antonio, hace que este amenace con matarse y se corta con un cuchillo, pero sin que sea importante la lesión. Terminan en el hospital.

La escena donde hace la denuncia policial es importante para observar cómo operan para recibir a una persona que no puede hablar por la angustia y solo puede articular que el marido “la rompió toda por dentro”; “no sé quién soy”: la distancia del entrevistador, la frialdad, la burocrática manera de pedir datos observables, la exigencia del examen médico... Son sus compañeras de trabajo y Ana quienes la apoyan y ayudan para nuevamente dejar su casa. Es relevante el trabajo de los actores, que logran expresar variadas emociones y sentimientos; la ira, el enojo y la agresión; la desvalidez y la prepotencia; las debilidades que hay detrás de la violencia del agresor. Los ruidos del ambiente real y la música aportan un clima particular a cada escena, y ayudan en los procesos de identificación y proyección del espectador con los personajes.



### Orientación para el docente

Dada algunas escenas que presenta la película, la complejidad y profundidad con que se trabaja el tema, se propone su uso con alumnos de quinto año.

Es conveniente que el docente la vea dos veces, para identificar las etapas en que se puede dividir el análisis del film primero, y en la segunda vez, elegir ejes de análisis crítico con los destinatarios.

Se podrían considerar las siguientes etapas de la película:

1. La socialización de la situación de violencia sufrida por la protagonista.
2. Su crecimiento en autonomía apoyada por su hermana y el acoso del marido con intentos de

seducirla y mostrar cuánto la ama. Intentos del marido de cambiar, participando en un grupo terapéutico con varones violentos.

3. Reinician la convivencia. La mujer sigue creciendo laboralmente y en las relaciones sociales con sus compañeras de trabajo y las desconfianzas y presiones del marido, hasta que estalla la violencia con humillación, exposición pública, insultos, intento de matarla y de amenazas de suicidio si lo deja.

La dureza de esta escena final hace que el film sea recomendable para espectadores adultos, y para adolescentes mayores, según el docente evaluara su conveniencia.

El film tiene algunas dificultades para el público argentino, ya que la película está hablada en español europeo, no está subtitulada, los personajes hablan con rapidez y articulación cerrada, lo que hace que sea difícil decodificar parte de los diálogos.

Información que conviene dar antes de la proyección:

- Créditos del film y temática que aborda.
- Lugar en que transcurre la película.
- Presentación de los personajes.

La película puede proyectarse en forma completa para luego analizar los ejes que se propongan, o bien detenerse en las partes que se van analizando a medida que se proyecta. En ambos casos, es conveniente que antes de la proyección se expliciten los anclajes o guías de observación.

La proyección puede detenerse en las escenas que son claves para comprender la situación que vive la pareja protagonista, como las dos escenas en el cementerio, las del grupo terapéutico para hombres violentos, el regreso en auto de los protagonistas luego de visitar al hermano de Antonio, la que comenta Pilar con sus compañeras de trabajo sobre el estilo del novio de su hermana.

### Guía de observación

Durante la proyección conviene observar especialmente:

- el medio en que transcurre la acción (aspecto social, cultural, económico, geográfico);
- cómo se entera el entorno familiar que Pilar es víctima de la violencia del marido;
- las conductas del marido una vez que la mujer abandona la casa con el hijo;
- relación del hijo con su padre y su madre;
- opiniones en el entorno familiar sobre los comportamientos que esperan de la mujer cuando es víctima de violencia;
- identificar si hay elementos que den cuenta de las conductas de Antonio;
- los comportamientos de Antonio y Pilar luego del regreso de esta a la casa;
- los roles que desempeña la protagonista a lo largo de la película;
- cambios en la autoestima de Pilar en las distintas etapas de la relación con Antonio.



Sugerencias  
para los  
docentes



## Análisis colectivo luego de la proyección

¿Por qué la protagonista ocultó a su familia que era víctima de la violencia de su marido? ¿Es posible establecer alguna relación con lo que opina el entorno?

¿Cómo es la relación del niño con su padre?

Describir las distintas emociones y sentimientos que fueron notando en los personajes durante la trama de la película: Pilar, Ana, la madre, Antonio, el niño.

¿Que opinión les merecen los siguientes consejos de la hermana y la madre de Pilar?:

Hermana: “Sepárate, es mejor estar sola”.

Madre: “Nunca se está mejor sola”.

¿Por qué Pilar regresa a su casa con el marido? ¿Cuáles son los indicadores que observaron en el film que permiten dar cuenta de ese regreso?

Describir los cambios en los roles laborales y sociales de Pilar y cómo los vive emocionalmente, desde que se va de su casa hasta el final de la película.

¿Es posible relacionar los cambios en los roles de Pilar y en su autoestima con la última explosión violenta del marido?

¿Qué figuras tienen un rol de ayuda para la protagonista?

¿Cómo funcionan las instituciones locales, ante la víctima?

¿Qué comentarios podrían realizar de la siguiente expresión de Pilar en el momento de hacer la denuncia?: “Me ha agredido en el alma, por fuera no tengo nada, pero está todo roto”.

¿Qué significado le darían al título de la película?

¿Qué mensajes creen que quiso comunicar la directora de la película, con este film?

## Más propuestas para el análisis

- Identificar si se cumple en la película el llamado “círculo de la violencia” y señalar, en caso afirmativo, las escenas que lo evidenciarían.
- Establecer relaciones entre poder, autonomía, libertad y sometimiento.
- Caracterizar la relación de dominio a través de la cual transita la relación entre los cónyuges.
- Identificar los condicionantes de la víctima para el ejercicio autónomo de la libertad.
- Generar un espacio de reflexión sobre el ejercicio de la libertad: ¿las distintas decisiones que diariamente tomamos son incondicionadamente libres? ¿Es posible elegir más allá o por encima de todo

condicionante? ¿Posee límites la libertad? ¿De qué modo puede influir la mirada del otro?

- Describir las diferentes valoraciones y posicionamientos que los distintos personajes poseen respecto de su propia existencia.
- Responder las siguientes preguntas para la víctima y para el victimario. ¿Qué lugar ocupa el sí mismo? ¿En qué actividad lo expresa cada uno? ¿Sobre qué principios o valores parecen haber sido contruidos?
- ¿Qué papel juega la recuperación de la individualidad de la víctima en situación de violencia psíquica y física?
- ¿Qué principios éticos podrían sustentar una convivencia vincular saludable?



## Bibliografía

- Bleichmar, Silvia.** *Violencia social-violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades.* Buenos Aires, Novedades Educativas, 2010.
- Comas d'Argemir, D.** “Luchando contra la violencia de género: aportes de los medios de comunicación”, en *Revista de Ciencias Sociales*, segunda época, año 7, N° 28, pp. 113-129, edición digital. Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2015.
- Ferreira, Graciela B.** *Hombres violentos, mujeres maltratadas: aportes a la investigación y tratamiento de un problema social.* Buenos Aires, Sudamericana, 1992.
- Ferreira, Graciela B.** *La mujer maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctima de la violencia doméstica.* Buenos Aires, Sudamericana, 1998.
- Fromm, Erich.** *El arte de amar.* Buenos Aires, Paidós, 2015.
- Greco, María Beatriz.** “Acerca de una confianza instituyente y la palabra sobre sexualidad en la escuela. Reflexiones sobre la experiencia de educar”, en *Sexualidad, relaciones de género y de generación*, Alejandro Villa (compilador). Buenos Aires, Noveduc, 2009.
- Organización de las Naciones Unidas.** Informe regional sobre el examen y evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en los países de América Latina y el Caribe. Chile, 2014 (versión impresa y PDF).
- Organización Mundial de la Salud.** Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es “un problema de salud global de proporciones epidémicas”; en: [www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence against women 20130620/es/](http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence%20against%20women%2020130620/es/)

**Organización Mundial de la Salud.** *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: qué hacer y como obtener evidencias*, disponible en: [apps.who.int/iris/bitstream/10665/44810/1/9789275316351\\_spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44810/1/9789275316351_spa.pdf)

**Segato, Rita.** *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires, Prometeo, 2003.

**Servicio Nacional de la Mujer.** *Análisis de la violencia en las relaciones de Pareja entre jóvenes*, edición de María Paz Causa Vera. Santiago de Chile, 2003.

**Unesco, CEAL, CREFAL, INEA.** *Hacia una educación sin exclusiones*. Chile, Unesco, 1998.

**Velázquez, Susana.** “La violencia de género como violencias cotidianas”, en *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar comprender, ayudar*. Buenos Aires, Paidós, 2003.



## Anexos

### Anexo 1. Marco legal

#### a) Tratados internacionales

Nuestro país ha suscripto acuerdos internacionales que obligan a tomar medidas para garantizar la protección de las mujeres. Algunos de estos documentos contienen obligaciones genéricas dirigidas a los Estados para mejorar la situación de las mujeres, y otros se refieren a la protección contra la violencia en particular, si bien todos parten de la consideración de la situación desigual de las mujeres frente a los varones, en el goce de los derechos.

A pesar de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948) tiene como destinatarios a todos los seres humanos sin distinción de etnia, color, sexo, idioma, o cualquier otra condición, han sido necesarias convenciones internacionales específicas para ratificar que dichos derechos también rigen para las mujeres.

#### **CEDAW: Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979**

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer fue aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 1979. Fue ratificada por nuestro país mediante la ley 23.179 en el año 1985, y en 1994 adquirió rango constitucional, al ser incorporada a la Constitución en su artículo 75, inciso 22.

En ella se establece el principio de igualdad entre mujeres y hombres para la legislación y el goce de los derechos humanos. Asimismo, los Estados parte asumen compromisos para adecuar su legislación y sus políticas con el fin de eliminar toda forma de discriminación y garantizar la igualdad entre mujeres y varones.

### **Convención de Belem Do Pará: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994**

La Convención de Belem do Pará fue aprobada en esa ciudad brasileña por los Estados parte de la OEA en 1994. Fue ratificada por la Argentina e incorporada a nuestra legislación por la ley 24.632 en el año 1996.

Reconoce explícitamente que la violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, como así también una ofensa a la dignidad humana que se origina en las diferencias de poder históricamente establecidas entre varones y mujeres y que trascienden todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, etnia, nivel de ingreso, cultura, nivel educativo, edad o religión.

En el artículo 1, se define a la violencia contra la mujer, como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Elimina cualquier consideración acerca de la intencionalidad o no del agresor, y pone el acento en los efectos que causan los actos en las víctimas. Este es un avance importante, porque quita el foco de los motivos, excusas o razones que los perpetradores puedan ofrecer, y habilita la intervención a partir del padecimiento de la víctima.

En el artículo 2, se caracteriza a los actos de violencia como: “Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: (...) a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.”

Esta definición, por un lado, abarca un conjunto mayor de actos que los comprendidos en la violencia física, avanzando en la protección de otros aspectos de la salud. Por el otro, al explicitar que los actos dañosos realizados en el marco de la pareja, la familia y las relaciones interpersonales son actos de violencia, define un modo de trato personal y familiar y vuelve público un tema que era considerado privado: cualquier modo de vinculación que resulte perjudicial para la salud deja de ser aceptable.

La relación sentimental o de pareja ya no autoriza al hombre a tratar a la mujer de cualquier manera, ni a afectar su libertad sexual. La protección se extiende a cualquier tipo de vínculo, no solo al matrimonial o a la convivencia, por lo que queda incluido el noviazgo y las relaciones que han finalizado. Esta regla se reafirma en el texto del artículo 3: “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”.

La Convención establece a cargo de los Estados la obligación de dictar leyes y medidas de protección de las mujeres contra la violencia; a partir de eso, nuestro país ha dictado normas nacionales y provinciales sobre la mencionada temática.

### **Plataforma de Beijing, 1995**

En la Conferencia sobre Derechos Humanos llevada a cabo en Viena en 1993, se declaró que los “Derechos humanos de la mujer son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales”.

Posteriormente, en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo (1994), y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing (1995) las mujeres exigieron y lograron que la violencia contra las mujeres sea reconocida como una violación a los derechos humanos y un tema de salud pública.

Esta ratificación se encuentra plasmada en la Plataforma de Beijing, donde se dedica un desarrollo particular al tema de la violencia contra las mujeres.

En este marco, se insta a los Estados a legislar y formular políticas para erradicar esta problemática.

## **b) Legislación nacional argentina**

En consonancia con las convenciones internacionales, se han sancionado en nuestro país normas que protegen a la mujer de la violencia, establecen procedimientos judiciales y crean programas de asistencia a víctimas.

### **Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Doméstica, 2004**

La ley 24.417, sancionada en 2004 y derogada por la Ley 26.485, es la Ley Nacional de Protección contra la Violencia Doméstica, que tuvo importancia como modelo a seguir por las jurisdicciones que aún no tenían regulaciones sobre violencia familiar.

Prevé un tipo de procedimiento judicial expeditivo por el cual el juez cuenta con facultades para tomar decisiones como la prohibición de acercamiento, la exclusión del hogar del perpetrador o la reposición de la víctima y los hijos, y sienta la regla de la intervención multidisciplinar.

### **Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, 2009**

Esta norma fue sancionada en marzo de 2009; incluye definiciones y conceptualizaciones de violencia y sus modalidades y establece lineamientos de políticas públicas para su abordaje.

El artículo 6 reconoce expresamente a la situación de noviazgo como un contexto en el cual es posible que se ejerza violencia doméstica contra las mujeres. Esto implica que la protección de las

leyes contra la violencia doméstica se amplía a las relaciones de noviazgo, con independencia de que exista o no convivencia.

### Modificaciones al Código Penal de 1869

Algunas modificaciones al Código Penal contribuyen a la protección de las mujeres, en particular por la eliminación de rasgos de la cultura patriarcal presentes en algunas figuras penales. Para ello se eliminaron conductas que eran consideradas delito, se reformaron otras y se crearon agravantes. Mas allá de los efectos de la legislación, en relación con las condenas efectivamente impuestas por estos delitos, es importante considerar la dimensión simbólica y el efecto que provoca en la sociedad la legitimación del cuidado de las mujeres y la prohibición y sanción de cualquier acto de violencia que las afecte.

- **Eliminación del adulterio.** La ley 24.453, del año 1995, eliminó del texto del Código Penal la figura del adulterio. Ese delito se configuraba, en el caso de la mujer, con el mantenimiento de una relación extramatrimonial (aunque fuera ocasional) y en el caso del hombre, requería una relación continua, denominando “manceba” a la cómplice femenina. Esta medida tuvo además un carácter importante desde lo simbólico, pues permitió avanzar en las causas de los temores y amenazas a mujeres que querían abandonar una relación por causa de violencia contra ellas.

- **El femicidio como agravante.** La ley 26.791 del año 2012 creó el agravante de femicidio para el delito de homicidio, estableciendo la pena de reclusión o prisión perpetua para los siguientes casos: cuando la víctima haya sostenido relación de pareja, mediare o no convivencia (inciso 1); cuando el crimen se cometa por odio a la orientación sexual o identidad de género, o su expresión (inciso 4); cuando el autor sean un hombre y el crimen se cometa mediando violencia de género; con el propósito de causar sufrimiento a la pareja o ex pareja.

## Anexo 2. Recursos preventivos y asistenciales

Los datos específicos que a continuación se ofrecen deben ser chequeados, ya que las direcciones, teléfonos o característica en la asistencia que ofrece cada institución pueden sufrir modificaciones.

### a) Recursos de asistencia a víctimas de violencia

Son organismos e instituciones que ofrecen abordaje de la problemática. Algunos de ellos toman denuncias, brindan apoyo y/o asisten a las víctimas.

#### Dirección General de la Mujer, GCBA; línea “Te ayudo”

<b>Atención telefónica</b>	<b>Teléfono: 0800 666 8537</b>
Ofrece	Servicio telefónico gratuito centralizado que facilita a mujeres, niños, niñas y/o adolescentes de la Ciudad el acceso a los servicios de la Dirección General de la Mujer. Atendido por operadores especializados. Atiende las 24 horas, los 365 días del año. Opciones para la atención: Opción 1, violencia hacia la mujer. Opción 2, maltrato y abuso sexual infanto-juvenil. Opción 3, derecho a la salud de la mujer. Opción 4, delitos sexuales.

#### Centros Integrales de la Mujer (CIM); programa Noviazgos Sin Violencia, GCBA

En los Centros Integrales de la mujer (CIM) María Gallego, Minerva Mirabal y Margarita Malharro se brinda asistencia, orientación y acompañamiento a adolescentes mujeres entre 14 y 21 años, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, que viven o vivieron situaciones de violencia en sus noviazgos.

Dirección	<p>CIM “María Gallego”. Av. Francisco Beiró 5229. Lunes a viernes de 8 a 17 h. Teléfono: 4568 1245. E-mail: <a href="mailto:cim_mgallego@buenosaires.gob.ar">cim_mgallego@buenosaires.gob.ar</a></p> <p>CIM “Minerva Mirabal”. Av. Francisco Fernández de la Cruz 4208. Lunes de 8.30 a 15.30 h. E-mail: <a href="mailto:cim_vlugano@buenosaires.gob.ar">cim_vlugano@buenosaires.gob.ar</a></p> <p>CIM “Margarita Malharro”. 24 de Noviembre 113. Miércoles y viernes de 10 a 17 h. E-mail: <a href="mailto:cimmalharro@buenosaires.gob.ar">cimmalharro@buenosaires.gob.ar</a></p>
Ofrece	<p>Abordaje psicológico individual y grupal.</p> <p>Entrevistas de orientación. Grupos de orientación y asesoramiento para padres y familiares de adolescentes.</p> <p>Talleres de reflexión y grupos de madres adolescentes y de adolescentes sin hijos.</p> <p>Acompañamiento y asesoramiento en el área social.</p> <p>Asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito sobre violencia.</p> <p>Capacitaciones para instituciones que trabajen con adolescencia.</p>

### Programa Atención de situaciones de violencia doméstica y sexual en la Ciudad de Buenos Aires

Equipos interdisciplinarios atienden situaciones de violencia doméstica y sexual en la Ciudad y elaboran estrategias específicas de atención según cada caso.

Los CIM que se mencionan a continuación brindan los siguientes servicios: entrevistas de orientación, abordaje psicosocial individual y grupal, grupos de reflexión y talleres, asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito, acompañamiento y asesoramiento en el área social, seguimiento de casos.

#### - CIM “Minerva Mirabal”

Dirección: Av. Francisco Fernández de la Cruz 4208.

Teléfono: 4933-9530.

Horario: lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.

Correo electrónico: [cim\\_vlugano@buenosaires.gob.ar](mailto:cim_vlugano@buenosaires.gob.ar)

**- CIM “Alicia Moreau”**

Dirección: Humberto Nº 470, 1er piso.

Teléfono: 4300-7775.

Horario: lunes a viernes de 12 a 19 h.

Correo electrónico: [cim\\_amoreau@buenosaires.gob.ar](mailto:cim_amoreau@buenosaires.gob.ar)

**- CIM “Isabel Calvo”.**

**Dirección:** Piedras 1281.

Teléfono: 4307-3187.

Horario: lunes a viernes de 9.30 a 16.30 h.

Correo electrónico: [cim\\_icalvo@buenosaires.gob.ar](mailto:cim_icalvo@buenosaires.gob.ar)

**- CIM “María Gallego”.**

**Dirección:** Av. Francisco Beiró 5229.

Teléfono: 4568-1245.

Horario: lunes a viernes de 8 a 17 h.

Correo electrónico: [cim\\_mgallego@buenosaires.gob.ar](mailto:cim_mgallego@buenosaires.gob.ar)

**- CIM “Elvira Rawson”.**

Dirección: Salguero 765.

Teléfono: 4867-0163.

Horario: lunes a viernes de 12 a 19 h.

Correo electrónico: [cim\\_erawson@buenosaires.gob.ar](mailto:cim_erawson@buenosaires.gob.ar)

**- CIM “Arminda Aberastury”.**

**Dirección:** Hipólito Yrigoyen 3202.

Teléfono: 4956-1768.

Horario: lunes a viernes de 9 a 17 h.

Correo electrónico: [cimaberastury@buenosaires.gob.ar](mailto:cimaberastury@buenosaires.gob.ar)

**- CIM “Margarita Malharro”.**

Dirección: 24 de noviembre 113.

Teléfono: 4931-6296.

Horario: lunes a viernes las 24 h.

Correo electrónico: [cimmalharro@buenosaires.gob.ar](mailto:cimmalharro@buenosaires.gob.ar)



## Programa de Asistencia a Mujeres Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual

Brinda asistencia integral (psicológica, social y asesoramiento jurídico) a mujeres víctimas de violación y/o abuso, reciente o de larga data, a mujeres residentes en la Ciudad de Buenos Aires, mayores de 18 años.

### CIM “Isabel Calvo”.

Dirección: Piedras 1281, 1er piso.

Teléfono: 4300-8615.

Correo electrónico: [delitossexualesmujer@buenosaires.gob.ar](mailto:delitossexualesmujer@buenosaires.gob.ar)

Horario de atención: lunes a viernes de 8.30 a 15.30 h.

El programa ofrece los siguientes servicios: orientación, ayuda y contención; abordaje psicológico individual y acompañamiento especializado; entrevistas de orientación para familiares y allegados; derivaciones para asesoramiento y/o patrocinio legal y atención médica; preservación de prueba, si la mujer decide denunciar y realizar acciones judiciales; derivaciones para prevenir embarazo y enfermedades de transmisión sexual y HIV-sida; coordinación con áreas del gobierno de la Ciudad y del gobierno nacional para la atención integral a las mujeres víctimas de abuso y/o violación.

## Programa de asistencia a hombres violentos

<b>Dirección</b>	Hipólito Yrigoyen 3202, oficina 106.
<b>Horario</b>	Lunes, miércoles y viernes de 18 a 21 h.
<b>Ofrece</b>	Destinado a hombres mayores de 18 años que tienen la firme convicción de querer cambiar sus conductas violentas. Ofrece espacios de contención, entrevistas individuales y grupos de reflexión.
<b>Requisitos</b>	Ser mayor de 18 años, residir en la Ciudad de Buenos Aires, haber ejercido violencia sobre parejas, hijos y/o familiares dentro de este ámbito geográfico, realizar entrevistas de admisión con el coordinador del programa y aceptar un compromiso de no agresión ni amenazas a partir del ingreso al programa.
<b>Cómo llegar</b>	Colectivos 41, 95, 7, 64, 98, 101, 104, 105, 115, 106, 132, 165.

## Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Línea 137, Programa para las Víctimas contra la Violencia

<b>Teléfono y horario</b>	Teléfono 137, en la Ciudad de Buenos Aires. Atención las 24 horas, los 365 días del año.
<b>Ofrece</b>	El equipo que atiende las llamadas, ofrece asesoramiento y contención telefónica a las víctimas. En los casos que lo ameriten, puede dar intervención al Equipo Móvil, integrado por psicólogas y trabajadoras sociales. Según la particularidad de cada caso, puede dar intervención al Servicio de Emergencias Médicas (SAME); acompañar al hospital (si no se necesitara la ambulancia); articular con fiscalías, defensorías, juzgados y la Asesoría General Tutelar del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presencia de dos oficiales de Policía Federal Argentina que complementan la formación del Equipo Móvil brinda apoyo y seguridad a los profesionales y a la víctima y cualquier tipo de comunicación que fuese necesaria, tanto con algún superior como con fiscalías o juzgados intervinientes.
<b>Requisitos</b>	Puede llamar a la línea 137 cualquier víctima de violencia familiar, vecinos que escuchen o presenciaren violencias en otro domicilio, instituciones, familiares de víctimas y cualquier otra persona que necesite orientación en violencia familiar.

## Corte Suprema de Justicia de la Nación; Defensoría General de la Nación, Oficina de Violencia Doméstica (OVD)

<b>Dirección</b>	Lavalle 1250 (frente a Palacio de Tribunales, a dos cuadras del Obelisco).
<b>Horario</b>	Lunes a viernes, durante las 24 horas.
<b>Ofrece</b>	Recibe denuncias sobre violencia doméstica, elabora informes de riesgo y los eleva al Juzgado de Familia pertinente para la toma de medidas de protección (exclusión del hogar, restricción de acercamiento, entre otras).
<b>Requisitos</b>	En caso de que hubiera hijos, si es posible, concurrir con partida de nacimiento. Los hechos de violencia deben ocurrir en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
<b>Cómo llegar</b>	Subte línea D (estación Tribunales), línea B (estación Uruguay), línea C (desde estaciones Constitución y Retiro), colectivos 6, 7, 9, 10, 17, 23, 24, 26, 29, 38, 39, 45, 67, 99, 100, 102, 115, 132, 146, 185.

## Consejo Nacional de la Mujer; línea 144 de Atención en Violencia de Género

<b>Teléfono</b>	La atención es directa, a través de la línea telefónica 144.
<b>Ofrece</b>	La línea telefónica nacional 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Esta línea responde a la obligación del Estado nacional de garantizar una respuesta integral y articulada sobre la violencia de género. El equipo de atención de la línea telefónica 144, en su mayoría integrado por profesionales psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, está conformado por operadoras/es y coordinadoras con capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres.
<b>Requisitos</b>	Al 144 pueden llamar las mujeres víctimas de violencia o sus familiares, conocidos/as o amigos/as, para recibir asesoramiento y contención.

## b) Servicios de: consulta de orientación y de acompañamiento jurídico

Estos organismos e instituciones ofrecen asesoramiento jurídico. Algunos también ofrecen el acompañamiento de abogados en denuncias y causas judiciales. Deben consultarse los alcances de la orientación y los requisitos de admisión en cada uno de ellos.

### Universidad de Buenos Aires, Consultorio Jurídico Gratuito

<b>Dirección</b>	Talcahuano 550, piso 8 (subir por ascensor N° 2 hasta el piso 7 y desde allí un piso más por escalera).
<b>Horario</b>	Lunes, martes, jueves y viernes de 8 a 16 h.
<b>Ofrece</b>	Orientación jurídica, acompañamiento y patrocinio legal en temas de familia (violencia doméstica, de género, cuidado personal de hijos, comunicación parental y alimentos, divorcios). La atención es brindada por abogados y estudiantes de la carrera de Derecho que realizan sus prácticas.
<b>Requisitos</b>	La persona que consulta debe residir en la Ciudad, concurrir con DNI, documentación que acredite los vínculos (en caso de hijos o matrimonio), citaciones que haya recibido, datos de juicios, expedientes o denuncias en curso. La admisión está sujeta al cumplimiento de requisitos de ingresos y datos patrimoniales.
<b>Cómo llegar</b>	Subte línea D (estación Tribunales), línea B (estación Uruguay), línea C (desde estaciones Constitución y Retiro), colectivos 6, 7, 9, 10, 17, 23, 24, 26, 29, 38, 39, 45, 67, 99, 100, 102, 115, 132, 146, 185.

### Colegio Público de Abogados, Consultorio Jurídico Gratuito

<b>Dirección</b>	Uruguay 412, 2° piso. Teléfono: 4379 8700, interno 249.
<b>Horario</b>	Lunes y jueves, de 8.30 a 10.30 h.
<b>Ofrece</b>	Orientación jurídica, acompañamiento y patrocinio legal en temas de familia (violencia doméstica, de género, cuidado personal de hijos, comunicación parental y alimentos, divorcios). La atención es brindada por abogados. Es gratuita para personas de escasos recursos.
<b>Requisitos</b>	La persona que consulta debe concurrir con DNI, residir en la Ciudad de Buenos Aires, y llevar citaciones que haya recibido; datos de juicios, expedientes o denuncias en curso, si las tuviera. La admisión está sujeta al cumplimiento de requisitos de ingresos y datos patrimoniales.
<b>Cómo llegar</b>	Subte línea D (estación Tribunales), línea B (estación Uruguay), línea C (desde estaciones Constitución y Retiro), colectivos 6, 7, 9, 10, 17, 23, 24, 26, 29, 38, 39, 45, 67, 99, 100, 102, 115, 132, 146, 185.

### Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Patrocinio Jurídico Gratuito

<b>Dirección</b>	Av. Córdoba 1235.
<b>Horario</b>	Lunes a viernes de 10 a 14 h.
<b>Ofrece</b>	Asesoramiento y patrocinio jurídico en temas de familia y violencia doméstica a personas de bajos recursos. También podrán solicitar el servicio los agentes públicos con responsabilidad de asistir, diagnosticar, peritar o efectuar denuncias por violencia intrafamiliar o abuso sexual infantil.
<b>Requisitos</b>	Concurrir con DNI, sujeto a cumplimiento de requisitos patrimoniales.
<b>Cómo llegar</b>	Subte línea D (estación Tribunales), línea B (estación Uruguay) línea C (desde estaciones Constitución y Retiro), colectivos 6, 7, 9, 10, 17, 23, 24, 26, 29, 38, 39, 45, 67, 99, 100, 102, 115, 132, 146, 185.

### Asociación de Abogados de Buenos Aires, Patrocinio Jurídico Gratuito

<b>Dirección</b>	Lavalle 1390, 1° piso "A". Teléfono: 4371-8869 interno 105; 4371-9529, 4371-9533.
<b>Horario</b>	Lunes a jueves de 13:30 a 16 h.
<b>Ofrece</b>	Patrocinio jurídico gratuito en temas de familia a personas de pocos recursos.
<b>Requisitos</b>	La admisión está sujeta al cumplimiento de requisitos patrimoniales y de ingresos.
<b>Cómo llegar</b>	Subte línea D (estación Tribunales), línea B (estación Uruguay) línea C (desde estaciones Constitución y Retiro), colectivos 6, 7, 9, 10, 17, 23, 24, 26, 29, 38, 39, 45, 67, 99, 100, 102, 115, 132, 146, 185.

### Defensoría General de la Nación; Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional de las Mujeres, Oficina de Violencia de Género (OVD)

<b>Dirección</b>	Paraná 426, 1° piso. Teléfono: 4370- 6761.
<b>Horario</b>	Lunes a viernes de 8 a 16 h.
<b>Ofrece</b>	Brinda asistencia a toda persona víctima de violencia de género que viva en la Ciudad de Buenos Aires.
<b>Cómo llegar</b>	Subte línea D (estación Tribunales), línea B (estación Uruguay), línea C (desde estaciones Constitución y Retiro), colectivos 6, 7, 9, 10, 17, 23, 24, 26, 29, 38, 39, 45, 60, 67, 99, 100, 102, 115, 132, 146, 185.

## **Defensoría General de la Nación, Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; asesoramiento y patrocinio en la Ciudad de Buenos Aires a víctimas de violencia de género**

Este servicio se presta en Centros de Acceso a la Justicia Civil (CAJ) y en los Centros de la Agencia Territorial de Acceso a la Justicia Penal (ATAJO).

### **Centros de Acceso a la Justicia Civil (CAJ):**

#### **- CAJ Villa 26**

Dirección: Calle Los Robles, Manzana 3, Barrio INTA.

Teléfono: 4040-4178.

Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 9 a 15 h.; martes y jueves de 12 a 17 h.

#### **- CAJ Villa 31 (sector Güemes)**

Dirección: Calle 5, Manzana 16, Casa 1 (Capilla Nuestra Señora del Rosario).

Teléfono: 4515-0382.

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 16 h.

#### **- CAJ Villa 31 Bis (Sector Comunicaciones)**

Dirección: bajada Autopista Presidente Illia (al Puerto) y Av. Presidente Castillo, barrio Carlos Mugica, Capilla Cristo Obrero.

Teléfono: 4150-0086.

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 15 h.

#### **- CAJ Villa Soldati**

Dirección: Pasaje C. y Martínez Castro, Barrio Ramón Carrillo (Iglesia Virgen Inmaculada).

Teléfono: 5648-8709/10.

#### **- CAJ Villa 15 (Ciudad Oculta)**

Dirección: Lisandro de la Torre, Manzana 28, Casa 16.

#### **- CAJ Villa 1.11.14 (Bajo Flores)**

Dirección: Av. Perito Moreno y Av. Gral. Fernández de la Cruz, Manzana 3, Casa 1 (Parroquia Santa María Madre del Pueblo).

Teléfono: 4919-6010.

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 16 h.

**- CAJ Once:**

Dirección: Av. Rivadavia 2690.

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

**- CAJ All Boys**

Dirección: Mercedes 1951.

Teléfono: 4648-4524.

Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 10 a 17 h.

**- CAJ Caballito**

Dirección: Campichuelo 553.

Teléfono: 4982-4760.

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

**- CAJ La Boca**

Dirección: Olavarría 440.

Teléfono: 4303-2483.

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

**- CAJ Liniers**

Dirección: Cuzco 220 (Iglesia de San Cayetano).

Teléfono: 4644-2697.

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.

**- CAJ Lugano 1 y 2**

Dirección: Montiel 5027/29.

Teléfono: 4605-4280.

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.

**- CAJ Monserrat**

Dirección: Av. Belgrano 1177.

Teléfono: 4382-3249.

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

**- CAJ Presidente Néstor Kirchner**

Dirección: Salta 2007.

Teléfono: 4304-5771.

Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 17 h.

**- CAJ Villa 15**

Dirección: Manzana 6, Casa 12, esquina Zúbiría y Herrera.

Teléfono: 0800-222-3425.

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.

**- CAJ Villa 19**

Dirección: calle Los Robles, Manzana 3, Barrio INTA (Centro Misionero Cristo Resucitado).

Teléfono: 4150- 9941.

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.

**- CAJ Villa 20**

Dirección: Unanue 5179, Manzana 6, Casa 79.

Teléfono: 4601-4484.

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.

**- CAJ Villa 21/24**

Dirección: Río Cuarto 3335.

Teléfono: 4302-9791.

Horario de atención: lunes y viernes de 10 a 17 h.; martes, miércoles y jueves de 13 a 17 h.

**- CAJ Villa Soldati**

Dirección: Av. Mariano Acosta 2333.

Teléfono: 4613-4582.

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 16 h.

**Centros de la Agencia Territorial de Acceso a la Justicia Penal (ATAJO):**

- [Villa 21-24 \(Barracas\)](#). Iriarte 3500, casi Luna.
- [Villa 31 \(Retiro\)](#). Calle Playón, Galpón 1 de la Estación del Ferrocarril San Martín. Oficina en barrio Cristo Obrero, Calle 12 y Ramón Castillo.
- [Villa 1-11-14 \(Flores\)](#). Av. Riestra y Camilo Torres.
- [Barrio Mitre \(Saavedra\)](#). Tronador 4415, esquina Correa.
- [Villa 20 \(Lugano\)](#). Pola 4322.
- Villa 15 (Ciudad Oculta, Mataderos). Pasaje Grandoli y Herrera, los lunes. Radio “La Milagrosa”, al costado del Elefante Blanco, los viernes.
- Villa Rodrigo Bueno. En la cancha de fútbol de ingreso, los jueves.
- Constitución. Sáenz Peña 2063.
- Once. Av. Rivadavia 2690.

## Anexo 3. Documento “Ni una menos”

Fuente: Infojus Noticias, 3 de junio de 2015. Disponible en: <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/ni-una-menos-es-un-grito-colectivo-es-construir-un-nuevo-nunca-mas-8716.html>

**“Ni una menos es un grito colectivo,  
es construir un nuevo nunca más”**

Los actores Juan Minujín y Érica Rivas y la dibujante Maitena leyeron el documento de la convocatoria #NiUnaMenos en el escenario del Congreso. *“El problema es de todos y de todas. “La solución hay que construirla en conjunto”, dijeron.*



Maitena.

A continuación, se transcribe el documento completo #NiUnaMenos que fue leído en la Plaza de los dos Congresos por Maitena, Érica Rivas y Juan Minujín.





I. En 2008 mataron una mujer cada 40 horas; en 2014, cada 30. En esos 7 años, los medios publicaron noticias sobre 1.808 femicidios. ¿Cuántas mujeres murieron asesinadas solo por ser mujeres en 2015? No lo sabemos. Pero sí sabemos que tenemos que decir basta. En estos años, los femicidios dejaron cerca de 1.500 niñas y niños huérfanos y algunos de ellos están obligados a convivir con los asesinos. El problema es de todos y de todas. La solución hay que construirla en conjunto. Necesitamos sumar compromisos para cambiar una cultura que tiende a pensar a la mujer como objeto de consumo y descarte y no como una persona autónoma.

El femicidio es la forma más extrema de esa violencia y atraviesa todas las clases sociales, credos e ideologías. Pero la palabra *femicidio* es, además, una categoría política, es la palabra que denuncia el modo en que la sociedad vuelve natural algo que no lo es: la violencia machista. Y la violencia machista es un tema de derechos humanos.

Hablamos entonces de una cultura de la violencia contra las mujeres. Hablamos de hombres que piensan que una mujer es suya y que tienen derecho sobre ella, que pueden hacer lo que quieran, y que cuando esa mujer dice NO, la amenazan, le pegan, la matan para impedir que diga NO.

El femicidio es eso: marcar los cuerpos de las mujeres violentamente, y como amenaza para otras: para que las mujeres no puedan decir que NO, para que renuncien a su independencia. Aunque la gran mayoría de las mujeres que recordamos aquí fueron asesinadas por hombres de su círculo íntimo, el femicidio no es un asunto privado, es producto de una violencia social y cultural que los discursos públicos y de los medios vuelven legítima, cada vez que alguien le dice *puta* a una mujer porque ejerce su sexualidad libremente, cada vez que alguien la juzga por las medidas de su cuerpo, cada vez que alguien la mira con sospecha porque no quiere tener hijos, cada vez que alguien pretende reducirla simplemente al lugar de la buena esposa o la buena madre, destinada a un varón.

El femicidio es un tipo de violencia particular: no es un tema íntimo o doméstico o sólo de las mujeres. En muchos femicidios también fueron asesinados los hijos, como parte del castigo proyectado sobre ellas y su propia capacidad de dar vida.

Lo privado es político. Cada mujer que se atreve a decir basta, que quiere dejar de ser víctima para convertirse en sobreviviente, desafía a toda la estructura de la violencia machista. Pero ese es su momento más vulnerable, ahí es cuando con saña se pretende ajusticiarla y es entonces cuando más necesita de otros y de otras que ayuden a sostener su decisión: redes de afecto, sociales, asistencia del Estado y un activismo político fuerte que insista en decirle que no está sola y que no es su culpa. Para que ese BASTA, que por fin pudo enunciar, se sostenga en el tiempo. Eso es, también, lo que estamos haciendo hoy, acá, en esta plaza pública.

La violencia ejercida en el ámbito doméstico se vincula con cuestiones sociales que deben ser discutidas en la esfera de la política. A diferencia de otros crímenes, el femicidio se puede leer en una cadena: encontramos crímenes casi calcados por todo el país.

Por eso, afirmamos el derecho a decir NO frente a aquello que no se desea: una pareja, un embarazo, un acto sexual, un modo de vida preestablecido. Afirmamos el derecho a decir NO a los mandatos sociales de sumisión y obediencia.

Y porque decimos NO, podemos decir SÍ a nuestras decisiones sobre nuestros cuerpos, nuestras vidas afectivas, nuestra sexualidad, nuestra participación en la sociedad, en el trabajo, en la política y en todas partes.

**II.** Los femicidios no deben tratarse como problemas de seguridad. Y la lucha contra ellos exige una respuesta múltiple, de todos los poderes del Estado y todas sus instancias — nacional, provincial, municipal—, pero también precisa una respuesta de toda la sociedad civil. Y en especial una respuesta por parte de los y las periodistas, comunicadores y comunicadoras, que son quienes construyen interpelaciones públicas.

En 2009 y por amplia mayoría (con 174 votos afirmativos y 3 abstenciones), el Congreso nacional aprobó la Ley de Protección Integral de las Mujeres, Ley N° 26.485, un paso importante en la lucha contra la violencia machista. Sin embargo, todavía está pendiente la reglamentación de algunos artículos, incluido el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Sin la reglamentación completa de la ley, el diseño de políticas integrales y la asignación del presupuesto necesario para su instrumentación, esta herramienta lograda en 2009 resulta insuficiente para revertir el aumento de la violencia.

En el país existen líneas telefónicas y oficinas especializadas para orientar y asistir a las víctimas que sufren violencia machista. No alcanzan, si no son acompañadas de políticas integrales.

No existe en la Argentina un registro oficial de femicidios. Los datos que mencionamos aquí son los que releva año tras año la organización no gubernamental Casa del encuentro.

Es fundamental contar con estadísticas oficiales. El Poder Judicial desempeña un papel en general ineficiente a la hora de dar respuesta a las víctimas. En muchas jurisdicciones, son ellas las que tienen que denunciar y luego ratificar la denuncia que hicieron en comisarías. Este sistema de doble denuncia está apoyado en la falta de confianza de la justicia hacia las mujeres y contribuye a la impunidad del agresor. El aporte de pruebas y testigos depende enteramente de las víctimas y, si no lo hacen, las causas quedan paralizadas y luego se archivan. Se trata de un modelo de gestión judicial de la violencia contra las mujeres que suma desprotección y que no garantiza medidas efectivas. Con la impunidad para el agresor, el Poder Judicial agrega otro tipo de violencia para la denunciante: la violencia institucional. Muchas de las víctimas de femicidios habían denunciado antes y en reiteradas ocasiones al asesino.

A tantas otras mujeres no quisieron tomarles las denuncias. Esta inercia no puede continuar. Hay mujeres golpeadas y asesinadas por afirmar sus propias decisiones. Otras están desaparecidas, víctimas del delito de trata con fines de explotación sexual o laboral, y sus destinos siguen sin conocerse. En torno a algunas de esas mujeres desaparecidas se sospechan tramas mafiosas que incluyen la participación de la justicia y de las fuerzas de seguridad. Por ellas también pedimos justicia.

El modo en que los medios, mayoritariamente, tratan el problema, debe transformarse por completo. En muchos casos culpabilizan a las víctimas de su destino: hablan de su vestimenta, sus amistades, sus modos de divertirse. En el fondo, agitan allí el “algo habrán hecho”. Necesitamos medios comprometidos en la elaboración de protocolos, además del imprescindible cumplimiento de los protocolos existentes y de los códigos de ética para las coberturas periodísticas de estos casos.

La televisión repite imágenes y palabras que ubican a las mujeres en situaciones de desigualdad, dominación y discriminación. Repite estereotipos. El tratamiento noticioso de los casos de niñas y mujeres asesinadas o desaparecidas, con la invasión de la intimidad de las víctimas y la insistencia en revelar el *modus operandi* del asesino, contribuyen a que el femicidio se naturalice o se lo convierta en insumo para que el show continúe. Y esto ayuda a su reproducción.

Decimos *Ni una menos*, con el dolor de la suma de víctimas que crece y crece. Esta convocatoria masiva, esta enorme y comprometida participación social, son un grito unánime.

Es la manera que encontramos, en todas las plazas del país, con la movilización, con el dolor común, con la preocupación y la necesidad urgente de poner en marcha acciones coordinadas que ataquen el problema; desde el origen —la cultura machista— y hasta el fin de la cadena: la mujer golpeada, la mujer asesinada.

El Estado y los poderes reales, junto con la ciudadanía, debemos comprometernos a perfeccionar los instrumentos para combatir la violencia contra las mujeres, nuevos esfuerzos deben sumarse, codo a codo con el esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres, feministas, ONG y personas comprometidas que trabajan en esto desde hace tiempo.

Es que los derechos de unas son los derechos de todos. La preservación de la vida y las decisiones de las mujeres son ampliación de libertad para todos y para todas. Forjemos nuevos modos de convivencia, estrategias para hilar cada vez mejor la trama de la vida en común. No queremos más lágrimas de duelo y sí más avances que festejar.

No queremos más mujeres muertas por femicidio. Nos queremos vivas. A todas.

**III.** Pedimos, entonces, una serie de puntos ineludibles para recorrer el camino hacia *Ni una menos*:

1. Instrumentación en su totalidad y con la asignación de presupuesto acorde de la ley N° 26.485, Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Puesta en marcha del Plan Nacional que allí se establece.
2. Recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres, incluyendo los índices de femicidios.
3. Apertura y funcionamiento pleno de Oficinas de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia en todas las provincias, con el objeto de agilizar las medidas cautelares de protección. Federalización de la línea 137.

4. Garantías para la protección de las víctimas de violencia. Implementación del monitoreo electrónico de los victimarios para asegurar que no violen las restricciones de acercamiento que impone la justicia.

5. Garantías para el acceso de las víctimas a la justicia. Atención de personal capacitado para recibir las denuncias en cada fiscalía y cada comisaría. Vinculación de las causas de los fueros civil y penal. Patrocinio jurídico gratuito para las víctimas durante todo el proceso judicial.

6. Garantías para el cumplimiento del derecho de la niñez con un patrocinio jurídico especializado y capacitado en la temática.

7. Creación de más Hogares/Refugio en la emergencia, Hogares de Día para víctimas, y subsidio habitacional, con una asistencia interdisciplinaria desde una perspectiva de género.

8. Incorporación y profundización en todas las currículas educativas de los diferentes niveles de la educación sexual integral con perspectiva de género, la temática de la violencia machista y dictado de talleres para prevenir noviazgos violentos.

9. Capacitaciones obligatorias en la temática de violencia machista al personal del Estado, a los agentes de seguridad y a los operadores judiciales, así como a profesionales que trabajan con la temática de violencia en diferentes dependencias oficiales de todo el país.

Todas las medidas requieren creación de instancias de monitoreo y seguimiento, para su puesta en práctica y funcionamiento efectivo.

Erradicar la violencia contra las mujeres puede ser difícil, pero no es imposible. *Ni una menos* es un grito colectivo, es meterse donde antes se miraba para otro lado, es revisar las propias prácticas, es empezar a mirarnos de otro modo unos a otras, es un compromiso social para construir un nuevo *nunca más*. Repetimos: no queremos más mujeres muertas por femicidio. Queremos a cada una de las mujeres vivas. A todas.





## Anexo 4. Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres

### Ley 26.485

#### Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

**Sancionada: Marzo 11 de 2009.**

**Promulgada de hecho: Abril 1 de 2009.**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

#### **LEY DE PROTECCION INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS AMBITOS EN QUE DESARROLLEN SUS RELACIONES INTERPERSONALES**

#### **TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º.** Ambito de aplicación. Orden Público. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República, con excepción de las disposiciones de carácter procesal establecidas en el Capítulo II del Título III de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Objeto. La presente ley tiene por objeto promover y garantizar:

- a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida.
- b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia.
- c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.
- d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres.
- e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.

- f) El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia.
- g) La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

**ARTÍCULO 3º.** Derechos Protegidos. Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y, en especial, los referidos a:

- a) Una vida sin violencia y sin discriminaciones.
- b) La salud, la educación y la seguridad personal.
- c) La integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial.
- d) Que se respete su dignidad.
- e) Decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- f) La intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento.
- g) Recibir información y asesoramiento adecuado.
- h) Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad.
- i) Gozar de acceso gratuito a la justicia en casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley.
- j) La igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres.
- k) Un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización.

**ARTÍCULO 4º.** Definición. Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

**ARTÍCULO 5º.** Tipos. Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer:

1. Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

2. Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3. Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4. Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes.

b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna.

d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

5. Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

**ARTÍCULO 6º.** Modalidades. A los efectos de esta ley se entiende por modalidades las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos, quedando especialmente comprendidas las siguientes:

a) Violencia doméstica contra las mujeres: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

b) Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

c) Violencia laboral contra las mujeres: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

d) Violencia contra la libertad reproductiva: aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

e) Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

f) Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

## TÍTULO II POLÍTICAS PÚBLICAS

### CAPÍTULO I PRECEPTOS RECTORES

**ARTÍCULO 7º.** Preceptos rectores. Los tres poderes del Estado, sean del ámbito nacional o provincial, adoptarán las medidas necesarias y ratificarán en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones. Para el cumplimiento de los fines de la presente ley deberán garantizar los siguientes preceptos rectores:

a) La eliminación de la discriminación y las desiguales relaciones de poder sobre las mujeres.

b) La adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de la violencia contra las mujeres.



- c) La asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en servicios creados a tal fin, así como promover la sanción y reeducación de quienes ejercen violencia.
- d) La adopción del principio de transversalidad estará presente en todas las medidas así como en la ejecución de las disposiciones normativas, articulando interinstitucionalmente y coordinando recursos presupuestarios.
- e) El incentivo a la cooperación y participación de la sociedad civil, comprometiendo a entidades privadas y actores públicos no estatales.
- f) El respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad, prohibiéndose la reproducción para uso particular o difusión pública de la información relacionada con situaciones de violencia contra la mujer, sin autorización de quien la padece.
- g) La garantía de la existencia y disponibilidad de recursos económicos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.
- h) Todas las acciones conducentes a efectivizar los principios y derechos reconocidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

## **CAPÍTULO II ORGANISMO COMPETENTE**

**ARTÍCULO 8º.** Organismo competente. El Consejo Nacional de la Mujer será el organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente ley.

**ARTÍCULO 9º.** Facultades. El Consejo Nacional de la Mujer, para garantizar el logro de los objetivos de la presente ley, deberá:

- a) Elaborar, implementar y monitorear un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- b) Articular y coordinar las acciones para el cumplimiento de la presente ley, con las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal, y con los ámbitos universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y otras de la sociedad civil con competencia en la materia.
- c) Convocar y constituir un Consejo Consultivo *ad honorem*, integrado por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico especializadas, que tendrá por función asesorar y recomendar sobre los cursos de acción y estrategias adecuadas para enfrentar el fenómeno de la violencia.
- d) Promover en las distintas jurisdicciones la creación de servicios de asistencia integral y gratuita para las mujeres que padecen violencia.

- e) Garantizar modelos de abordaje tendientes a empoderar a las mujeres que padecen violencia que respeten la naturaleza social, política y cultural de la problemática, no admitiendo modelos que contemplen formas de mediación o negociación.
- f) Generar los estándares mínimos de detección precoz y de abordaje de las situaciones de violencia.
- g) Desarrollar programas de asistencia técnica para las distintas jurisdicciones destinados a la prevención, detección precoz, asistencia temprana, reeducación, derivación interinstitucional y a la elaboración de protocolos para los distintos niveles de atención.
- h) Brindar capacitación permanente, formación y entrenamiento en la temática a los funcionarios públicos en el ámbito de la Justicia, las fuerzas policiales y de seguridad, y las Fuerzas Armadas, las que se impartirán de manera integral y específica según cada área de actuación, a partir de un módulo básico respetando los principios consagrados en esta ley.
- i) Coordinar con los ámbitos legislativos la formación especializada, en materia de violencia contra las mujeres e implementación de los principios y derechos reconocidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres destinada a legisladores/as y asesores/as.
- j) Impulsar a través de los colegios y asociaciones de profesionales la capacitación del personal de los servicios que, en razón de sus actividades, puedan llegar a intervenir en casos de violencia contra las mujeres.
- k) Diseñar e implementar registros de situaciones de violencia contra las mujeres de manera interjurisdiccional e interinstitucional, en los que se establezcan los indicadores básicos aprobados por todos los Ministerios y Secretarías competentes, independientemente de los que determine cada área a los fines específicos, y acordados en el marco de los Consejos Federales con competencia en la materia.
- l) Desarrollar, promover y coordinar con las distintas jurisdicciones los criterios para la selección de datos, modalidad de registro e indicadores básicos desagregados —como mínimo— por edad, sexo, estado civil y profesión u ocupación de las partes, vínculo entre la mujer que padece violencia y el hombre que la ejerce, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, y sanciones impuestas a la persona violenta. Se deberá asegurar la reserva en relación con la identidad de las mujeres que padecen violencias.
- m) Coordinar con el Poder Judicial los criterios para la selección de datos, modalidad de Registro e indicadores que lo integren que obren en ambos poderes, independientemente de los que defina cada uno a los fines que le son propios.
- n) Analizar y difundir periódicamente los datos estadísticos y resultados de las investigaciones a fin de monitorear y adecuar las políticas públicas a través del Observatorio de la Violencia Contra las Mujeres.
- ñ) Diseñar y publicar una Guía de Servicios en coordinación y actualización permanente con las distintas jurisdicciones, que brinde información sobre los programas y los servicios de asistencia directa.

- o) Implementar una línea telefónica gratuita y accesible en forma articulada con las provincias a través de organismos gubernamentales pertinentes, destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen.
- p) Establecer y mantener un registro de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia en coordinación con las jurisdicciones y celebrar convenios para el desarrollo de actividades preventivas, de control y ejecución de medidas de asistencia a las mujeres que padecen violencia y la rehabilitación de los hombres que la ejercen.
- q) Promover campañas de sensibilización y concientización sobre la violencia contra las mujeres informando sobre los derechos, recursos y servicios que el Estado garantiza e instalando la condena social a toda forma de violencia contra las mujeres. Publicar materiales de difusión para apoyar las acciones de las distintas áreas.
- r) Celebrar convenios con organismos públicos y/o instituciones privadas para toda acción conducente al cumplimiento de los alcances y objetivos de la presente ley.
- s) Convocar y poner en funciones al Consejo, Consultivo de organizaciones de la sociedad civil y redactar su reglamento de funcionamiento interno.
- t) Promover en el ámbito comunitario el trabajo en red, con el fin de desarrollar modelos de atención y prevención interinstitucional e intersectorial, que unifiquen y coordinen los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas.
- u) Garantizar el acceso a los servicios de atención específica para mujeres privadas de libertad.

### **CAPÍTULO III**

#### **LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LAS POLÍTICAS ESTATALES**

**ARTÍCULO 10.** Fortalecimiento técnico a las jurisdicciones. El Estado nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen, debiendo garantizar:

1. Campañas de educación y capacitación orientadas a la comunidad para informar, concientizar y prevenir la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
2. Unidades especializadas en violencia en el primer nivel de atención que trabajen en la prevención y asistencia de hechos de violencia, las que coordinarán sus actividades según los estándares, protocolos y registros establecidos y tendrán un abordaje integral de las siguientes actividades:
  - a) Asistencia interdisciplinaria para la evaluación, diagnóstico y definición de estrategias de abordaje.
  - b) Grupos de ayuda mutua.

- c) Asistencia y patrocinio jurídico gratuito.
  - d) Atención coordinada con el área de salud que brinde asistencia médica y psicológica.
  - e) Atención coordinada con el área social que brinde los programas de asistencia destinados a promover el desarrollo humano.
3. Programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer.
  4. Programas de acompañantes comunitarios para el sostenimiento de la estrategia de autovalimiento de la mujer.
  5. Centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer.
  6. Instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia en los casos en que la permanencia en su domicilio o residencia implique una amenaza inminente a su integridad física, psicológica o sexual, o la de su grupo familiar, debiendo estar orientada a la integración inmediata a su medio familiar, social y laboral.
  7. Programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia.

**ARTÍCULO 11.** Políticas públicas. El Estado nacional implementará el desarrollo de las siguientes acciones prioritarias, promoviendo su articulación y coordinación con los distintos Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo nacional, jurisdicciones provinciales y municipales, universidades y organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia:

1. Jefatura de Gabinete de Ministros – Secretaría de Gabinete y Gestión Pública:
  - a) Impulsar políticas específicas que implementen la normativa vigente en materia de acoso sexual en la administración pública nacional y garanticen la efectiva vigencia de los principios de no discriminación e igualdad de derechos, oportunidades y trato en el empleo público.
  - b) Promover, a través del Consejo Federal de la Función Pública, acciones semejantes en el ámbito de las jurisdicciones provinciales.
2. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación:
  - a) Promover políticas tendientes a la revinculación social y laboral de las mujeres que padecen violencia.
  - b) Elaborar criterios de priorización para la inclusión de las mujeres en los planes y programas de fortalecimiento y promoción social y en los planes de asistencia a la emergencia.
  - c) Promover líneas de capacitación y financiamiento para la inserción laboral de las mujeres en procesos de asistencia por violencia.
  - d) Apoyar proyectos para la creación y puesta en marcha de programas para atención de la emergencia destinadas a mujeres y al cuidado de sus hijas/os.

e) Celebrar convenios con entidades bancarias a fin de facilitarles líneas de créditos a mujeres que padecen violencia.

f) Coordinar con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia los criterios de atención que se fijan para las niñas y adolescentes que padecen violencia.

### 3. Ministerio de Educación de la Nación:

a) Articular en el marco del Consejo Federal de Educación la inclusión en los contenidos mínimos curriculares de la perspectiva de género, el ejercicio de la tolerancia, el respeto y la libertad en las relaciones interpersonales, la igualdad entre los sexos, la democratización de las relaciones familiares, la vigencia de los derechos humanos y la deslegitimación de modelos violentos de resolución de conflictos.

b) Promover medidas para que se incluya en los planes de formación docente la detección precoz de la violencia contra las mujeres.

c) Recomendar medidas para prever la escolarización inmediata de las/os niñas/os y adolescentes que se vean afectadas/os, por un cambio de residencia derivada de una situación de violencia, hasta que se sustancie la exclusión del agresor del hogar.

d) Promover la incorporación de la temática de la violencia contra las mujeres en las currículas terciarias y universitarias, tanto en los niveles de grado como de posgrado.

e) Promover la revisión y actualización de los libros de texto y materiales didácticos con la finalidad de eliminar los estereotipos de género y los criterios discriminatorios, fomentando la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y varones.

f) Las medidas anteriormente propuestas se promoverán en el ámbito del Consejo Federal de Educación.

### 4. Ministerio de Salud de la Nación:

a) Incorporar la problemática de la violencia contra las mujeres en los programas de salud integral de la mujer.

b) Promover la discusión y adopción de los instrumentos aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito del Consejo Federal de Salud.

c) Diseñar protocolos específicos de detección precoz y atención de todo tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, prioritariamente en las áreas de atención primaria de salud, emergencias, clínica médica, obstetricia, ginecología, traumatología, pediatría, y salud mental, que especifiquen el procedimiento a seguir para la atención de las mujeres que padecen violencia, resguardando la intimidad de la persona asistida y promoviendo una práctica médica no sexista. El procedimiento deberá asegurar la obtención y preservación de elementos probatorios.

- d) Promover servicios o programas con equipos interdisciplinarios especializados en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y/o de quienes la ejerzan con la utilización de protocolos de atención y derivación.
- e) Impulsar la aplicación de un Registro de las personas asistidas por situaciones de violencia contra las mujeres, que coordine los niveles nacionales y provinciales.
- f) Asegurar la asistencia especializada de los/as hijos/as testigos de violencia.
- g) Promover acuerdos con la Superintendencia de Servicios de Salud u organismo que en un futuro lo reemplace, a fin de incluir programas de prevención y asistencia de la violencia contra las mujeres, en los establecimientos médico-asistenciales, de la seguridad social y las entidades de medicina prepaga, los que deberán incorporarlas en su cobertura en igualdad de condiciones con otras prestaciones.
- h) Alentar la formación continua del personal médico sanitario con el fin de mejorar el diagnóstico precoz y la atención médica con perspectiva de género.
- i) Promover, en el marco del Consejo Federal de Salud, el seguimiento y monitoreo de la aplicación de los protocolos. Para ello, los organismos nacionales y provinciales podrán celebrar convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

## 5. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación:

### 5. 1. Secretaría de Justicia:

- a) Promover políticas para facilitar el acceso de las mujeres a la Justicia mediante la puesta en marcha y el fortalecimiento de centros de información, asesoramiento jurídico y patrocinio jurídico gratuito.
- b) Promover la aplicación de convenios con Colegios Profesionales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para brindar asistencia jurídica especializada y gratuita.
- c) Promover la unificación de criterios para la elaboración de los informes judiciales sobre la situación de peligro de las mujeres que padecen violencia.
- d) Promover la articulación y cooperación entre las distintas instancias judiciales involucradas a fin de mejorar la eficacia de las medidas judiciales.
- e) Promover la elaboración de un protocolo de recepción de denuncias de violencia contra las mujeres a efectos de evitar la judicialización innecesaria de aquellos casos que requieran de otro tipo de abordaje.
- f) Propiciar instancias de intercambio y articulación con la Corte Suprema de Justicia de la Nación para incentivar en los distintos niveles del Poder Judicial la capacitación específica referida al tema.
- g) Alentar la conformación de espacios de formación específica para profesionales del derecho.

h) Fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como de la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos, difundiendo periódicamente los resultados.

i) Garantizar el acceso a los servicios de atención específica para mujeres privadas de libertad.

#### 5. 2. Secretaría de Seguridad:

a) Fomentar en las fuerzas policiales y de seguridad, el desarrollo de servicios interdisciplinarios que brinden apoyo a las mujeres que padecen violencia para optimizar su atención, derivación a otros servicios y cumplimiento de disposiciones judiciales.

b) Elaborar en el ámbito del Consejo de Seguridad Interior, los procedimientos básicos para el diseño de protocolos específicos para las fuerzas policial y de seguridad a fin de brindar las respuestas adecuadas para evitar la revictimización, facilitar la debida atención, asistencia y protección policial a las mujeres que acudan a presentar denuncias en sede policial.

c) Promover la articulación de las fuerzas policial y de seguridad que intervengan en la atención de la violencia contra las mujeres con las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.

d) Sensibilizar y capacitar a las fuerzas policial y de seguridad en la temática de la violencia contra las mujeres en el marco del respeto de los derechos humanos.

e) Incluir en los programas de formación de las fuerzas policial y de seguridad asignaturas y/o contenidos curriculares específicos sobre los derechos humanos de las mujeres y en especial sobre violencia con perspectiva de género.

#### 5. 3. Secretaría de Derechos Humanos e Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI):

a) Promover la inclusión de la problemática de la violencia contra las mujeres en todos los programas y acciones de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y del INADI, en articulación con el Consejo Federal de Derechos Humanos.

#### 6. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación:

a) Desarrollar programas de sensibilización, capacitación e incentivos a empresas y sindicatos para eliminar la violencia laboral contra las mujeres y promover la igualdad de derechos, oportunidades y trato en el ámbito laboral, debiendo respetar el principio de no discriminación en:

1. El acceso al puesto de trabajo, en materia de convocatoria y selección.

2. La carrera profesional, en materia de promoción y formación.

3. La permanencia en el puesto de trabajo.

4. El derecho a una igual remuneración por igual tarea o función.

b) Promover, a través de programas específicos la prevención del acoso sexual contra las mujeres en el ámbito de empresas y sindicatos.

c) Promover políticas tendientes a la formación e inclusión laboral de mujeres que padecen violencia.

d) Promover el respeto de los derechos laborales de las mujeres que padecen violencia, en particular cuando deban ausentarse de su puesto de trabajo a fin de dar cumplimiento a prescripciones profesionales, tanto administrativas como las emanadas de las decisiones judiciales.

7. Ministerio de Defensa de la Nación:

a) Adecuar las normativas, códigos y prácticas internas de las Fuerzas Armadas a la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

b) Impulsar programas y/o medidas de acción positiva tendientes a erradicar patrones de discriminación en perjuicio de las mujeres en las Fuerzas Armadas para el ingreso, promoción y permanencia en las mismas.

c) Sensibilizar a los distintos niveles jerárquicos en la temática de la violencia contra las mujeres en el marco del respeto de los derechos humanos.

d) Incluir en los programas de formación asignaturas y/o contenidos específicos sobre los derechos humanos de las mujeres y la violencia con perspectiva de género.

8. Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación:

a) Impulsar desde el Sistema Nacional de Medios la difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilización y concientización dirigida a la población en general y en particular a las mujeres sobre el derecho de las mismas a vivir una vida libre de violencias.

b) Promover en los medios masivos de comunicación el respeto por los derechos humanos de las mujeres y el tratamiento de la violencia desde la perspectiva de género.

c) Brindar capacitación a profesionales de los medios masivos de comunicación en violencia contra las mujeres.

d) Alentar la eliminación del sexismo en la información.

e) Promover, como un tema de responsabilidad social empresaria, la difusión de campañas publicitarias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.



## CAPÍTULO IV OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**ARTÍCULO 12.** Creación. Créase el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres.

**ARTÍCULO 13.** Misión. El Observatorio tendrá por misión el desarrollo de un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

**ARTÍCULO 14.** Funciones. Serán funciones del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres:

a) Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática y comparable diacrónica y sincrónicamente sobre violencia contra las mujeres.

b) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causal de violencia.

c) Incorporar los resultados de sus investigaciones y estudios en los informes que el Estado nacional eleve a los organismos regionales e internacionales en materia de violencia contra las mujeres.

d) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, con la finalidad de articular interdisciplinariamente el desarrollo de estudios e investigaciones.

e) Crear una red de información y difundir a la ciudadanía los datos relevados, estudios y actividades del Observatorio, mediante una página web propia o vinculada al portal del Consejo Nacional de la Mujer. Crear y mantener una base documental actualizada permanentemente y abierta a la ciudadanía.

f) Examinar las buenas prácticas en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las experiencias innovadoras en la materia y difundirlas a los fines de ser adoptadas por aquellos organismos e instituciones nacionales, provinciales o municipales que lo consideren.

g) Articular acciones con organismos gubernamentales con competencia en materia de derechos humanos de las mujeres a los fines de monitorear la implementación de políticas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, para evaluar su impacto y elaborar propuestas de actuaciones o reformas.

h) Fomentar y promover la organización y celebración periódica de debates públicos, con participación de centros de investigación, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de organismos públicos y privados, nacionales

e internacionales con competencia en la materia, fomentando el intercambio de experiencias e identificando temas y problemas relevantes para la agenda pública.

i) Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los registros y los protocolos.

j) Articular las acciones del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres con otros Observatorios que existan a nivel provincial, nacional e internacional.

k) Publicar el informe anual sobre las actividades desarrolladas, el que deberá contener información sobre los estudios e investigaciones realizadas y propuestas de reformas institucionales o normativas. El mismo será difundido a la ciudadanía y elevado a las autoridades con competencia en la materia para que adopten las medidas que corresponda.

**ARTÍCULO 15.** Integración. El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres estará integrado por:

a) Una persona designada por la Presidencia del Consejo Nacional de la Mujer, quien ejercerá la Dirección del Observatorio, debiendo tener acreditada formación en investigación social y derechos humanos.

b) Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia.

### TÍTULO III PROCEDIMIENTOS

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 16.** Derechos y garantías mínimas de procedimientos judiciales y administrativos. Los organismos del Estado deberán garantizar a las mujeres, en cualquier procedimiento judicial o administrativo, además de todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por la Nación Argentina, la presente ley y las leyes que en consecuencia se dicten, los siguientes derechos y garantías:

a) A la gratuidad de las actuaciones judiciales y del patrocinio jurídico preferentemente especializado.

b) A obtener una respuesta oportuna y efectiva.

c) A ser oída personalmente por el juez y por la autoridad administrativa competente.

d) A que su opinión sea tenida en cuenta al momento de arribar a una decisión que la afecte.

e) A recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley.

f) A la protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones.

- g) A participar en el procedimiento recibiendo información sobre el estado de la causa.
- h) A recibir un trato humanizado, evitando la revictimización.
- i) A la amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quienes son sus naturales testigos.
- j) A oponerse a la realización de inspecciones sobre su cuerpo por fuera del estricto marco de la orden judicial. En caso de consentirlas y en los peritajes judiciales tiene derecho a ser acompañada por alguien de su confianza y a que sean realizados por personal profesional especializado y formado con perspectiva de género.
- k) A contar con mecanismos eficientes para denunciar a los funcionarios por el incumplimiento de los plazos establecidos y demás irregularidades.

**ARTÍCULO 17.** Procedimientos administrativos. Las jurisdicciones locales podrán fijar los procedimientos previos o posteriores a la instancia judicial para el cumplimiento de esta ley, la que será aplicada por los municipios, comunas, comisiones de fomento, juntas, delegaciones de los Consejos Provinciales de la Mujer o áreas descentralizadas, juzgados de paz u organismos que estimen convenientes.

**ARTÍCULO 18.** Denuncia. Las personas que se desempeñen en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, en el ámbito público o privado, que con motivo o en ocasión de sus tareas tomen conocimiento de un hecho de violencia contra las mujeres en los términos de la presente ley, estarán obligados a formular las denuncias, según corresponda, aun en aquellos casos en que el hecho no configure delito.

## **CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO**

**ARTÍCULO 19.** Ambito de aplicación. Las jurisdicciones locales, en el ámbito de sus competencias, dictarán sus normas de procedimiento o adherirán al régimen procesal previsto en la presente ley.

**ARTÍCULO 20.** Características del procedimiento. El procedimiento será gratuito y sumarísimo.

**ARTÍCULO 21.** Presentación de la denuncia. La presentación de la denuncia por violencia contra las mujeres podrá efectuarse ante cualquier juez/jueza de cualquier fuero e instancia o ante el Ministerio Público, en forma oral o escrita.

Se guardará reserva de identidad de la persona denunciante.

**ARTÍCULO 22.** Competencia. Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate.

Aun en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente.

**ARTÍCULO 23.** Exposición policial. En el supuesto que al concurrir a un servicio policial sólo se labrase exposición y de ella surgiera la posible existencia de violencia contra la mujer, corresponderá remitirla a la autoridad judicial competente dentro de las VEINTICUATRO (24) horas.

**ARTÍCULO 24.** Personas que pueden efectuar la denuncia. Las denuncias podrán ser efectuadas:

- a) Por la mujer que se considere afectada o su representante legal sin restricción alguna.
- b) La niña o la adolescente directamente o través de sus representantes legales de acuerdo lo establecido en la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- c) Cualquier persona cuando la afectada tenga discapacidad, o que por su condición física o psíquica no pudiese formularla.
- d) En los casos de violencia sexual, la mujer que la haya padecido es la única legitimada para hacer la denuncia. Cuando la misma fuere efectuada por un tercero, se citará a la mujer para que la ratifique o rectifique en VEINTICUATRO (24) horas. La autoridad judicial competente tomará los recaudos necesarios para evitar que la causa tome estado público.
- e) La denuncia penal será obligatoria para toda persona que se desempeñe laboralmente en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud, en el ámbito público o privado, que con motivo o en ocasión de sus tareas tomaren conocimiento de que una mujer padece violencia siempre que los hechos pudieran constituir un delito.

**ARTÍCULO 25.** Asistencia protectora. En toda instancia del proceso se admitirá la presencia de un/a acompañante como ayuda protectora ad honórem, siempre que la mujer que padece violencia lo solicite y con el único objeto de preservar la salud física y psicológica de la misma.

**ARTÍCULO 26.** Medidas preventivas urgentes.

- a) Durante cualquier etapa del proceso el/la juez/a interviniente podrá, de oficio o a petición de parte, ordenar una o más de las siguientes medidas preventivas de acuerdo a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres definidas en los artículos 5° y 6° de la presente ley:
  - a. 1. Ordenar la prohibición de acercamiento del presunto agresor al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento o a los lugares de habitual concurrencia de la mujer que padece violencia.
  - a. 2. Ordenar al presunto agresor que cese en los actos de perturbación o intimidación que, directa o indirectamente, realice hacia la mujer.
  - a. 3. Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante, si ésta se ha visto privada de los mismos.

a. 4. Prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en su posesión.

a. 5. Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requieran, asistencia médica o psicológica, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

a. 6. Ordenar medidas de seguridad en el domicilio de la mujer.

a. 7. Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer.

b) Sin perjuicio de las medidas establecidas en el inciso a) del presente artículo, en los casos de la modalidad de violencia doméstica contra las mujeres, el/la juez/a podrá ordenar las siguientes medidas preventivas urgentes:

b. 1. Prohibir al presunto agresor enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes de la pareja conviviente.

b. 2. Ordenar la exclusión de la parte agresora de la residencia común, independientemente de la titularidad de la misma.

b. 3. Decidir el reintegro al domicilio de la mujer si esta se había retirado, previa exclusión de la vivienda del presunto agresor.

b. 4. Ordenar a la fuerza pública, el acompañamiento de la mujer que padece violencia, a su domicilio para retirar sus efectos personales.

b. 5. En caso de que se trate de una pareja con hijos/as, se fijará una cuota alimentaria provisoria, si correspondiese, de acuerdo con los antecedentes obrantes en la causa y según las normas que rigen en la materia.

b. 6. En caso que la víctima fuere menor de edad, el/la juez/a, mediante resolución fundada y teniendo en cuenta la opinión y el derecho a ser oída de la niña o de la adolescente, puede otorgar la guarda a un miembro de su grupo familiar, por consanguinidad o afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada o de la comunidad.

b. 7. Ordenar la suspensión provisoria del régimen de visitas.

b. 8. Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir, de cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los/as hijos/ as.

b. 9. Disponer el inventario de los bienes gananciales de la sociedad conyugal y de los bienes propios de quien ejerce y padece violencia. En los casos de las parejas convivientes se dispondrá el inventario de los bienes de cada uno.

b. 10. Otorgar el uso exclusivo a la mujer que padece violencia, por el período que estime conveniente, del mobiliario de la casa.

**ARTÍCULO 27.** Facultades del/la juez/a. El/ la juez/a podrá dictar más de una medida a la vez, determinando la duración de las mismas de acuerdo a las circunstancias del caso, y debiendo establecer un plazo máximo de duración de las mismas, por auto fundado.

**ARTÍCULO 28.** Audiencia. El/la juez/a interviniente fijará una audiencia, la que deberá tomar personalmente bajo pena de nulidad, dentro de CUARENTA Y OCHO (48) horas de ordenadas las medidas del artículo 26, o si no se adoptara ninguna de ellas, desde el momento que tomó conocimiento de la denuncia.

El presunto agresor estará obligado a comparecer bajo apercibimiento de ser llevado ante el juzgado con auxilio de la fuerza pública.

En dicha audiencia, escuchará a las partes por separado bajo pena de nulidad, y ordenará las medidas que estime pertinentes.

Si la víctima de violencia fuere niña o adolescente deberá contemplarse lo estipulado por la Ley 26.061 sobre Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Quedan prohibidas las audiencias de mediación o conciliación.

**ARTÍCULO 29.** Informes. Siempre que fuere posible el/la juez/a interviniente podrá requerir un informe efectuado por un equipo interdisciplinario para determinar los daños físicos, psicológicos, económicos o de otro tipo sufridos por la mujer y la situación de peligro en la que se encuentre.

Dicho informe será remitido en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas, a efectos de que pueda aplicar otras medidas, interrumpir o hacer cesar alguna de las mencionadas en el artículo 26.

El/la juez/a interviniente también podrá considerar los informes que se elaboren por los equipos interdisciplinarios de la administración pública sobre los daños físicos, psicológicos, económicos o de otro tipo sufridos por la mujer y la situación de peligro, evitando producir nuevos informes que la revictimicen.

También podrá considerar informes de profesionales de organizaciones de la sociedad civil idóneas en el tratamiento de la violencia contra las mujeres.

**ARTÍCULO 30.** Prueba, principios y medidas. El/la juez/a tendrá amplias facultades para ordenar e impulsar el proceso, pudiendo disponer las medidas que fueren necesarias para indagar los sucesos, ubicar el paradero del presunto agresor, y proteger a quienes corran el riesgo de padecer nuevos actos de violencia, rigiendo el principio de obtención de la verdad material.

**ARTÍCULO 31.** Resoluciones. Regirá el principio de amplia libertad probatoria para acreditar los hechos denunciados, evaluándose las pruebas ofrecidas de acuerdo con el principio de la sana crítica. Se considerarán las presunciones que contribuyan a la demostración de los hechos, siempre que sean indicios graves, precisos y concordantes.

**ARTÍCULO 32.** Sanciones. Ante el incumplimiento de las medidas ordenadas, el/la juez/a podrá evaluar la conveniencia de modificar las mismas, pudiendo ampliarlas u ordenar otras.

Frente a un nuevo incumplimiento y sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan, el/la Juez/a deberá aplicar alguna/s de las siguientes sanciones:

- a) Advertencia o llamado de atención por el acto cometido.
- b) Comunicación de los hechos de violencia al organismo, institución, sindicato, asociación profesional o lugar de trabajo del agresor.
- c) Asistencia obligatoria del agresor a programas reflexivos, educativos o terapéuticos tendientes a la modificación de conductas violentas.

Asimismo, cuando el incumplimiento configure desobediencia u otro delito, el juez deberá poner el hecho en conocimiento del/la juez/a con competencia en materia penal.

**ARTÍCULO 33.** Apelación. Las resoluciones que concedan, rechacen, interrumpan, modifiquen o dispongan el cese de alguna de las medidas preventivas urgentes o impongan sanciones, serán apelables dentro del plazo de TRES (3) días hábiles.

La apelación contra resoluciones que concedan medidas preventivas urgentes se concederá en relación y con efecto devolutivo.

La apelación contra resoluciones que dispongan la interrupción o el cese de tales medidas se concederá en relación y con efecto suspensivo.

**ARTÍCULO 34.** Seguimiento. Durante el trámite de la causa, por el tiempo que se juzgue adecuado, el/la juez/a deberá controlar la eficacia de las medidas y decisiones adoptadas, ya sea a través de la comparecencia de las partes al tribunal, con la frecuencia que se ordene, y/o mediante la intervención del equipo interdisciplinario, quienes elaborarán informes periódicos acerca de la situación.

**ARTÍCULO 35.** Reparación. La parte damnificada podrá reclamar la reparación civil por los daños y perjuicios, según las normas comunes que rigen la materia.

**ARTÍCULO 36.** Obligaciones de los/as funcionarios/as. Los/as funcionarios/as policiales, judiciales, agentes sanitarios, y cualquier otro/a funcionario/a público/a a quien acudan las mujeres afectadas, tienen la obligación de informar sobre:

- a) Los derechos que la legislación le confiere a la mujer que padece violencia, y sobre los servicios gubernamentales disponibles para su atención.
- b) Cómo y dónde conducirse para ser asistida en el proceso.
- c) Cómo preservar las evidencias.

**ARTÍCULO 37.** Registros. La Corte Suprema de Justicia de la Nación llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la mujer que

padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor.

Los juzgados que intervienen en los casos de violencia previstos en esta ley deberán remitir anualmente la información pertinente para dicho registro.

El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas.

**ARTÍCULO 38.** Colaboración de organizaciones públicas o privadas. El/la juez/a podrán solicitar o aceptar en carácter de amicus curiae la colaboración de organizaciones o entidades públicas o privadas dedicadas a la protección de los derechos de las mujeres.

**ARTÍCULO 39.** Exención de cargas. Las actuaciones fundadas en la presente ley estarán exentas del pago de sellado, tasas, depósitos y cualquier otro impuesto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación en materia de costas.

**ARTÍCULO 40.** Normas supletorias. Serán de aplicación supletoria los regímenes procesales que correspondan, según los tipos y modalidades de violencia denunciados.

#### TÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 41.** En ningún caso las conductas, actos u omisiones previstas en la presente ley importarán la creación de nuevos tipos penales, ni la modificación o derogación de los vigentes.

**ARTÍCULO 42.** La Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, será de aplicación en aquellos casos de violencia doméstica no previstos en la presente ley.

**ARTÍCULO 43.** Las partidas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley serán previstas anualmente en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.

**ARTÍCULO 44.** La ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

**ARTÍCULO 45.** Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.485 —

Firmantes: Julio C. C. Cobos, Eduardo A. Fellner, Enrique Hidalgo, Juan H. Estrada.



## Anexo 5. Para armar recorridos de lectura

Al igual que en el anexo “Corpus de sugerencias. Recorridos de lectura” del Diseño Curricular de Lengua y Literatura de la Nueva Escuela Secundaria, se proponen aquí algunas obras que el docente podría elegir para organizar proyectos de reseñas en torno a la representación de la mujer o del amor.

**Algunos textos para armar recorridos de lectura para cruzar contenidos de ESI (violencia en la pareja, rol de la mujer, el amor) a lo largo del año y organizar un proyecto de escritura de reseñas de obras que representan a la mujer**

- “¿Por qué grita esa mujer?” de Susana Thénon.
- “Aventura de un bandido” de Ítalo Calvino.
- “El cielo de claraboyas” de Silvina Ocampo.
- “El remolino” de Inés Garland.
- “La boda” de Silvina Ocampo.
- “La costurerita que dio aquel mal paso” de Evaristo Carriego.
- “La costurerita que dio aquel mal paso” de Nicolás Olivari.
- “La fiesta ajena” de Liliana Heker.
- “María la sirvienta” de Juan Gelman.
- “Muñeca brava” de Enrique Cadícamo.
- “Patrón” de Abelardo Castillo.
- “Redondillas” de Sor Juana Inés de la Cruz.
- “Tú me quieres blanca” de Alfonsina Storni.
- “Un hombre sin suerte” de Samantha Schweblin.
- “Una reina perfecta” de Inés Garland.
- *Anna Karenina*, de León Tolstoi.
- *Cae la noche tropical*, de Manuel Puig.
- *Casa de muñecas*, de Henrik Ibsen.
- *Chicas muertas*, de Selva Almada.
- *Antonio y Cleopatra*, de William Shakespeare.
- *Doña Flor y sus dos maridos*, de Jorge Amado.
- *El cuarto propio*, de Virginia Woolf.

- *En el tiempo de las mariposas*, de Julia Álvarez.
- *Escena para cuatro personajes*, de Eugène Ionesco.
- *Gabriela, clavo y canela*, de Jorge Amado.
- *Juanamuela, mucha mujer*, de Marta Mercader.
- *La casa de Bernarda Alba*, de Federico García Lorca.
- *La fiesta del chivo*, de Mario Vargas Llosa.
- *La luz que no da tregua*, de Analía Marchesano.
- *La mujer rota y Memorias de una joven formal*, de Simone de Beauvoir.
- *Mujeres guerreras*, de Rosa Montero.
- *Troilo y Crésida*, de William Shakespeare.
- *Yerma*, de Federico García Lorca.
- *Madame Bovary*, de Gustave Flaubert.
- *Sensatez y sentimientos*, de Jane Austen.
- *La señora Dalloway*, de Virginia Woolf.
- *Las horas*, de Michael Cunnigham.

### Textos que se elaboraron para dar instrucciones para amar o que reflexionan sobre el amor en distintos momentos de la historia

- *El arte de amar*, de Ovidio.
- *Del amor*, de Stendhal.
- *Fragmentos de un discurso amoroso*, de Roland Barthes.

Textos incluidos  
o citas largas

## Anexo 6. Cuento “Pez”, de Paula Tomassoni

Este texto se reproduce con autorización expresa de su autora.

### Pez

Cuando terminamos de pasar, embolsar y acomodar de nuevo las cosas en el carro, Pablo sacó de la billetera la tarjeta de débito y se la alcanzó a la cajera, una chica de unos veinte años, con los ojos maquillados de color oscuro. Después de pasarla de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo varias veces, estiró el brazo, le dijo que la máquina no la leía y le preguntó si no tenía otra. Guardé el celular en la cartera. Pablo puso cara de no entender:

- ¿Otra qué?
- Otra tarjeta. Esta no la lee.
- ¿Otra tarjeta!
- Sí... Esta no la lee.
- Ah... ¿No?
- No... No la lee... Si tenés otra, probamos con otra.
- Entiendo. Pero no. No tengo otra.
- Qué lástima.
- Sí. Una lástima.
- ¿Pruebo de nuevo?
- Y dale.

Felipe se trepaba en la valla que separaba las cajas: lo descolgué y lo agarré de la mano.

- ¿La usa seguido esta tarjeta? —la pasaba de nuevo hacia un lado y otro.
- Todo el tiempo. Cargué nafta hace una hora, hora y media.

Le acomodé a Felipe la remera que se le había salido de adentro de las bermudas. La gente se acumulaba en la fila de atrás de Pablo: ya eran seis los carros cargados esperando para pagar. Él no los miraba. Una mujer con una camisa blanca y pelo largo con reflejos, que estaba atrás de todo, estiró el cuello tratando de conocer el motivo de la demora.

- No hay caso —insistió la cajera—. ¿No tiene efectivo?
- Pablo se secó la frente con el dorso de la mano: era el momento de huir.
- ¿Adónde vamos, ma?
- A ver los pececitos.

Enfrente de las cajas una seguidilla de locales ofrecían de todo un poco: una peluquería, un negocio de celulares, una farmacia, una zapatería y en la esquina, la veterinaria. Tenía una vidriera extensa, con filas de peceras en tres niveles. En las de abajo había hámsters y cobayos que parecían dormidos. Ninguno se movía. Eran unos cuantos: dos o tres en cada pecera llena de aserrín. Tenían ruedas enormes para caminar y juguetes que no usaban. Los peces estaban en las de arriba. La mayoría eran naranjas; muchos, grises; algunos (pocos) eran rarpos. Por ejemplo, las ranitas amarillas.

—Mirá Feli —las señalé con el dedo y enseguida vi el cartel:

Los peces son seres sensibles. No golpee el vidrio.

Todas las peceras estaban decoradas con algas y piedras artificiales. Las ranitas eran dos: una nadaba de un extremo al otro; su compañera estaba quieta, con la panza blanca pegada a la vidriera. A Felipe le encantaron.

—¿Me comprás una, ma?

—Ahora vemos. Mirá este, qué raro.

Un pez violáceo extraordinariamente chato estaba apoyado sobre el vidrio. Después de mirarlo un rato me di cuenta de que era otro adorno plástico.

—Qué estúpida...

Pablo hacía ademanes a la cajera. Que de ninguna manera iba a dejar las cosas, le decía. Que hacía dos horas que se estaba fumando ese infierno y se iba a ir con todo lo que había comprado sí o sí. Que su tiempo quién se lo devolvería.

—Ma, mirá estos. Están quietos.

Al lado nuestro, un hombre se había parado a ver los hámsters. Tenía el pelo algo largo y canoso; se parecía a Don Johnson en División Miami. Lo miró a Felipe sonriendo y golpeó el vidrio adonde estaban los peces.

—Están muertos —le dijo a mi hijo.

—No, no... —corregí—. Están dormidos.

El movimiento del agua los hamacaba, quietos, duros, con un ojo fijo mirando las luces diacríticas que ambientaban las peceras. El hombre sonrió: “Claro, claro”.

Cruzamos miradas, le devolví la sonrisa. Pablo pasó por detrás nuestro con un supervisor. Empujaba el carro lleno de cosas.

—¿Me comprás uno? ¿Me comprás un pescado?

—No se llaman pescado, mi amor. Se llaman peces.

Don Johnson golpeó otra vez el vidrio y murmuró:

—Técnicamente, son pescados.

Le sonreí moviendo un poco mis rulos sobre los hombros.

—No, Feli, son peces. Gracias por la onda con el nene —le dije directamente—, pero no me contradigas...

—Perdón, perdón. Tenés razón, me desubiqué.

—Mejor así —sin mirarlo, me enroscaba el pelo en un dedo.

En la vidriera se reflejaba lo que sucedía detrás: Pablo y el supervisor entraban en la oficina de Atención al Cliente.

—Dale, Feli. Vamos a ver si compramos uno.

—Desde el interior, la luz de tubo le quitaba magia a las peceras. En el fondo del local, a lo largo, un mostrador blanco con calcomanías de publicidades de comida de perro protegía al vendedor que, concentrado en lo que estaba escribiendo, ni siquiera levantó la cabeza al oírnos entrar. Nos acercamos. El hombre respiraba con ruido, como si al aire le costara entrar y salir de su cuerpo voluminoso. Los dedos gruesos agarraban con dificultad la lapicera, pero parecía acostumbrado porque escribía con rapidez. Tenía puesto un guardapolvo con su nombre bordado en el bolsillo; los botones del medio estaban muy tirantes y abrían la prenda dejando ver un poco la piel. Finalmente, el tal Ortiz levantó la vista y nos miró.

—¿Estos peces necesitan cuidados especiales? —pregunté.

—Los de esas peceras, no. Los de más acá sí: son más delicados.

Descartamos entonces las ranitas. Teníamos una pecera pequeña que, encima, no me acordaba adónde la había guardado. Lo más probable era que los primeros días el pescado viviera en un frasco grande.

—¿Cuánto cuestan?

—Veinte.

—Vení, Feli. Elegí uno.

Los miré nadar y descubrí que no sabía elegir un pez: ¿los grandes eran más fuertes, o más viejos?

—Quiero este, ma. Se llama Gori.

Don Johnson había entrado al local y estaba agachado mirando los hámsters.

—¿Cómo sabés que se llama Gori, hijo?

—Yo le puse, ma. Tiene cara de gori.

El vendedor dio la vuelta al mostrador llevando en la mano un colador. Los dos nos acercamos a la pecera que miraba Felipe.

—¿Cuál es Gori?

—Ese —señaló Felipe—. El muerto.

Don Johnson golpeaba despacio el vidrio de los cobayos.

—No, Feli. No, mi amor. El dormidito no lo podemos llevar. Elegí otro, dale.

—No, mamá. Yo quiero a Gori, te dije. Ese. Ese.

—¿Saco el hámster que elegí? —preguntó Don Johnson metiendo la mano en la pecera.

—No, por favor. Espere su turno. Ahora lo atiendo. Espere. ¿No ve que acá tenemos una situación?

—Feli, mirá: llevemos ese naranja, el gordito. También tiene cara de Gori.

—No, mamá. Nada más el muerto tiene cara de Gori.

—Hagamos un trato —le dijo el vendedor—. Vos comprás el naranja y yo te regalo ese, el Gori.

Me di vuelta enseguida. Lo miré con seriedad.

—¿Qué está diciendo? ¿Le quiere dar a una criatura de cinco años un pez muerto?

—Sí, ma, ese quiero: el muerto.

—No te asustes —me dijo Don Johnson—. No está mal lo que pide Felipe. Lo bueno de llevar el pez muerto, es que no va a morir. A mi hija se le murió Martín, su hámster. Hace una hora que está llorando en casa, y yo le prometí que iba a comprar uno igual. La macana es que Martín tenía como una manchita marrón en la panza, y estos son todos claritos. No es fácil, te digo. Si ya está muerto, te ahorraste un problema.

—Lo que estás diciendo es una barbaridad. Vamos, Felipe. Compramos el gordito y nos vamos de acá.

Pablo se asomó dentro del local. Me habló directamente a mí, sin saludar.

—Ana, vámonos porque hoy mato a alguien.

—Pago y voy.

Caminamos hasta el auto. Salimos sin el carro de las compras. Felipe me daba la mano derecha y en la izquierda llevaba una bolsita con el pez naranja. Pablo hablaba sin parar.

—Son unos delincuentes. O no saben pasar la tarjeta o todas las máquinas que tienen son una mierda. Te juro que a la mañana cargué nafta y usé la tarjeta. Ah, no... pero los tipos no me pudieron cobrar. Vinieron veinte supervisores y ninguno me pudo cobrar. Les dije que iba al cajero y se lo alcanzaba... Ah, no, me dijo el pelotudo, ¿vos viste qué cara de pelotudo? Me dijo que fuera al cajero y después volviera a buscar las cosas. ¡Imaginate! Se descongelan todos los congelados. Se arruinan los lácteos. ¿Sabés qué?, le dije...

Nos subimos al auto. Acomodé a Felipe en el asiento de atrás y le abroché el cinturón de seguridad. Cuando me senté, me siguió contando.

—¿Sabés qué? Metete el carro y la puta que te parió en el culo. Y se lo dejé, le dejé todo y que se vayan a la puta que los parió. Se creen que te pueden manejar el tiempo como quieren. No señor. Conmigo, no.

Después de eso, se quedó callado unas cuadras. Yo también. Al pasar un semáforo, empezó de nuevo.

—¿Y vos? ¿Qué onda con Sergio Denis?

—¿Qué decís? —miré para atrás. Felipe sostenía la bolsita con una mano y le pegaba con la otra: la improvisaba pecera se balanceaba—. No, Felipe, ¿qué hacés? Lo vas a lastimar.

El nene me miró y dejó de mover la bolsa.

—Pablo —le dije en voz baja—. Felipe quiere matar al pez.

—¿Que qué digo? ¿Que qué digo? Que andás a las sonrisitas con el melena ese que estaba en la veterinaria, con ese cara de papa. Eso digo. Yo arreglando todos los despelotes y vos haciéndote la linda con ese pelotudo, igualito a Sergio Denis. El rey del jopo. Qué pedazo de pelotudo. Y ya no llego al partido, te digo. Lo tuve que llamar al Chuno a ver si conseguían a otro. ¿Y ahora me avisás?, me dijo. Y qué quieren que haga. ¿También eso tengo que resolver yo? Que jueguen al “fútbol cuatro”, si no consiguen a nadie. No sé qué quieren que haga. Magia.

Felipe había apoyado la bolsa sobre sus piernas, y miraba por la ventanilla. Algunas cuadras después, se durmió.

Cuando llegamos a casa ya había oscurecido. Yo agarré al pececito y él levantó al nene a upa. Mientras lo llevaba a su cuarto para acostarlo, pedí por teléfono unas empanadas para cenar. Pablo se sentó en el sillón y prendió la tele. Busqué en la bajomesada un bol de vidrio que usaba de ensaladera. Lo llené de agua y abrí la bolsa. Al entrar más aire perdió la forma y se me escapó de las manos. El agua se derramó y el pez cayó al piso. Pablo vino enseguida.

—¡Pero qué pelotuda! Cuidado... a ver... cuidado...

Lo agarró con la mano y lo puso adentro de la “pecera”, que estaba vacía.

—¡Agua, ponele! ¡Dale!

Llené un vaso y empecé a echarle por los costados, con cuidado de que no cayera directamente sobre el pez. Pablo se había vuelto al sillón. Pronto llené el recipiente y lo llevé a la mesa ratona.

—Mañana le busco la pecera.

—¿Qué pecera? —subió los pies arriba de la mesa, al lado del pez.

—La cuadrada. Esa que compramos cuando Feli tuvo la tortuguita. ¿Sabés dónde puede estar?

—¿La cuadradita? Se rompió. ¿No te acordás?

—No me acordaba. ¿Seguro? Yo creí que estaba por ahí... en el lavadero, capaz.

—No. Se hizo mierda. Me acuerdo bien. Quedó un tiempo vacía sobre el mueble... y después se rompió.

—Hay que comprar una, entonces. En esta ensaladera el pececito se va a morir.

Me senté junto a mi marido, me pasó el brazo por los hombros.

—Así que ahora te gustan los melenudos...

—No seas boludo. El chabón le estaba hablando al nene y yo le contesté, nada más. Tengo hambre.

La tele estaba prendida, pero no la mirábamos. Teníamos la vista fija en la pecera que estaba sobre la mesa.

—Técnicamente, ¿vos creés que este es un pez o un pescado?

—¿Qué cosa?

—El pez. ¿Es un pez o un pescado?

Técnicamente, no me respondió.





**Vamos Buenos Aires**



/educacionba

[buenosaires.gob.ar/educacion](http://buenosaires.gob.ar/educacion)